



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO Y CLASE: LICITACION PUBLICA	Nº 1 /2021	EJERCICIO: 2021
ETAPA: ETAPA UNICA - NACIONAL		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		

EXPEDIENTE: EX_CBM-HCDN:0000056/2021

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
ASCENSORES NUCLEO RIVADAVIA

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO.

VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS:

El pliego de bases y condiciones, como las circulares que pudieran generarse podrán consultarse y descargarse con el fin de presentarse a cotizar desde el sitio web institucional de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino: www.delmolino.gob.ar

PLAZO LÍMITE ESTABLECIDO PARA RECIBIR CONSULTAS Y EMITIR CIRCULARES

PLAZO CONSULTAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Oficina Técnica, 2do Piso Edificio del Molino Rivadavia 1815, CABA Sólo se reciben consultas por escrito o mail a: comprasmolino@delmolino.gob.ar	De lunes a viernes, de 10:00 a 16:00 hs., hasta el día: 11/06/2021

PRESENTACION DE OFERTAS/ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario para presentación de ofertas
Oficina Técnica, 2do Piso Edificio del Molino Rivadavia 1815, CABA	De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., Hasta el día 15/06/2021 a las 12:30hs.
	Día y Hora de Acto de Apertura
	El día 15 de Junio de 2021 – 13:00 hs.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (P.B.C.G.)

DSAD N° 354/18



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. Normativa aplicable y orden de prelación.

Las contrataciones se registrarán en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por el “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN”, aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y por las disposiciones que se dicten en consecuencia, por los pliegos de bases y condiciones, por el contrato, convenio, orden de compra o venta según corresponda.

Supletoriamente serán de aplicación las restantes normas del Derecho Administrativo, y en su defecto las normas del Derecho Privado por analogía.

Conforme lo establecido por el artículo 123 del Reglamento citado, todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- A - Las disposiciones del citado Reglamento.
- B - El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- C - El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- D - Las Especificaciones Técnicas.
- E - La Oferta y las Muestras que se hubieran acompañado.
- F - La Adjudicación.
- G - La Orden de Compra, de venta o el contrato en su caso.

2. Cómputo de plazos.

A falta de indicación, todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. Asimismo, cuando se fijen en semanas, por períodos de SIETE (7) días corridos. Cuando se fijen en meses o en años, de fecha a fecha conforme a lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.

3. Registración de proveedores.

El Registro de Proveedores inscribirá a las personas humanas y jurídicas que tengan interés en contratar con la H.C.D.N. El citado registro tendrá por objeto registrar y acreditar la documentación administrativa y legal de cada proveedor, sus antecedentes, historial de contrataciones, registrar penalidades y sanciones, la existencia de causales de inhabilidad y cualquier otro dato relevante a los fines.

4. Visitas.

Cuando en el respectivo pliego de bases y condiciones del llamado se estipulara la obligación de efectuar visitas, las mismas podrán realizarse en los días y horas indicados en el respectivo pliego. A falta de esta, las visitas se realizarán en los días y horas hábiles mientras dure la convocatoria, hasta un (1) día hábil anterior a la fecha fijada para la presentación de ofertas o de pedido de cotización, según el tipo de procedimiento. No obstante, de ser necesario, y con la fundamentación del caso, se podrá habilitar visitas en días inhábiles.

Al finalizar la visita los interesados recibirán una “CONSTANCIA DE VISITA” que será completada y firmada por autoridad competente o persona designada a tal efecto, a fin de su acreditación. La constancia de visita deberá ser presentada conjuntamente con la oferta.

La falta de realización de la visita previa será causal de desestimación de la oferta.

5. Excepciones a la obligación de presentar garantías.

Las excepciones a la obligación de presentar garantías dispuestas en el artículo 74 del citado Reglamento no incluyen a las contragarantías, las que deberán constituirse en todos los casos en que se reciba un monto como adelanto salvo que el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8° de la Ley N° 24.156, o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



6. Vista de las actuaciones.

Toda persona humana o jurídica que acredite fehacientemente algún interés podrá tomar vista del expediente por el que tramite un procedimiento de selección, posterior a la convocatoria de ofertas y hasta la extinción del contrato, con excepción de la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada reservada o secreta por autoridad competente. No se concederá vista de las actuaciones durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el expediente es remitido a la Comisión Evaluadora hasta la notificación del dictamen de evaluación, como tampoco cuando el expediente se encuentre sujeto a intervención de algún área competente.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, los interesados deberán acreditar la documentación de la que surja su carácter de titular, representante legal o apoderado.

7. Comunicaciones.

Toda comunicación o notificación entre la H.C.D.N. y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes; ya sea en el transcurso del procedimiento de selección o durante la ejecución del contrato, deberá efectuarse procurando economías en gastos y celeridad en los trámites; por lo que se efectuarán a la dirección de correo electrónico constituida a dichos fines, la que deberá ser declarada sin excepción, en la planilla o formulario de cotización al momento de presentar su oferta. Las notificaciones cursadas por la H.C.D.N. a la dirección de correo electrónico constituida se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente las constancias que tales medios generen para el emisor.

Para el caso de que se informara una dirección de correo electrónico errónea o se detectara algún inconveniente con la misma, se tendrán por válidas, si las hubiera, las informadas en el Registro de Proveedores de la H.C.D.N.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, también serán válidas las comunicaciones o notificaciones por los medios establecidos en el artículo 116 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

8. Vista y descarga de Pliegos.

Cualquier persona podrá tomar vista y/o descargar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado, en la página web de la H.C.D.N. o por el medio electrónico que a futuro lo reemplace.

En el caso que el pliego tuviera costo, el respectivo pago deberá efectuarse en la Tesorería de la H.C.D.N.

En oportunidad de comprar o descargar los pliegos, deberán informar a la H.C.D.N. su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de ofertas.

Quienes hubiesen omitido informar el correo electrónico al cual deban cursarse las comunicaciones correspondientes no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido desde la publicación de los pliegos hasta el día de la apertura de ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

9. Consultas al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

Las consultas deberán efectuarse por escrito ante la Dirección de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Para los procedimientos de licitaciones y concursos, públicos y privados, y subastas públicas, las consultas deberán ser efectuadas hasta CUATRO (4) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la presentación de



ofertas, como mínimo, salvo que en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado se estableciera un plazo distinto.

En los procedimientos de selección por compulsa abreviada o adjudicación simple deberá establecerse en el pliego de bases y condiciones del llamado el plazo hasta el cual podrán realizarse las consultas, en atención al plazo que se establezca en cada procedimiento en particular, para la presentación de ofertas o pedidos de cotización. A falta de indicación, las consultas deberán ser efectuadas hasta un (1) día hábil anterior a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

10. Circulares Aclaratorias o Modificadorias al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.

La HCDN podrá elaborar circulares aclaratorias o modificadorias al pliego de bases y condiciones del llamado, de oficio o como respuesta a consultas recibidas.

Circulares Aclaratorias

Las circulares aclaratorias deberán comunicarse con DOS (2) días hábiles como mínimo, de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en los procedimientos de licitación o concurso público o privado y de subasta pública, a todas las personas que hubiesen comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello, e incluirlas como parte integrante del pliego y difundirlas en el sitio web institucional de la HCDN.

Circulares Modificadorias

Las circulares modificadorias deberán ser publicadas por UN (1) día, difundidas y comunicadas, en los mismos medios utilizados en el llamado original con DOS (2) días hábiles como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo, deberán ser comunicadas a todas las personas que hubiesen comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello, e incluirlas como parte integrante del pliego y difundirlas en el sitio web institucional de la HCDN.

Circulares Modificadorias de suspensión / prórroga de fecha de apertura

Las circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura y/o la de presentación de las ofertas, deberán ser publicadas por UN (1) día, difundidas y comunicadas, en los mismos medios utilizados en el llamado original con UN (1) día hábil como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo, deberán ser comunicadas a todas las personas que hubiesen comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello, e incluirlas como parte integrante del pliego y difundirlas en el sitio web institucional de la HCDN.

Procedimientos de selección por compulsa abreviada o adjudicación simple

En los procedimientos de selección por compulsa abreviada o adjudicación simple, el plazo para comunicar las circulares deberá establecerse en el pliego de bases y condiciones del llamado teniendo en cuenta el plazo hasta el cual podrán realizarse las consultas y atendiendo el plazo de antelación establecido en cada procedimiento en particular, para la presentación de ofertas o pedidos de cotización. A falta de indicación, las circulares deberán ser comunicadas hasta un (1) día hábil anterior a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

11. Presentación de las ofertas.

Las ofertas se presentarán hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, sin excepción, debiendo encontrarse firmadas y aclaradas por el representante legal de la empresa. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente que ha analizado y aceptado los pliegos y demás documentación técnica, administrativa y jurídica con el objeto de hallarse en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera esperarse. Por



consiguiente, la presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en desconocimiento alguno.

A los efectos de la presentación de la oferta económica, el oferente podrá:

Emplear la planilla de cotización que se adjunte a los fines, en los pliegos de bases y condiciones del llamado.

Cotizar en una planilla membretada de la firma, respetando el formato y todos los datos solicitados en el formulario mencionado en el punto anterior.

No obstante, si el oferente cotizara ambas planillas (puntos a y b), en el caso de existir divergencias entre las mismas, ya sea por la descripción de productos, cantidades, montos cotizados u otros datos, se tomará como válido lo expresado en la planilla oficial anexada al pliego.

Para los casos donde los formularios de cotización presentados no se ajusten a lo dispuesto en los puntos a) y b) corresponderá la desestimación de la oferta.

12. Formalidades de las ofertas.

Las ofertas deberán observar las siguientes formalidades:

a) Serán redactadas en idioma nacional y presentadas en papel o en formato digital según corresponda.

b) Se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado.

c) Las ofertas económicas deberán encontrarse firmadas por el oferente, representante legal o apoderado con facultades suficientes para obligarlo. Las enmiendas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Con cada oferta deberá acompañarse el recibo oficial de pago por adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones en caso de corresponder.

d) Los sobres, carpetas, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, el día y hora de la apertura.

13. Contenido de las ofertas.

La oferta presentada deberá contener:

a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas correspondientes, el precio total del renglón en números, y el total general de la propuesta, expresado en letras y números determinados en la moneda de cotización fijada en los Pliegos. En todos los casos se entenderán como precios finales.

b) La cotización por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que los Pliegos de Bases y Condiciones previeran lo contrario.

c) El origen del producto cotizado que, si no se indicara lo contrario, se entenderá que es de producción nacional.

d) La moneda de cotización de la oferta deberá ser la moneda nacional, excepto que se especifique otra moneda en el pliego de bases y condiciones particulares.

e) En la oferta presentada deberá constituirse domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos del cumplimiento de sus obligaciones y declararse el correo electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen.

14. Modificación de la oferta.

Las ofertas se considerarán inmodificables. No obstante, si un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, tendrá la posibilidad de hacerlo en forma previa al vencimiento del plazo de presentación de las mismas, mediante la presentación de un nuevo sobre cerrado e identificado con los datos del procedimiento, considerándose como válida la última propuesta presentada en término.

Si no se pudiera determinar cuál es la última oferta presentada en término, deberán desestimarse todas las presentadas por ese oferente.



15. Plazo de mantenimiento de la oferta.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos a contar desde el día del vencimiento efectivo del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por términos de TREINTA (30) días corridos y así sucesivamente. De resultar necesario podrán disponerse en los pliegos de bases y condiciones plazos distintos a los enunciados precedentemente.

El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por períodos consecutivos no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento de la misma al segundo período o que la mantiene por una determinada cantidad de períodos.

16. Exhibición de las ofertas.

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa, dejándose debida constancia en autos.

En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el párrafo anterior.

17. Pedidos de documentación a oferentes.

Es facultad de la Dirección de Compras y de la Comisión Evaluadora requerir información de carácter subsanable que permita enmendar errores u omisiones para contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles conforme el principio de concurrencia. Los oferentes podrán ser intimados a subsanar las mismas en un plazo no menor a TRES (3) días contados a partir del día hábil inmediato posterior de su intimación. Vencido el plazo sin que se cumpla todo o parte de lo requerido, se desestimará la oferta presentada.

18. Impugnaciones al dictamen de evaluación de ofertas.

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo fijado a continuación:

- CINCO (5) días de su comunicación para los procedimientos de licitaciones o concursos públicos;
- CUATRO (4) días de su comunicación para los procedimientos de licitaciones o concursos privados;
- TRES (3) días de su comunicación para los procedimientos de contratación directa según corresponda;

En tal caso, las actuaciones serán dictaminadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la H.C.D.N.

Los recursos se regirán en primer lugar por lo previsto en el citado reglamento y análogamente por lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549, sus modificatorias y normas reglamentarias.

19. Adjudicación.

La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes, por los medios dispuestos en el artículo 116 del citado Reglamento, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

20. Recepción de bienes, obras y servicios.

Recepción Provisoria

La recepción de los bienes en los lugares establecidos por el contrato tendrá carácter provisional, y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos para la recepción definitiva.

Si no se dispusiere en los Pliegos de Bases y Condiciones un lugar específico para la recepción provisoria de bienes, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la HCDN.



Para el caso de las obras, el adjudicatario estará obligado a garantizar sus trabajos por eventuales vicios y/o defectos ocultos en la misma por el plazo mínimo de UN (1) año a contar desde la fecha en que la Inspección de Obra, o el área a cargo de la misma, otorgue la Recepción Total de Obra, la que tendrá carácter provisional hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía fijado. Dentro del plazo mencionado el adjudicatario será responsable por la conservación y reparación de la obra, salvo los efectos resultantes de su uso indebido. Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán prever la emisión de certificados de avance de obra, los cuales tendrán carácter provisional.

Recepción Definitiva

La recepción o conformidad definitiva se otorgará y se remitirá a la dependencia ante la cual se tramitan los pagos dentro de los siete (7) días de la entrega de los bienes o de prestados los servicios, o del plazo que se fije en las cláusulas particulares cuando los análisis o pruebas especiales que corresponda efectuar hayan de sobrepasar aquel término. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad definitiva, la cual se tendrá por otorgada si no se expidiera en el término de dos (2) días de recibida la intimación.

En el caso de las obras, la recepción definitiva operará dentro de los siete (7) días de expirado el plazo de garantía establecido en el acápite precedente.

21. Clases de Penalidades.

Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el presente artículo, cuando incurran en las siguientes causales:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato o dar publicidad del mismo sin autorización de la HCDN.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1.- Para el caso de contratos de adquisición de bienes: Se aplicará una multa del UNO POR CIENTO (1%) por cada SIETE (7) días de atraso, o fracción mayor de TRES (3) días, una vez transcurrido el plazo inicial de SIETE (7) días.

2.- Para el caso de contratos de servicios o de tracto sucesivo u obras:

2.1- Por la demora en el inicio de la prestación sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del monto total del contrato por cada día de atraso.

2.2- Vencido el plazo de la prestación, si la misma no se encontrara finalizada sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del monto total del contrato por cada día de atraso.

En ningún caso las multas podrán superar el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

Los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas faltas vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

d) Rescisión por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.



2.- Por ceder el contrato o dar publicidad del mismo sin autorización de la HCDN.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por la HCDN, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél. La HCDN se abstendrá de aplicar penalidades cuando el procedimiento se deje sin efecto por causas no imputables al proveedor que fuera pasible de penalidad.

22. Afectación de penalidades.

Las penalidades que se apliquen se afectarán conforme el siguiente orden y modalidad:

- a) En primer lugar, se afectarán las facturas al cobro emergente del contrato o de otros contratos de la HCDN.
- b) De no existir facturas al cobro, el oferente, adjudicatario o cocontratante quedará obligado a depositar el importe pertinente en la cuenta de la HCDN, dentro de los DIEZ (10) días de notificado de la aplicación de la penalidad, salvo que se disponga un plazo mayor.
- c) En caso de no efectuarse el depósito, se afectará a la correspondiente garantía.

23. Resarcimiento integral.

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones judiciales que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes hubieran ocasionado.

24. Clases de sanciones.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el presente artículo, cuando incurran en las siguientes causales:

a) Apercibimiento:

- 1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.
- 2.- El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta, salvo en los casos en que se prevea una sanción mayor.

b) Suspensión:

1.- Se aplicará una suspensión para contratar por un plazo de hasta UN (1) año:

- 1.1.- Al adjudicatario al que se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.
- 1.2.- Al oferente, adjudicatario o cocontratante que, intimado para que deposite en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante el valor de la penalidad aplicada, no hubiese efectuado el pago en el plazo fijado al efecto.
- 1.3.- Al proveedor a quien le fuere rescindido parcial o totalmente un contrato por causas que le fueren imputables.
- 1.4.- Al oferente o adjudicatario a quien en el lapso de UN (1) año calendario se le hubieren aplicado TRES (3) sanciones de apercibimiento.

2.- Se aplicará una suspensión para contratar por un plazo mayor a UN (1) año y hasta DOS (2) años:

2.1.- Cuando se constate fehacientemente que el oferente, adjudicatario o cocontratante hubieren incurrido en dar u ofrecer dinero o dádivas:

- A funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con competencia referida a una licitación o contrato.



- A funcionarios de la H.C.D.N. para que hagan valer la influencia de sus cargos ante otros funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con la competencia descrita.

- A cualquier persona que haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado, de la H.C.D.N. con la competencia descrita, para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

2.2.- Cuando se constate que el oferente o adjudicatario presentó documentación o información falsa o adulterada. En el caso de encontrarse pendiente una causa penal para la determinación de la falsedad o adulteración de la documentación, no empezará a correr —o en su caso se suspenderá— el plazo de prescripción establecido para la aplicación de sanciones, hasta la conclusión de la causa judicial.

2.3.- Al oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por resultar inelegible conforme las pautas de inelegibilidad establecidas.

2.4.- Al oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por la causal enumerada en el inciso a) del artículo 47 del citado Reglamento. Cuando concurriere más de una causal de suspensión, los plazos de suspensión que se apliquen de acuerdo a lo previsto en los incisos que anteceden, se cumplirán ininterrumpidamente en forma sucesiva.

Los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente en que quede firme el acto de la suspensión. Asimismo, deberá procederse con la carga de la/s respectiva/s suspensión/es en el Registro de Proveedores.

c) Inhabilitación:

Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incurso en el artículo 34 del citado Reglamento.

25. Aplicación de Sanciones

En las actuaciones iniciadas para la aplicación de multas y/o penalidades, antes de resolver, se dará vista a los interesados, quienes dentro de los CINCO (5) días de notificados fehacientemente por los medios dispuestos en el artículo 116 del citado Reglamento, podrán formular descargos o aclaraciones y ofrecer la prueba que haga a su derecho. Las sanciones deberán disponerse mediante resolución fundada merituando debidamente las circunstancias del caso o la forma de operar de la firma, y serán remitidas al Registro de Proveedores de la HCDN.

26. Responsabilidad.

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, así como de sus subcontratistas y/o cualquier tercero a ésta vinculada, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

27. Seguro.

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.

28. Resolución de controversias.

Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia derivada de la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (P.B.C.P.)



CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO:

Obra ASCENSORES NUCLEO RIVADAVIA

Artículo 1º. MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 2, a) del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias y Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/2018.

Artículo 2º. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Plazo de entrega: TRESCIENTOS (300) días corridos, a contar desde la fecha de emisión del acta de inicio.

Lugar de ejecución: Los trabajos se desarrollarán en el Edificio del Molino, sito en Av. Rivadavia 1815 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3º. VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS Y NOVEDADES:

Vista / Descarga de Pliegos

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino (www.delmolino.gob.ar). Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail comprasmolino@delmolino.gob.ar los siguientes datos: nombre o razón social, Nº de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

Artículo 4º. NOTIFICACIONES Y/O COMUNICACIONES:

Todas las notificaciones y comunicaciones del presente llamado entre la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes se efectuarán a la dirección de correo electrónico constituida a esos fines, la que deberán declarar, sin excepción, en la planilla o formulario de cotización al momento de constituir de su oferta.



Las notificaciones y comunicaciones cursadas por la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino a la dirección de correo electrónico constituida se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente las constancias que tales medios generen para el emisor.

Para el caso de que se informara una dirección de correo electrónico errónea o se detectara algún inconveniente con la misma, se tendrán por válidas, si las hubiera, las informadas en registros o bases de datos administradas por la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino.

Artículo 5º. VISITA PREVIA / VISITA DE OBRA:

La visita de obra se realizará el día **7/06/2021 a las 13.00hs**, en Av. Rivadavia 1815, Piso 2, CABA.

A los interesados que concurran a la visita de Obra, se les entregara un certificado que deberán adjuntar a la oferta. Esta es condición indispensable para que la oferta sea tenida en cuenta al momento de la evolución de las mismas.

Artículo 6º. MUESTRAS DE PRODUCTOS COTIZADOS:

No se requieren

Artículo 7º. GARANTIAS DE LOS TRABAJOS:

Se deberá garantizar los trabajos ejecutados por un período mínimo de UN (1) año.

Artículo 8º. :RESPONSABLE TECNICO EN RESTAURACION:

La adjudicataria deberá presentar como mínimo un (1) Responsable Técnico de Restauración, con el rol de coordinar todas las fases de los trabajos y ser el interlocutor técnico ante la Inspección de Obra.

A tal efecto, la adjudicataria deberá presentar los respectivos currículums, que deberán corresponder a profesionales especializados en preservación y conservación del patrimonio, con antecedentes comprobables en el tipo de trabajo a realizar, con acreditada antigüedad en el ejercicio de la especialidad de DIEZ (10) años. Deberá además probar una amplia experiencia que lo habilite para desarrollar sus funciones.

Todas las instrucciones que el Responsable Técnico de Restauración reciba de la Inspección de obra, serán consideradas como impartidas a la Adjudicataria. Cualquier reemplazo de profesional deberá ser previamente autorizado por la Inspección de Obra, cuyo veredicto será en base a las mismas exigencias y cualidades profesionales del titular.

Artículo 9º. TRATAMIENTO DE CONSULTAS Y CIRCULARES AL PLIEGO DE BASES DEL LLAMADO:

A los fines del tratamiento de consultas y circulares al Pliego de Bases y Condiciones del llamado se estará a lo dispuesto en los puntos 9 y 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.



El plazo límite para recibir consultas se encuentra establecido en la carátula del presente Pliego.

Artículo 10º. GARANTÍAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los oferentes, cocontratantes y adjudicatarios deberán constituir garantías, conforme corresponda:

a) Garantía de mantenimiento de oferta:

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%) calculada sobre el monto total de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas en el artículo 72 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/2018. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

b) Garantía de adjudicación o cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de suscripción y retiro formal de la Orden de Compra y/o Contrato. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

c) Contragarantía:

El adjudicatario deberá integrar una contragarantía equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) de los montos que reciba como adelanto o anticipo financiero, para el caso que fuera previsto alguno de ellos dentro de las presentes cláusulas particulares.

Consideraciones generales:

- Se estará exceptuado de la presentación de garantías cuando el monto resultante para su constitución no fuere superior a PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) conforme lo indicado en el artículo 74, inciso c) del citado Reglamento.

- En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caucción, la misma deberá encontrarse legalizada por Escribano Público, conforme lo indicado en el artículo 72, inciso e) del citado Reglamento.

Sólo se podrá presentar pagaré a la vista cuando el monto de la garantía no supere la suma de CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000).

- Cuando la ejecución de la prestación se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento de contrato, él o los adjudicatarios se encontrarán exceptuados de su presentación, conforme lo establecido por el inciso e) del artículo 74 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18 Y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018 – Excepciones a la obligación de presentar garantías.



No obstante lo previsto en las consideraciones anteriores, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes contraen la obligación de responder por el importe de las garantías no constituidas, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018 , a requerimiento de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino., sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de obtenido el cobro o de efectuado el pago.

Las excepciones a la obligación de presentar garantías no incluyen a las contragarantías.

Devolución de las garantías / renuncia tácita:

La Dirección de Compras deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes dentro de los plazos fijados para que retiren las garantías de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Las garantías de mantenimiento de oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
- b) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contragarantías, dentro de los DIEZ (10) días de producida la recepción definitiva por parte de la Comisión de Recepción, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

Si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar desde la fecha de la comunicación que lo informe, implicará la renuncia tácita a favor de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino de lo que constituya la garantía, procediendo la tesorería del organismo a efectuar las acciones detalladas en el artículo 75 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018, según corresponda.

A tener en cuenta: Cuando se contemple la opción de garantizar los trabajos y bienes entregados, la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato tendrá lugar una vez transcurrido el plazo fijado y de corresponder, cumplimentada la multa y/o penalidad aplicada.

Artículo 11º. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS / MARCAS:

Alcance de las propuestas

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios para la correcta ejecución de la contratación. La oferta contendrá la documentación



en la que consten las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión “Según Pliego” como definición de las propuestas.

Marcas

Las marcas y tipos mencionados en el presente pliego tienen por finalidad determinar las características y el nivel de calidad de los materiales a utilizar. Si en el mismo se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales de lo solicitado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la requerida.

Artículo 12º. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

En virtud de lo dispuesto en el punto 15 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos a contar desde el día del vencimiento efectivo del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el término de TREINTA (30) días corridos y así sucesivamente.

Artículo 13º. FORMA DE COTIZACIÓN:

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización y la planilla desglosada de las ofertas anexadas al presente pliego. Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido.

Para los casos en que se detectarán errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018

Artículo 14º. ANTICIPO FINANCIERO / CONTRAGARANTÍA

Se prevé un anticipo financiero para acopio de materiales del VEINTE PORCIENTO (20%)

Artículo 15º. AMPLIACION / PRORROGA:

En caso de ser necesario, se podrá hacer uso de la facultad mencionada ut supra a criterio de la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO.

Artículo 16º. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta la documentación indicada en el **Anexo III – “Datos básicos de los oferentes”** y en el **Anexo VI – “Documentación específica de la contratación”**, como así también cualquier otro requisito tratado expresamente en el pliego del llamado.

Artículo 17º. DE LOS OFERENTES:

- No podrán contratar con la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones



impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y lo dispuesto en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018. A tales efectos, se procederá a verificar la existencia o no de incumplimientos de acuerdo al procedimiento dictado por la citada Administración Federal en su Resolución N° 4164/2017, correspondiendo oportunamente la desestimación de aquellas ofertas que posean deudas.

- Aquellos oferentes que reúnan las condiciones establecidas en la Ley N° 27.437, modificatorias y complementarias, deberán manifestar dicha circunstancia mediante la presentación de una declaración jurada.
- Aquellos oferentes que invoquen la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa o Cooperativa, deberán acompañar el certificado que lo acredite junto con su oferta.

Artículo 18º. CRITERIO DE EVALUACIÓN - PREADJUDICACIÓN:

El criterio de Evaluación y Selección de ofertas será: Global. La pre adjudicación recaerá sobre aquella oferta u ofertas que, ajustándose a lo requerido por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, resulten las más convenientes para el Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente, así como los demás términos de la oferta (artículo 52 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018).

Serán sometidos a evaluación aquellos oferentes que cumplan con los requisitos de admisibilidad y con la documentación requeridas en el Anexo I – “Datos básicos de los oferentes” y en el Anexo II – “Documentación específica de la contratación”, como así también cualquier otro requisito tratado expresamente en el pliego del llamado.

Artículo 19º. COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá ser notificado a los oferentes dentro de los TRES (3) días a contar desde su firma. Asimismo, será exhibido, difundido y comunicado fehacientemente por alguno de los medios habilitados a tal fin conforme lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento aprobado por Resolución presidencial N° 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo fijado en el artículo 55 del citado Reglamento.

Artículo 20º. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS Y BIENES ENTREGADOS:

El adjudicatario estará obligado a garantizar la calidad, funcionamiento y/o demás requerimientos previstos en la documentación contractual, de la totalidad de los trabajos,



bienes y/o productos provistos por defectos de diseño, materiales y fabricación de los mismos, por el plazo de UN (1) año a contar desde su entrega. Dentro del plazo descrito, si se constatará alguna anomalía en los productos, la firma adjudicataria deberá proceder inmediatamente a su reemplazo, sin costo alguno para el organismo.

Artículo 21º. OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario se obliga a mantener indemne al Organismo contratante y a su personal, frente a reclamos o contingencias de cualquier naturaleza, que se deriven de la ejecución de la presente contratación, atribuibles a su parte o a sus dependientes, subcontratistas o proveedores o cualquier otro tercero, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, haciéndose responsable por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, que resultaren necesarios para resolverlos, incluidos los gastos causídicos si los hubiere.

También mantendrá indemne al Organismo contratante y a su personal, de cualquier responsabilidad emergente por reclamos ante el incumplimiento de leyes laborales y previsionales, pago de cualquier tipo de indemnizaciones, independientemente de su naturaleza, incluyendo aquellas motivadas por enfermedades o accidentes de trabajo. En ese sentido, el Cocontratante se encuentra obligado a contratar los seguros que en este Pliego se mencionan, sin perjuicio de contratar otros que estime indispensables o necesarios para cumplir con esta cláusula de indemnidad, y haciéndose responsable por los riesgos o costos que los seguros no cubran, así como también por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza que resultaren necesarios para resolverlos y solventarlos.

Por lo tanto, el Cocontratante será responsable por los daños y perjuicios que ocasionen al Organismo contratante y a su personal el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en el presente Pliego.

Sistemas patentados: El pago de los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en la cotización de la oferta. La Adjudicataria será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes, debiendo mantener indemne a la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino respecto de cualquier reclamo que pudieran iniciar los titulares de las mismas, incluidos gastos causídicos, si los hubiere.

Artículo 22º. SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino podrá suspender la ejecución del contrato ante cualquier incumplimiento, por parte de la adjudicataria, de las obligaciones a su



cargo. Dicha suspensión deberá ser debidamente certificada por la inspección correspondiente con expresa mención del incumplimiento que la genere. En ningún caso, la mencionada suspensión dará lugar a responsabilidad patrimonial a cargo de la comitente (Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino), no pudiendo la adjudicataria reclamar el resarcimiento de consecuencia económica alguna, derivada de la suspensión ordenada en los términos antedichos.

Artículo 23º. PENALIDADES Y SANCIONES:

Por observaciones en la prestación y en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente contratación los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Título XV del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018 y de aquellas dispuestas en los puntos 21 a 25 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Para la aplicación de penalidades y sanciones los días se entenderán hábiles o corridos según su correspondencia con el plazo determinado en el artículo 3 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Para el caso de servicios con periodicidad mensual, el plazo a contemplar será en días corridos.

Artículo 24º. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

Forma de pago

EL PAGO SERA POR EL TOTAL DEL TRABAJO REALIZADO Y/O LOS ELEMENTOS ENTREGADOS, QUE SERAN CERTIFICADOS POR EL/LOS INSPECTORES DE OBRA, A SU VEZ Q SE VAYAN EJECUTANDO LAS TAREAS–

A tener en cuenta: Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino, en el área de Tesorería la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta.

Facturación

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO – Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº: 30-71610035-5.



Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo de COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO sita en calle Rivadavia Nº 1518, piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 2076/8313. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General Nº 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO dispone de la cuenta de correo electrónico comprasmolino@delmolino.gob.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

Artículo 25º. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

El adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra, si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor.

Asimismo, tampoco podrá efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, sin contar con la autorización previa y por escrito de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino, si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho el contrato, con culpa del proveedor.

Artículo 26º. NORMATIVA APLICABLE:

La presente contratación se registrará por las disposiciones del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorios y complementarios y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del presente llamado.



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (P.E.T.)



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBRA: "NUCLEO DE ASCENSORES RIVADAVIA"

1.1. OBJETO: "PROVISION, MONTAJE Y MANTENIMIENTO INTEGRAL BATERIA DE ASCENSORES NUCLEO RIVADAVIA 1815"

Provisión de equipamiento electromecánico incluyendo el servicio de mantenimiento preventivo integral y conservación, asistencia técnica y atención de fallas y/o emergencias en los ascensores nuevos a proveer y preexistentes, pertenecientes a la Confeitería del Molino por el término de un (1) año, con opción a un (1) año más. Provisión de dos equipos nuevos en el sector denominado Rivadavia modificando las paradas existentes. Ascensor tipo camillero con paradas desde 1ºSS hasta Terraza (8 paradas). Montaplatos de la confitería desde 1º subsuelo hasta planta baja.

1.2. LISTADO DE EQUIPOS Y COMPONENTES DE OBRA

1. DOCUMENTACION - PLAN DE TRABAJOS - TRABAJOS PRELIMINARES
2. OBRA CIVIL - DEMOLICIONES Y DESMONTES
3. ESTRUCTURA PORTANTE
4. OBRA CIVIL DE SALA DE MAQUINAS
5. INSTALACION ELECTRICA
6. PROVISION E INSTALACIÓN DE ASCENSOR Nº 1
7. PROVISION E INSTALACIÓN DE ASCENSOR Nº 2
8. PROVISION E INSTALACIÓN DE ASCENSOR Nº3 CAMILLERO
9. MONTABANDEJAS DE CONFITERIA EN PLANTA BAJA Y 1ºSS
10. SERVICIO CONSERVACION

1.3. PLAN DE TRABAJOS

El Adjudicatario propondrá un plan de trabajos para su aprobación por la Inspección de Obra, que será subdividido oportunamente en planes de trabajo parciales por sectores de intervención, los que deberán estar correctamente compatibilizados. Las tareas se iniciarán una vez que la Inspección de Obra apruebe este plan de trabajos con las modificaciones y/o correcciones que crea oportuno. El plazo de ejecución de la obra es de 180 días.



1.4. REGISTRO DE LOS TRABAJOS

El Adjudicatario llevará a cabo un adecuado registro de la marcha de las obras, del resultado de los trabajos realizados y de la información que obtenga como consecuencia de los mismos. El Adjudicatario se compromete a entregar copia de la documentación correspondiente (notas, croquis, fotografías, etc.) a la Inspección de Obra al solicitar la aprobación de los trabajos.

1.5. DOCUMENTACIÓN PARA EJECUCIÓN Y CONFORME A OBRA

El Adjudicatario deberá contar con un profesional habilitado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Una vez finalizadas las tareas deberá entregar a la Inspección de Obra los planos aprobados, obleas de habilitación municipal, debidamente firmados y sellados. Con la constancia de las instalaciones aprobadas en las reparticiones correspondientes, juntamente con el pedido de recepción provisoria, el Adjudicatario deberá hacer entrega de 3 (tres) juegos de documentación conteniendo la totalidad de las Instalaciones Electromecánicas, Eléctricas, y las correspondientes para el conforme a obra, con las características, medidas y detalles coincidentes con las obras realmente ejecutadas. Los envíos deberán estar acompañados de un remito donde conste el detalle y fecha del envío, una copia del mismo será recibida y firmada por personal perteneciente a la Comisión Bicameral. Las copias en soporte magnético serán utilizadas como respaldo únicamente y no tienen valor documental durante el proceso. El Adjudicatario nominará al personal calificado con especial poder para recibir comunicaciones y notificaciones relativas a cualquier aspecto de la ejecución de la ingeniería y la obra, así como también tomar las decisiones necesarias para corregir las situaciones que se refieran a faltas de cumplimiento. Por otra parte, también previo a la recepción provisoria y entrega de las instalaciones, el Adjudicatario confeccionará un manual de uso y mantenimiento de la totalidad de las instalaciones involucradas en el que se detallarán: marcas, modelos y características técnicas de los elementos y equipos de la instalación, indicando por sistema el modo de funcionamiento, mantenimiento preventivo y demás datos que faciliten las tareas de reparaciones, cambios y garanticen el correcto funcionamiento. Toda la documentación gráfica será en AutoCAD R.14 o 2000 para entorno Windows. Toda documentación deberá incluir una señalización que indique a que etapa corresponde, deberá llevar un código identificador (nomenclatura), fecha de emisión y número de revisión. El Adjudicatario deberá contar con la aprobación escrita de la Inspección de Obra para poder pasar de una etapa a otra. El Adjudicatario deberá presentar los planos tanto de proyecto definitivo como los de conforme a obra para su posterior análisis.



1.6. APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

Al iniciar cada trabajo la Adjudicataria deberá pedir la presencia de la Inspección de Obras, la que verificará el estado del material y los elementos que serán empleados en las tareas que se traten. La Inspección de Obras hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósito y/u oficina de la Adjudicataria, que estime oportuna, a efecto de tomar conocimiento de los materiales empleados y condiciones de depósito y/o de la marcha y el estado de los trabajos realizados para sí o a través de empresas sub-contratadas. La Adjudicataria se compromete a avisar a la Inspección de Obras antes de proceder a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de inspección general. Asimismo, durante la marcha de los trabajos, la Adjudicataria facilitará el acceso de la Inspección de Obras al área correspondiente tantas veces como le sea requerido por ésta. Una vez que éstos hayan finalizado, deberá solicitar la inspección final de los trabajos y su aprobación.

1.7. INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de contratación que no hubieren merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte de la Adjudicataria, no será motivo de reconocimiento adicional alguno, ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades. Si la Adjudicataria creyera advertir errores en la documentación técnica que reciba antes de la contratación, tiene la obligación de señalarlo a la Inspección de Obras en el acto, para su corrección o aclaración. En toda la documentación contractual o complementaria que reciba la Adjudicataria durante el desarrollo de los trabajos, se deja establecido que primarán las acotaciones o las cantidades expresadas en letras, sobre las indicadas en números, y éstas sobre las apreciadas en escala.

1.8. PROYECTO Y PLANOS EJECUTIVOS

Previo al inicio de los trabajos de desmonte y desconexión, la Adjudicataria deberá presentar una memoria descriptiva de los criterios de desmonte y tiempos de ejecución, elaborará el plan de trabajo para el retiro de las instalaciones y tendidos existentes, completo ajustado a las normas establecidas en el presente Pliego Licitatorio, la documentación ejecutiva, además confeccionará los planos reglamentarios, que someterá a la aprobación de la Inspección de Obras, así como todo croquis y/o planos de modificación que sean necesarios realizar hasta obtener la aprobación mencionada. Los honorarios y gastos derivados de la realización de las tareas se considerarán justipreciados en la oferta. La Inspección de Obras deberá aprobar al Profesional actuante en forma previa a su contratación. Será responsabilidad de la Adjudicataria confeccionar el plan de trabajos por etapas y los planos de



replanteo ejecutivos instalaciones en escala 1:50 y de detalle en las escalas adecuadas, en caso de ser solicitado por la Inspección de Obras en situaciones particulares. La Adjudicataria no podrá ejecutar ninguna tarea sin contar con la documentación aprobada por la Inspección de Obra. Será por su cuenta exclusiva y sin derecho a reclamo alguno, la introducción de las modificaciones y la adecuación a las obras de toda observación y/o correcciones que resulten del estudio y aprobación de dichos planos por parte de la Inspección de Obra, ejecutando las emisiones tantas veces como sea necesario, para mantener actualizada la documentación de obra. La documentación detallada procesada en AUTOCAD 2000 deberá entregarse en formato digital.

1.9. INFORME FINAL

Antes que se realice la recepción definitiva de las obras y como requisito indispensable para ésta, la Adjudicataria deberá entregar un informe final que incluya planos "conforme a obra" que reflejen las tareas realizadas. Los planos "conforme a obra" deberán presentarse tres copias, todo ello en colores convencionales, asimismo se deberá acompañar con el soporte magnético (AutoCAD 2000 – Word – Excel) que almacene toda la información y documentación, con la correspondiente aprobación del organismo competente. Juntamente con los planos "conforme a obra", la Adjudicataria presentará a la Inspección de Obras, la siguiente documentación:

- 1) Memoria de Técnicos, materiales y equipos, empleados con la totalidad de sus características y marcas.
- 2) Sesenta (60) fotografías de la obra antes del inicio de los trabajos, y un informe fotográfico adjunto a cada certificado mensual, imágenes electrónicas en soporte papel y digital y otras tantas al finalizar los trabajos. Los puntos de toma durante el transcurso de los trabajos serán determinados por la Inspección de Obras y ésta podrá incrementar la cantidad de fotografías para aquellos lugares que crea convenientes. Estas obligaciones constituyen una de las prestaciones del Adjudicataria. Su incumplimiento dejará el contrato inconcluso, impidiendo la recepción definitiva y la liquidación final de obra y entregará este informe final a la Inspección de Obras.

1.10. RESPONSABLE TÉCNICO DE RESTAURACIÓN

El Adjudicataria deberá presentar como mínimo un (1) Responsable Técnico de Restauración, con el rol de coordinar todas las fases de los trabajos y ser el interlocutor técnico ante la Inspección de Obra. A tal efecto, el Adjudicatario deberá presentar los respectivos currículums, que deberá corresponder a profesionales especializados en preservación y conservación del patrimonio, con antecedentes comprobables en el tipo de trabajo a realizar (Intervención en pisos y paramentos históricos). Con acreditada antigüedad en el ejercicio de la especialidad de DIEZ (10) años. Deberá además probar una amplia experiencia que lo habilite para desarrollar sus funciones. Todas las instrucciones que el Responsable Técnico de Restauración reciba de la Inspección de obra,



serán consideradas como impartidas al Adjudicatario. Cualquier reemplazo de profesional deberá ser previamente autorizado por la Inspección de Obra, cuyo veredicto será en base a las mismas exigencias y cualidades profesionales del titular.

1.11. GARANTÍA DE CALIDAD

La Adjudicataria garantizará la calidad de la obra ejecutada conforme a los planos y demás documentos contractuales según las prescripciones del Pliego de Bases y Condiciones y los artículos correspondientes del Código Civil.

1.12. NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LAS EMPRESAS SUBADJUDICATARIAS

Las empresas subAdjudicatarias que desarrollen sus actividades por cuenta de la Adjudicataria son responsables del cumplimiento de toda normativa vigente. Esto comprende las incluidas en el Manual de Normas de Seguridad de la Adjudicataria y las dadas por el Servicio Externo de Higiene y Seguridad, haciéndose cargo del cumplimiento en sus respectivas áreas de las disposiciones de la Ley de Higiene y Seguridad N 19.587 y su Decreto Reglamentario 351/79, como así también de todo lo exigido por el Decreto N 911 Reglamentario de la Industria de la Construcción y las Resoluciones de la SRT. N 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y 320/99. Deberá presentar documentación que acredite la afiliación de su personal a una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART). Los turnos de trabajo deberán adecuarse a lo establecido por la Ley de Contrato de Trabajo, con relación al tiempo de descanso de 12 horas entre jornadas. Las empresas subAdjudicatarias deberán remitir al Servicio Externo de Higiene y Seguridad de la Adjudicataria detallando las tareas a desarrollar, sus riesgos como así también de los elementos de protección personal a utilizar, todo ello con antelación al comienzo de las tareas. El personal deberá vestir ropas que identifiquen a la empresa para la cual trabaja. En las obras está terminantemente prohibido el ingreso, consumo o venta de bebidas alcohólicas o drogas. Por otra parte, cada SubAdjudicataria designará un Representante de Seguridad que cumplirá, además de las obligaciones fijadas por el Decreto 351/79 para los Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo, funciones de coordinación con el Servicio Externo de Higiene y Seguridad de la Adjudicataria. Asimismo, el Adjudicatario deberá tomar los recaudos necesarios a fin de disponer los residuos generados por su actividad, cumpliendo de ser necesario lo establecido por la Ley N 24.051 de Residuos Peligrosos. El adjudicatario deberá presentar la certificación correspondiente a ISO 9001/2015.

1.13. RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS

La Adjudicataria es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas por la obra o sus anexos, ya sea por



cualquier material, maquinaria o implementos usados en las obras o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados u obreros afectados a la ejecución de las obras a su cargo.

1.14. RESPONSABILIDAD CIVIL - DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES

La Adjudicataria tomará a su debido tiempo las precauciones necesarias para evitar daños a las obras que ejecute, a las personas que dependan de él, a las del Comitente e Inspección destacadas en la obra, a terceros y a las propiedades o cosas de terceros, que se pudieran originar por cualquier causa. El resarcimiento de los perjuicios que se produjeran correrá por cuenta exclusiva de la Adjudicataria, salvo que acredite que tales perjuicios se hayan producido por razones de caso fortuito o fuerza mayor. Esta responsabilidad subsistirá hasta la recepción definitiva de la obra. El Comitente podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Adjudicatario, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones llegaran a formularse por alguno de aquellos conceptos, sean definitivamente resueltos y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiere lugar en derecho.

1.15. ANDAMIOS Y PROTECCIONES DE SEGURIDAD

Se prohíbe el uso de andamios de madera. Solamente se usarán andamios y/o caballetes metálicos, deberán incluir ruedas de goma con freno, barandas y tablonces, todos los accesorios serán reglamentarios y aprobados dentro del plan de seguridad e higiene presentado por la adjudicataria.

1.16. PROTECCIONES

Antes de comenzar cualquier trabajo se protegerán los elementos que puedan ser dañados por el polvo o por golpes. Las protecciones serán sobrepuestas pero aseguradas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerdas, etc.), de modo de evitar su caída o desplazamiento. Si solo se requiriese protecciones contra el polvo, será suficiente usar mantas de polietileno. Las estructuras para prever golpes serán especialmente diseñadas. En estos casos podrá recurrirse a planchas de espuma de goma o, en caso de ser necesario, a estructuras de madera especialmente diseñadas y construidas. No se admitirá la fijación de las protecciones a las partes originales mediante elementos que puedan dañarlos, como clavos, ganchos, tornillos, alambres, etc. Cuando se requiera, los pisos originales se protegerán convenientemente del polvo, mediante el empleo de mantas de polietileno o lonas. Durante otras tareas que impliquen agresión mecánica, estos solados serán cubiertos con tableros fenólicos de un espesor suficiente para garantizar la integridad de aquellos. Los mármoles que se encuentran formando parte de escalones, solías o umbrales, se cubrirán con protecciones ejecutadas con tableros de terciado fenólico de un espesor mínimo de 12 mm, las que se mantendrán en su



posición hasta que finalicen los trabajos. Aun así, la Adjudicataria será el único responsable por las roturas que pudieran producirse a consecuencia de su intervención.

1.17. RETIROS DE RESIDUOS DE OBRA

Todos los materiales provenientes de las aperturas serán retirados de la obra, inmediatamente de producidos. A tal efecto, la Adjudicataria deberá tomar las medidas necesarias, para evitar la acumulación de los mismos dentro del perímetro de la obra y el entorpecimiento de las tareas a ejecutar. La Adjudicataria deberá retirar todos los residuos producto de la apertura y material de descarte producto de la ejecución de las canalizaciones y recableados. El traslado se realizará durante días hábiles en horario nocturno, sábados, domingos y feriados según criterios de la Inspección de Obras. Para ello deberá utilizar equipos especiales o bien el retiro motorizado hasta el nivel de vereda y allí la descarga a volquetes especiales. La Adjudicataria será el único responsable por los daños que pudieran provocar la falta de protecciones o su inadecuado diseño o construcción. Además, la Adjudicataria deberá proveer y colocar las defensas, mamparas, protecciones, vallados, y cualquier otro elemento de seguridad exigido por la normativa vigente, necesarios para garantizar la seguridad del personal propio, de los empleados de la CABEM, del público que accede y transita por el mismo y de los peatones que lo hacen por la vía pública. Las carretillas o zorras para el transporte de material, tendrán ruedas de goma, al igual que toda maquinaria o equipo que deba ser desplazado sobre ellos. En caso contrario, se construirán tarimas o pasarelas de madera. Los escombros y demás desechos se embolsarán o se retirarán del lugar conforme avancen las tareas. No se permitirá la acumulación de éstos en los pisos del andamio ni en otros lugares que no hayan sido expresamente habilitados para tal fin por la Inspección de Obras.

1.18. CONOCIMIENTO DE LA OBRA

Se considera que, en su visita al lugar de la obra, el Oferente ha podido conocer el estado en que se encuentra la misma, efectuado averiguaciones, realizado sondeos y que por lo tanto su oferta incluye todas las reparaciones necesarias de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente licitación. El Oferente deberá obtener un certificado que acredite su visita a la obra, dicho certificado deberá adjuntarse a la oferta que se presente en su propuesta licitatoria. El Oferente deberá tomar las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento de la obra a realizar. Este conocimiento de la obra es fundamental dado que, en base a ello, deberá ejecutar su presupuesto, aclarando por escrito, tanto las cantidades, como el tipo de trabajo a realizar en cada caso, valiéndose de los elementos (planos, memorias, etc.) más apropiados a cada efecto y efectuando las consultas necesarias ante los organismos que requiera. Los reclamos por vicios ocultos, solo se tendrán a través de informes específicos y la Inspección de Obra se expedirá de igual forma,



aceptando o no los argumentos que se expongan. NOTA: los trabajos deberán realizarse de tal manera que no se interrumpa el desarrollo de las tareas en las oficinas y la atención al público, y respetando las disposiciones de accesos, circulación interna y limpieza del edificio.

1.19. DEFINICIONES Y ALCANCES

Teniendo en cuenta lo enunciado precedentemente; las presentes especificaciones solicitan la provisión de equipos electromecánicos nuevos incluyendo el servicio de mantenimiento y conservación que garantice el funcionamiento de los ascensores numerados anteriormente. La Adjudicataria establecerá un importe único por equipos ascensor para el abono mensual del 2 año; además dichas tareas serán realizadas en tiempo y forma y en un todo de acuerdo con lo solicitado en el presente. Se reconocerá el abono mensual solamente a aquellos ascensores que en el período que se certifica, hayan estado en condiciones de funcionamiento. Los límites del alcance de la prestación serán, desde el punto de entrada de energía eléctrica en los tableros seccionales de cada elevador en su sala de máquinas, el propio equipo y cada uno de los elementos constitutivos propios del sistema. Tendrá a su cargo la limpieza de guías de puertas de los ascensores, tanto las de cabinas como las de rellanos. La provisión y reposición de iluminación de cabinas de ascensores y salas de máquinas será responsabilidad de la Adjudicataria. Deberá programar eficazmente sus tareas para que no se produzcan fallas, mayores costos, demoras, interrupciones, o imprevisiones técnicas o administrativas, como tampoco afectará el habitual desenvolvimiento de las funciones del edificio. Asimismo, se cumplimentarán las frecuencias y verificaciones establecidas por Ordenanza Municipal y las reglamentaciones vigentes, al margen de las exigidas en el presente pliego. La Adjudicataria será la única responsable de roturas que pudieran ocasionarse a bienes, como consecuencia de los trabajos, debiendo reparar los mismos, a su costo y a entera satisfacción de la Comisión Bicameral del Molino. La Adjudicataria coordinará con Personal del Área Técnica de la Comisión Bicameral, un asesoramiento de actuación ante emergencias dentro de las salas de máquinas, para el caso de quedar personas encerradas y demás siniestros que puedan ocurrir. Se deberá mantener permanentemente limpia la zona de trabajo. La Adjudicataria deberá realizar los trabajos en cada ascensor de manera que siempre quede uno o más ascensores funcionando del grupo. Nunca deberá parar todos los ascensores juntos de cada grupo.

1.20. OFERTA

La Adjudicataria y/o Subcontratista deberá estar inscripta en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires como Empresa Conservadora de acuerdo con la Ordenanza Municipal vigente al día de la contratación, además contará con un profesional que actúe como Representante Técnico responsable de las instalaciones, tal como lo exige la reglamentación vigente establecida en la Ordenanza 49308 y su Decreto Reglamentario 578/2001. La Adjudicataria



deberá contar con un servicio técnico con amplios conocimientos en la materia, como así también con personal capacitado para la ejecución de cada una de las tareas de mantenimiento y reparaciones objeto de la presente. Para la evaluación técnica las Empresas oferentes deben presentar juntamente con la oferta, una planilla donde deberán listar, antecedentes de trabajos y servicios prestados en edificios de similares características al descrito en esta especificación. En dicha planilla deberá incluir como mínimo los siguientes datos:

1. La garantía de la oferta únicamente con póliza de seguro copia certificada por escribano público.
2. Copia certificada por escribano público de la constancia de inscripción actualizada del Registro Nacional de Constructores de Obra Pública debiendo contar con una capacidad económico financiera de contratación equivalente al monto licitatorio en las especialidades de Ingeniería Electromecánica como Ingeniería Mecánica.
3. Solamente empresas habilitadas como conservadores por el Gobierno de la ciudad de Buenos Aires.
4. Inscripciones impositivas y previsionales que posea el oferente, con los últimos 3 comprobantes de pago de aportes previsionales, impuesto al valor agregado, ingresos brutos, impuesto a las ganancias, como también última declaración jurada del impuesto a las ganancias y de corresponder ganancias mínimas.
5. Certificado fiscal para contratar.
6. Dada el tipo de obra y por tratarse de un edificio de carácter patrimonial es importante el cumplimiento de los plazos de obra, motivo por el cual la empresa contratante deberá contar con un personal mínimo de 50 empleados registrados en relación de dependencia y con una antigüedad no menor a 5 años. La empresa debe tener taller de reparaciones preparado para fabricar, las partes y componentes de los ascensores, mecanizado, metalmecánica (Herrería pesada y carpintería metálica), laboratorio de electrónica, mecanizado de poleas y partes metálicas. El oferente debe adjuntar el certificado de habilitación de la fábrica propia habilitada a los fines correspondientes por la autoridad competente, siendo obligatoria la presentación del certificado respectivo. Deberán contar asimismo con el listado de HERRAMIENTAS Y EQUIPOS de su propiedad, para la correcta prestación de los servicios y provisión de los equipos que fabriquen en el establecimiento. Las instalaciones que el oferente haya consignado precedentemente, podrán ser visitadas por personal de La Contratante.
7. Los antecedentes de la empresa deberán ser sobre provisión de equipamiento de ascensores, estructuras metálicas y servicio similar en cantidad de equipos y plazos que los solicitados en la presente licitación, que no presente ningún tipo de sanción o penalidades de ninguna institución u organismo estatal, provincial o municipal por el termino de 6 años anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación. El oferente deberá demostrar



haber realizado estructuras metálicas para ascensores de mayor altura a las aquí solicitadas y ascensores del tipo sin sala de máquinas de mayor o igual capacidad y velocidad.

8. La empresa oferente deberá estar representada técnicamente por un profesional de primera categoría con título profesional universitario habilitante de ingeniero electromecánico, mecánico, electrónico o electricista, que no posea ningún tipo de inhabilitaciones por parte del colegio o institución matriculante con presentación de CV para avalar su especialidad y experiencia.

9. Juntamente con la oferta deberá presentar un plan de obra con flujo de inversiones de la totalidad de los trabajos detallados en el pliego de bases y condiciones licitatorio.

10. Para ello los oferentes deberán realizar con un mínimo de siete días corridos a la fecha de apertura de las ofertas un relevamiento de las instalaciones, siendo una UNICA VISITA A OBRA en fecha y horario a definir por el Área Técnica, a fin de verificar el actual estado de conservación de todos los elementos componentes, la complejidad de la encomienda, las tareas de obra nueva, reparación y/o adecuaciones necesarias, pudiendo evacuar cualquier tipo de duda en forma escrita. Dado que estamos ante una obra de variada complejidad la visita a Obra deberá ser realizada por el Representante técnico de la empresa que acredite constancia de su matrícula (COPIME) para poder evacuar todas las consultas de las instalaciones a cotizar in situ.

11. El oferente deberá presentar junto con su oferta certificado de homologación municipal de ascensor sin sala de máquinas APROBADO, no admitiéndose homologaciones en trámite o provisionales. El certificado de homologación deberá ser propio de la empresa y no podrá utilizarse productos ni homologaciones de terceros

12. Dado que estamos ante una obra de restauración los oferentes deberán presentar con la oferta el profesional encargado que va a estar a cargo de la obra acreditando su experiencia mediante un CV del mismo en que se vea reflejada su experiencia en obras de estas envergaduras.

13. La empresa deberá presentar documentación de los registros de aprobación INTI o IRAM de los productos exigidos por la Resolución 897/99 requisitos de seguridad de los componentes en lo referente a ascensores.

14. La empresa deberá presentar junto con la oferta una propuesta de estructura metálica junto con sus verificaciones de cálculo estructural.

1.21. CONFORMACION DE LA OFERTA

Para la conformación de la oferta el Adjudicatario deberá incluir obligatoriamente:

- Obra Civil.



- Provisión de equipamiento electromecánico Nuevo.
- Servicio de Conservación.
- Servicio de Mantenimiento.

1.22. MARCO TEÓRICO APLICADO AL MONUMENTO HISTÓRICO

Luigi Pareyson en su libro *Conversaciones de Estética*: La verdadera innovación ha de ser algo que merezca la pena que se haga, es decir, no lo nuevo por lo nuevo, sino lo original, y la verdadera conservación ha de ser algo que valga la pena mantener, no el pasado por el pasado, sino el pasado ejemplar. Así la existencia del valor demuestra que la originalidad y la ejemplaridad coinciden y, por tanto, la innovación y la conservación pueden tener el mismo objeto; y la posibilidad de un ejercicio simultáneo de conservación y de innovación es lo que realiza precisamente la tradición (Pareyson, 1966: 41). El patrimonio cultural debe protegerse y conservarse ante los procesos de mundialización de la economía y globalización de la cultura. Su uso social y su valoración como recurso económico son elementos que configuran un nuevo planteamiento del sector, presentes en los planes de desarrollo humano y sustentable de las naciones. Las nuevas estrategias de desarrollo contemplan la concertación activa y comprometida del Estado nacional, de los provinciales y municipales, junto a la iniciativa privada local y nacional, las instituciones de educación superior y las organizaciones de la sociedad civil. “Es necesario que todos los grupos de la sociedad adopten una visión positiva del valor del patrimonio, se involucren en acciones conjuntas para su protección y desarrollo y apoyen las acciones integrales que el gobierno debe desarrollar destinadas a promover la preservación” (Rojas, 2002: 13). En este contexto, toma fuerza un concepto teórico-metodológico y de ejecución práctica que puede coadyuvar directamente en el desarrollo sustentable: la investigación, conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural.

1.23. SOPORTE HISTÓRICO

La memoria ancla sus recuerdos en sitios donde sucedieron hechos que signaron la historia de una comunidad. Conservar por conservar no tiene sentido. Es por ello que las tendencias actuales que promueven la recuperación del patrimonio cultural proponen que toda acción de conservación deba llevar implícita una acción de mantenimiento. Sin ello la conservación sería una tarea infructuosa, una inversión que nadie estaría dispuesto a realizar. La investigación está a disposición del diseño de instrumentos que permitan intervenciones en el marco del “equilibrio adecuado y equitativo entre conservación, sustentabilidad y desarrollo” según lo establecido en la Declaración de Budapest sobre Patrimonio Mundial (2002). Al trabajar con los principios de conservación integrada naturalmente se incluyen el patrimonio material e inmaterial, es decir se propician acciones que vinculadas entre sí



generan la transformación de un sistema patrimonial. Se trata de convertir conceptos abstractos en plataformas culturales para el desarrollo sustentable del conjunto, es decir la recuperación de aquellos valores que hacen al sitio único e irrepetible garantizar el uso de las actuales generaciones y que estos valores se conserven con un alto grado de autenticidad para las generaciones futuras.

1.24. CONTEXTO

La complejidad del emprendimiento requiere la intervención de un conjunto de especialistas que integran sus saberes y recursos con el fin de mantener la integridad del edificio y sus valores arquitectónicos, técnicos y artísticos. Como parte de las instancias previas, el reconocimiento de los componentes y las particularidades edilicias y la documentación detallada proveniente de la investigación histórica y el relevamiento in situ, constituye el punto de partida para el diagnóstico, la definición del proyecto de intervención, a considerar en su puesta en valor y el protocolo de conservación, monitoreo y ajustes necesarios. En este sentido se trata de una propuesta de intervención integral, que da respuesta a los problemas técnicos, funcionales, ambientales, arquitectónicos y artísticos, contemplando la conservación de los bienes materiales: muebles e inmuebles y la salvaguardia de los inmateriales y sus lazos con la sociedad.

1.25. TEORÍA DE REFERENCIA

Es oportuno leer la intervención propuesta del edificio del Molino desde algunos principios básicos como son: la valoración del bien, la autenticidad y finalidad de la restauración, el carácter multidisciplinar, la gestión y la participación. En cuanto a las teorías de conservación del patrimonio, compartimos la línea desarrollada por el arquitecto catalán Antoni González Moreno-Navarro con lo que él denomina “restauración objetiva” a partir de la experiencia realizada en el Servicio de Patrimonio Arquitectónico Local (SPAL) de la Diputación de Barcelona, una oficina técnica al servicio de los patrimonios municipales. Aquí, González-Moreno propone un riguroso método de trabajo basado en considerar el objeto (monumento) y sus necesidades y las de su entorno social, más que las doctrinas o ideologías con las cuales se pueda identificar. Estudiando en cada contexto qué solución puede ser la más eficaz para cada caso, de manera que la colectividad, destinataria de este patrimonio, disfrute de los beneficios derivados de su conservación. En este marco, el monumento es valorado desde diversos puntos de vista: documental o histórico, arquitectónico. Asimismo, se define la autenticidad no sólo en función de su materia original sino de su capacidad para garantizar la permanencia de sus valores esenciales. Siendo la restauración una disciplina científica, técnica, creativa y social, es imprescindible analizar en profundidad sobre el conocimiento del edificio y su entorno, con la intervención de equipos profesionales multidisciplinarios. El bien presenta valores culturales e históricos que le han impreso un carácter propio y que conllevan a que la conservación los exalte,



transmitiendo el testimonio de su integridad y autenticidad histórica. El monumento se convierte en el resultado de un proceso de transformaciones y nuevas significaciones que le fueron otorgando una sumatoria de renovados valores que se leen a través de las estratificaciones en el tiempo. Para ello es fundamental un conocimiento cabal del edificio, previa a la intervención a través de la investigación histórica, la detección de patologías, el registro de los grados de deterioro. Es decir, conformar una memoria del monumento que ayude a definir posteriormente el diagnóstico que se constituirá en la base firme para confeccionar los pliegos de actuación.

1.26. PRINCIPIOS DE LA RESTAURACIÓN

Estos principios surgen a partir del marco doctrinario de las distintas Cartas y Documentos Internacionales relativos a la conservación del patrimonio.

1. La mínima intervención posible para que la obra se conserve tal como ha llegado con pleno respeto al original.
2. La legibilidad o diferenciación de las reintegraciones realizadas.
3. Siempre deberá distinguirse lo original de lo restaurado o añadido; de lo contrario se puede confundir la lectura de lo auténtico.
4. La reversibilidad de los materiales. Cualquier material añadido debe tener la cualidad que puede quitarse en un momento dado.
5. La compatibilidad. Las materias empleadas no deben causar daños de ningún tipo a la pieza original.

1.27. DOCTRINA DE APLICACIÓN

Desde los documentos pioneros en la doctrina patrimonial como la Carta de Venecia en 1964 hasta el presente, variados son los tratados referenciales para orientar el accionar sobre la preservación del patrimonio cultural. El Comité Científico del Patrimonio del Siglo XX de ICOMOS aporta criterios para la conservación de bienes patrimoniales. La Conferencia Internacional "Criterios de Intervención para el Patrimonio Arquitectónico del Siglo XX" elaboró el Documento de Madrid 2011. Dicho documento en su articulado sirve de base para el desarrollo de los lineamientos de acción patrimonial adecuados a las problemáticas de nuestro tiempo. Por ello, el espíritu de la carta sirve de referencia para estructurar el marco teórico del plan para las obras del Edificio del Molino.

1.28. CRITERIOS DE ACTUACIÓN EN BIENES DE VALOR PATRIMONIAL

El objeto es establecer las pautas que permitan la articulación y control de obras a realizarse en el Edificio Del Molino, cumpliendo los requerimientos y las normativas internas y externas que rigen las nuevas intervenciones en



edificios de valor patrimonial. El edificio fue declarado Patrimonio Histórico Nacional por lo que la CNMLyBH tiene la facultad de ejercer la superintendencia sobre los bienes históricos protegidos y autorizar y supervisar las obras que se realicen.

1.29. CONOCIMIENTO, COMPRENSIÓN Y SIGNIFICADO

Todo profesional, Adjudicataria y/o subAdjudicataria que opere sobre componentes de los bienes de referencia será responsable por su acción o la de sus dependientes sobre los bienes tutelados.

1.30. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DEL SIGNIFICADO CULTURAL

En la identificación y evaluación del patrimonio cultural del Edificio Del Molino han de aplicarse criterios patrimoniales aceptados en todas y cada una de las intervenciones a las que sea sometido. El patrimonio arquitectónico constituye un testimonio de su tiempo, lugar y uso. Su significado cultural reside tanto en sus componentes materiales como en los inmateriales. Es por esto, que al considerar el valor patrimonial del Molino es importante incluir todos aquellos aspectos relacionados con el bien. Asimismo, la contribución del contexto y el entorno físico y social al significado de un bien patrimonial ha de ser valorado y, en su caso, conservado y gestionado.

1.31. INVESTIGACIÓN PREVIA

Previo a toda intervención deben analizarse cuidadosamente los componentes del bien a intervenir y ha de identificarse y comprenderse cualquier daño visible o invisible. La investigación del estado y deterioro de los materiales debe ser desarrollado por profesionales debidamente cualificados, usando métodos no destructivos y no invasivos. Se requiere una investigación metódica sobre el envejecimiento de los nuevos materiales. La aplicación de las normas (por ejemplo, las de accesibilidad, seguridad e higiene, protección contra incendios, de mejora en la eficiencia energética) puede requerir adaptaciones para conservar el significado cultural. El análisis pormenorizado y la negociación con las autoridades buscan minimizar los impactos negativos. Cada caso será valorado individualmente.

1.32. DOCUMENTACIÓN

Se registrará el estado inicial, el proceso de intervención y el estado final a través de un relevamiento integral, administrando los cambios con sensibilidad.



1.33. ENFOQUE CAUTELOSO FRENTE A LOS CAMBIOS

Cualquier intervención debe ser cautelosa y su alcance y profundidad han de ser minimizados. Se hará tanto como sea necesario y tan poco como sea posible. Se emplearán métodos de intervención suficientemente probados para evitar aquellos que pudieran dañar los materiales históricos; las reparaciones se llevan a cabo de la forma menos invasiva posible. Los cambios han de ser todo lo reversibles que sea posible. Pueden llevarse a cabo pequeñas intervenciones que mejoren el comportamiento y la funcionalidad a condición que el significado cultural no se dañe. Cuando se plantea un cambio de uso, ha de buscarse un uso adecuado que conserve el significado cultural. Se evalúa el impacto de los cambios propuestos en los componentes patrimoniales y se trata de minimizarlos antes del inicio del trabajo. Antes de intervenir en cualquier componente patrimonial, deben definirse todos sus elementos asociados y comprenderse sus relaciones y contexto. Debe evaluarse en detalle el impacto de la propuesta en los valores patrimoniales. Se analiza la fragilidad de todos los atributos y se conservan los componentes importantes.

1.34. ASEGURAR EL CARÁCTER RESPETUOSO DE LAS INTERVENCIONES

En algunos casos, pueden requerirse intervenciones que aseguren la sustentabilidad del bien patrimonial. Tras un pormenorizado análisis, las nuevas intervenciones deben desarrollarse de forma que completen los atributos del bien patrimonial. Estas deben ser reconocibles como elementos nuevos, además de mantener la armonía con el bien y no competir con él. Las nuevas intervenciones deben respetar el sitio, escala, composición, proporción, estructura, materiales, textura y color del bien patrimonial. Las intervenciones deben ser claramente identificables. Asimismo, el análisis cuidadoso de los elementos circundantes y la interpretación comprensiva de los elementos de su diseño puede ayudar a proveer soluciones apropiadas.

1.35. RESPETO A LA AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD DEL BIEN

Las intervenciones han de potenciar y mantener el significado cultural. Los elementos significativos deben repararse o restaurarse, más que sustituirse. Es preferible estabilizar, consolidar y conservar elementos a sustituir. Siempre que sea posible, los materiales usados deben ser semejantes a los originales, pero se marcarán y fecharán para distinguirse de estos. El significado cultural de un bien como testimonio histórico se basa principalmente en su sustancia material original o significativa, y/o en sus valores inmateriales que definen su autenticidad. En cualquier caso, el significado cultural de un bien patrimonial, original o derivado de intervenciones posteriores, no solo depende de su antigüedad. Cambios posteriores que hayan adquirido su propia significación cultural deben ser reconocidos y considerados en la toma de decisiones sobre su conservación. La antigüedad debe ser identificable,



tanto a través de los cambios sufridos en el tiempo, como en su pátina. Los contenidos, enseres fijos y accesorios que contribuyan al significado cultural deben ser mantenidos en el bien en la medida de lo posible.

1.36. SUSTENTABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Debe tratarse de alcanzar un equilibrio adecuado entre la sustentabilidad del medioambiente y el mantenimiento del significado cultural. Si bien las presiones para mejorar la eficiencia energética se ven incrementadas con el tiempo, el significado cultural no debe verse dañado por las medidas a adoptar. La conservación ha de considerar los criterios contemporáneos de sustentabilidad medioambiental. Las intervenciones en un bien patrimonial deben ejecutarse con métodos sustentables y servir a su desarrollo y gestión. Para lograr una solución equilibrada, se consultará a los actores implicados con el fin de asegurar la sustentabilidad del bien. Deben ponerse a disposición de las futuras generaciones todas las opciones posibles en términos de intervención, gestión e interpretación del lugar, su emplazamiento y sus valores patrimoniales.

1.37. EVALUACIÓN

La evaluación es el proceso que permite medir los resultados y ver cómo estos van cumpliendo los objetivos planteados. La evaluación permite hacer un "corte" en un cierto tiempo y comparar el objetivo planteado con la realidad. Existe para ello una amplia variedad de herramientas. Cada propuesta de intervención debe ir acompañada de un programa de control que en la medida de lo posible deberá llevarse a cabo mientras se ejecuta la obra. No deben autorizarse aquellas medidas que no sean susceptibles de control en el transcurso de su ejecución. Durante la intervención, y después de ésta, deben efectuarse comprobaciones y supervisiones que permitan cerciorarse de la eficacia de los resultados. Todas las actividades de comprobación y supervisión deben registrarse documentalmente y conservarse como parte de la historia de la construcción.

1.38. GLOSARIO DE TERMINOS

“Portadores de un mensaje espiritual del pasado, las obras monumentales de cada pueblo son actualmente el testimonio vivo de sus tradiciones seculares. La humanidad, que cada día toma conciencia de la unidad de los valores humanos, las considera como un patrimonio común, y pensando en las generaciones futuras, se reconoce solidariamente responsable de su conservación. *“Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de los Monumentos y los Sitios. Segundo Congreso de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos en Venecia, de mayo de 1964.*”



1.39. INTRODUCCIÓN

En su más amplio sentido, el Patrimonio natural y cultural pertenece a todos los pueblos. Cada uno de nosotros tiene el derecho y la responsabilidad de comprender, valorar y conservar sus valores universales. El concepto de Patrimonio es amplio e incluye sus entornos tanto naturales como culturales. Abarca los paisajes, los sitios históricos, los emplazamientos y entornos construidos, así como la biodiversidad, los grupos de objetos diversos, las tradiciones pasadas y presentes, y los conocimientos y experiencias vitales. Registra y expresa largos procesos de evolución histórica, constituyendo la esencia de muy diversas identidades nacionales, regionales, locales, indígenas y es parte integrante de la vida moderna. Es un punto de referencia dinámico y un instrumento positivo de crecimiento e intercambio. La memoria colectiva y el peculiar Patrimonio cultural de cada comunidad o localidad es insustituible y una importante base para el desarrollo no solo actual sino futuro. En estos tiempos de creciente globalización, la protección, conservación, interpretación y presentación de la diversidad cultural y del patrimonio cultural de cualquier sitio o región es un importante desafío para cualquier pueblo en cualquier lugar. Sin embargo, lo normal es que cada comunidad en concreto o grupo implicado en la conservación se responsabilice de la gestión de este patrimonio, teniendo en cuenta las normas internacionalmente reconocidas y aplicadas de forma adecuada. Un objetivo fundamental de la gestión del Patrimonio consiste en comunicar su significado y la necesidad de su conservación tanto a la comunidad anfitriona como a los visitantes. El acceso físico, intelectual y/o emotivo, sensato y bien gestionado a los bienes del Patrimonio, así como el acceso al desarrollo cultural, constituyen al mismo tiempo un derecho y un privilegio. Esto conlleva la responsabilidad de respetar los valores del Patrimonio Natural o Cultural, así como los intereses y patrimonios de la actual comunidad anfitriona, de los pueblos indígenas conservadores de su patrimonio o de los poseedores de propiedades históricas, así como la obligación de respetar los paisajes y las culturas a partir de las cuales se ha desarrollado el Patrimonio. *Carta Internacional sobre Turismo Cultural ICOMOS 199.* GLOSARIO

1.39.1. AUTENTICIDAD

Es un factor cualitativo esencial en relación a la credibilidad de las diferentes fuentes de información que existen al interior y al exterior de una obra que pertenece al patrimonio cultural. *Carta de Venecia 1964 y Documento de Nara Nov. 1994*

1.39.2. CONSERVACIÓN

“El conjunto de actos de prevención y salvaguarda dirigidos a asegurar una duración tendencialmente ilimitada a la conformación material del objeto considerado”. *Carta italiana del Restauro 1987.* Conservación: “Comprende todas



las operaciones dirigidas a entender una obra, a conocer su historia y su significado y a asegurar la perdurabilidad de los materiales y, eventualmente, su restauración y su puesta en valor.” *ICOMOS, Documento de Nara sobre la autenticidad. Nov. 1994.*- Conservación Integrada: “...resultado de la acción conjunta de la técnica de la restauración y de la búsqueda de funciones apropiadas”. *Carta de Ámsterdam 1975.*-

1.39.3. CONSERVACIÓN DE CONJUNTOS HISTÓRICOS

Comporta el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica así como de las características generales de su **ambiente**. *Ley española 16/85, art. 21.*

1.39.4. CONSOLIDACIÓN

Obras que “Apuntan al refuerzo de los elementos estructurales, con sustitución parcial de alguno de ellos sin que sea lo habitual y sin alterar el esquema especial y organizativo del edificio.” *Ma. Antonia González-Valcárcel. Curso de rehabilitación. Tomo 1. Ed. COAM Madrid 1985*

1.39.5. RESTAURACIÓN

La **mínima intervención** posible para que la obra se conserve tal como ha llegado con pleno respeto al original. La intervención terminaría en el momento en que aparece la duda. El problema más grave son las múltiples dudas: empleo de material adecuado, garantía de inalterabilidad, posibilidad de eliminar algún elemento o dato histórico de la pieza, sometimiento de la obra a una acción física, etc. La **legibilidad** o diferenciación de las reintegraciones realizadas. Siempre debería distinguirse lo original de lo restaurado o añadido; de lo contrario podríamos confundir en la lectura lo auténtico y lo falso, como sucede en aquellas intervenciones realizadas por mímesis o fantasía. Lo más próximo a la falsificación es la no legibilidad de la intervención. La **reversibilidad de los materiales**. Cualquier material añadido debe tener una cualidad que puede quitarse en un momento dado. El uso de ciertos líquidos absorbidos por materias u objetos porosos resultan en ocasiones difíciles de quitar, motivando destrozos a los objetos. La **compatibilidad**. Las materias empleadas no deben causar daños de ningún tipo a la pieza original: el uso de ciertos productos sintéticos, que reaccionan con las materias antiguas siempre naturales, la sustitución de piedras (el uso del cemento en ciertos edificios), etc...” *José Fernández Arenas: Conservación del patrimonio y técnicas artísticas. Ed. Ariel. Barcelona 1996: 152, 153.* “... la experiencia en la restauración (de bienes inmuebles) ha establecido algunos puntos básicos de los que no es lícito abdicar:

- Criterio de mínima intervención.
- Criterio del respeto a la autenticidad.



- Criterio de evidente diferenciación entre lo existente y lo restaurado.
- La posibilidad, al menos en teoría, de la reversibilidad en la intervención.
- El rechazo de las sumarias y falaces reglas generales, reconociendo la individualidad de cada restauración.
- Limitar las intervenciones a casos de real necesidad”. *Gaetano Miarelli-Mariani en AA.VV: Monumentos y Proyecto. Madrid 1990: 20. “A los fines de la restauración arquitectónica, solo las técnicas y los materiales que constan en el apartado 7 son fiables:*
 - Añadidos de partes accesorias en función estática y de reintegración de pequeñas partes históricamente comprobadas, diferenciando en forma clara añadidos y reintegraciones sin incidir en el monumento ni atentar contra la armonía del conjunto...
 - Limpieza que para las pinturas y esculturas policromadas, no deben añadir nunca pigmentos de color para respetar la pátina y eventuales barnices antiguos. Pueden ser toleradas excepciones especialmente las obras arquitectónicas que cuando el mantenimiento de superficies degradadas constituyan un peligro para la conservación de todo el conjunto. En tal caso, la medida debe ser documentada.
 - Anastilosis seguramente documentada, recomposiciones de obras, sistematizaciones de obras con “lagunas” reconstituyendo intersticios de leve entidad con técnicas claramente diferenciables a simple vista: o con zonas neutras o dejando a la vista el soporte original.
 - Modificaciones y nuevas inserciones con fines estáticos y de conservación de la estructura interna o del soporte...
 - Nuevas ambientaciones o sistematizaciones de la obra cuando no existan más o sean destruidas por la ambientación tradicional o cuando las condiciones de conservación exijan remoción...En todo caso cada intervención debe ser previamente estudiada y razonada por escrito y su meta debe constar en un diario de obra incluyendo una fotografía al inicio de la intervención y otras durante el proceso, hasta el fin...En el caso de limpieza en un lugar secundario deberá conservarse una muestra del estado anterior a la intervención mientras en el caso de añadidos las partes removidas deberán ser conservadas y/o documentadas en un archivo- depósito.” *Carta italiana del Restauro 1987.-*

1.39.6. ESTRUCTURA

“La estructura es una red de relaciones (oposiciones y correlaciones) lógicas que vincula a los elementos de un sistema en una totalidad que les da una legalidad interna”. *Antonio Bolívar Botia. Ed. Pincel. Madrid 1990*



1.39.7. FUENTES DE INFORMACIÓN

“Conjunto de fuentes monumentales, escritas, orales, figuras permanentes para conocer la naturaleza, la especificidad, la significación y la historia de una obra”. *Documento de Nara, Noviembre 1994*

1.39.8. INTERPRETACIÓN

En las últimas décadas estamos asistiendo a un incremento paulatino de la utilización social del patrimonio cultural, gracias a los nuevos hábitos de disfrute del tiempo libre y a la promoción del turismo cultural y ecológico. Esta tendencia ha favorecido el desarrollo de nuevos modelos de difusión pública de los recursos culturales y naturales. La crisis de las teorías museológicas tradicionales ha facilitado la aparición de experiencias de renovación y nuevas formas de gestión y dinamización del patrimonio. En este contexto se sitúa el desarrollo de la **interpretación**, entendida como método para ofrecer lecturas y opciones para un uso activo del patrimonio, haciendo servir para ello toda clase de recursos de presentación y animación.” “Así pues, podemos considerar que la **interpretación** es un método para la presentación, comunicación y explotación del patrimonio, con el objetivo de promover la aprehensión y utilización del mismo con finalidades culturales, educativas, sociales y turísticas.” *Jordi Padró Werner: La interpretación: un método dinámico para promover el uso social del patrimonio cultural y natural. En Cuadernos VII. Difusión del Patrimonio Histórico I.A.P.H. Sevilla 1996:9*

1.39.9. INTERVENCIÓN

“Las acciones de restauración, de defensa, de preservación, de conservación, de reutilización, etc. todas podrían caber dentro del contenido general de INTERVENCIÓN”. “En realidad todo problema de intervención es siempre un problema de interpretación de una obra de arquitectura ya existente porque las posibles formas de interpretación que plantean son siempre formas de interpretar nuestro discurso que el edificio puede producir”. *Solá Morales en Teorías de la intervención arquitectónica. 1982.*

1.39.10. INVENTARIO DE BIENES CULTURALES

“El Inventario y el Catálogo son instrumentos que en el diccionario parten de un mismo punto: una relación individualizada de bienes, según el número de sus componentes de conformación (desarrollo), adquieren características propias diferenciables. El primero tiene una exclusiva connotación contable y, el segundo está enriquecido con la caracterización (tan extensa cuanto se quiera) de esos bienes; aquel tiene una sola función (inventario) y el catálogo puede ser multifuncional. Para conformarlos será indispensable: a) que existan los bienes y sean claramente identificables; b) que existan personas para ejecutarlos y c) que se cuenten con los medios y recursos adecuados. Estas consideraciones tan sencillas y obvias, sin embargo, aplicadas al ámbito del patrimonio



cultural, con frecuencia, se hacen difusas. La conceptualización, la identificación de los bienes, su delimitación, el consenso de la definición de términos, son terrenos abiertos incluso a nivel operativo". *Jorge Benavides Solís: "El Catálogo en la ley de Patrimonio Histórico" 1995. Sevilla.*

1.39.11. LIMPIEZA

"Remoción de todo aquello que sea suciedad e impida ver la imagen". *José Fernández Arenas: Conservación del patrimonio y técnicas artísticas. Ed. Ariel, Barcelona 1996.-*

1.39.12. MANTENIMIENTO

"El conjunto de acciones programadas dirigidas a mantener los bienes de interés cultural en condiciones óptimas de integridad y funcionalidad, especialmente después de intervenciones excepcionales de conservación y/o restauración". *Carta italiana del Restauro 1987. "Acciones que mantengan a los objetos en condiciones de integridad y funcionalidad, especialmente si han sido restaurados". José Fernández Arenas: Conservación del Patrimonio y técnicas artísticas. Ed. Ariel Barcelona 1996.*

1.39.13. AMPLIACIÓN

Obras de Ampliación: Son las que se realizan para aumentar el volumen construido de edificaciones existentes, ya sea mediante el aumento de ocupación en planta, el incremento del número de plantas, el aumento de altura de las existentes o el aprovechamiento de los espacios bajo cubierta para agotar, en su caso, la edificabilidad permitida por las ordenanzas de la zona de la que se trate..."*Catálogos de Planeamiento. Instrucciones para su redacción. Consejería de Política Territorial. Dirección de Arquitectura. Ed. Comunidad de Madrid. 1990: 53-59.*

1.39.14. RESTAURACIÓN

Fines de la: "...el verdadero fin de la restauración no puede ser sino aquel de encontrar y reintegrar la forma visible de la obra liberándola de las superposiciones..."*Bonelli: Restauro de monumenti: teoría per un secolo (en Anastilosis: 64. " La última razón de la restauración nace de su carácter de "tercer satisfactor" para la conciencia histórica contemporánea. Sus objetivos esenciales se resumen en estos dos puntos:*

- Proteger las fuentes objetivas del conocimiento histórico.
- Garantizar la permanencia de las evidencias en que se fundamenta la conciencia de identidad"

Chanfón. Fundamentos de la restauración México 1988:269

"...Se restaura solamente aquello que vale...pero en las escala de valores, el lugar más alto, para Villagrán, ocupa el valor social". *Chanfón: 1988:30.*



1.39.15. RESTAURACIÓN

“Se entiende por “restauo” cualquier intervención dirigida a mantener en uso, facilitar la lectura y a transmitir íntegramente al futuro las operaciones y los objetos de interés monumental, histórico, ambiental y natural”. *Art. 4 de la Carta Italiana del Restauro. 1972-*

“La restauración constituye el momento metodológico del reconocimiento de la obra de arte en su consistencia física y en su doble polaridad estética e histórica en vista de su transición al futuro”. “Comúnmente se entiende por restauración cualquier intervención destinada a poner “en eficiencia” un producto de la actividad humana”. *Brandi: Teorice del restauro 3ª. Ed. Torino 1977.-*

“La operación de restauración es hacer decir al edificio aquello que lleva dentro, por tanto es una **operación fundamentalmente técnica**, más no creativa, una operación de ajuste, de clarificación, de distinción de trabajo analítico por el cual el edificio habla por sí mismo”. *Solá Morales en Teoría de la intervención arquitectónica. 1982.-*

1.39.16. RESTITUCIÓN

“En la restauración arquitectónica es la operación que consiste en el complejo de labores destinadas a que el edificio recupere las condiciones originales. En general se ejecuta en edificios en decadencia o muy transformados incluso llegando a la reconstrucción parcial siempre con cautela y con los oportunos criterios de la restauración”... *Dizionario enciclopedia di architettura e urbanistica. Venezia 1972.-*

“La restitución, es decir, la recuperación de los espacios arquitectónicos, puede ser motivo de las mayores controversias. Siguiendo con el criterio de respeto a lo existente, a veces las adiciones que han transformado el espacio primitivo, tienen en sí valores que corresponden a criterios de otras épocas El pragmatismo ha presidido siempre el fenómeno edificativo y nunca de forma tan patente como en la arquitectura popular. *Fernando Pulín M.: Léxico y criterios de rehabilitación. AA.VV. Curso de rehabilitación. El proyecto. Ed. COAM Madrid 1984:15*

1.39.17. REUTILIZAR

“Volver a utilizar un edificio tras su recuperación” En la recuperación prima el hecho físico, mientras en la reutilización prima el hecho social. *Fernando Pulín: Curso de rehabilitación. COAM. Madrid 1987:8*

Para finalizar

Luigi Pareyson, nos enriquece con su reflexión: La verdadera innovación ha de ser algo que merezca la pena que se haga, es decir, no lo nuevo por lo nuevo, sino lo original, y la verdadera conservación ha de ser algo que valga la pena mantener, no el pasado por el pasado, sino el pasado ejemplar. Así la existencia del valor demuestra que la



originalidad y la ejemplaridad coinciden y, por tanto, la innovación y la conservación pueden tener el mismo objeto; y la posibilidad de un ejercicio simultáneo de conservación y de innovación es lo que realiza precisamente la tradición.

Fuentes: Centro Documental ICOMOS, París: Diccionario de Bienes Culturales. Autor: Jorge Benavides Solís.

Padilla Libros Editores & Libreros, Sevilla.

1.40. CUIDADO PATRIMONIAL

El objeto de la presente sección es establecer las pautas que permitan la articulación y control de obras a realizarse en el Edificio del Molino, cumpliendo los requerimientos y las normativas internas y externas que rigen las nuevas intervenciones en edificios de valor patrimonial.

1.41. IDENTIFICAR Y VALORAR EL SIGNIFICADO CULTURAL

Aplicar criterios de identificación y valoración. En la identificación y evaluación de la importancia del patrimonio arquitectónico del Edificio del Molino, han de aplicarse criterios patrimoniales aceptados en todas y cada una de las intervenciones a que sea sometido. El patrimonio arquitectónico (incluidos todos sus elementos) constituye un testimonio material de su tiempo, lugar y uso. Su significado cultural puede residir tanto en sus elementos tangibles, como su ubicación, diseño (incluyendo los esquemas de color), técnica constructiva e instalaciones, técnicas, material, estética y uso, como en valores intangibles, históricas, sociales, científicas y espirituales. Al considerar el patrimonio arquitectónico del Edificio Confitería del Molino es importante incluir todos aquellos aspectos relacionados con el bien, como los componentes interiores, los elementos fijos y las obras de arte asociadas. La contribución del contexto y el entorno al significado de un bien patrimonial ha de ser valorado y, en su caso, conservado y gestionado.

1.42. ADMINISTRAR LOS CAMBIOS CON SENSIBILIDAD

Adoptar un enfoque cauteloso frente a los cambios. Se hará tanto como sea necesario y tan poco como sea posible. Cualquier intervención debe ser cautelosa. El alcance y la profundidad de cualquier intervención han de ser minimizados. Se emplearán métodos de intervención suficientemente probados, para evitar aquellos que pudieran dañar los materiales históricos; las reparaciones se llevarán a cabo de la forma menos invasiva posible. Los cambios han de ser todo lo reversibles que sea posible. Pueden llevarse a cabo pequeñas intervenciones que mejoren el comportamiento y la funcionalidad a condición de que el significado cultural no se vea dañado. Cuando se plantee un cambio de uso, ha de buscarse un uso adecuado que conserve el significado cultural.



1.43. INFORMES DE CARÁCTER PATRIMONIAL

Se deberá realizar un detallado registro fotográfico, antes del inicio de los trabajos, durante la ejecución de los trabajos, y antes de que se realice la recepción definitiva de las obras. Es requisito indispensable, que se entreguen los registros fotográficos periódicos como informe parcial, e informe final que incluya planos "conforme a obra" que reflejen las tareas realizadas y registro de las fotografías.

1.44. IDENTIFICAR Y VALORAR EL SIGNIFICADO CULTURAL

Aplicar criterios de identificación y valoración. En la identificación y evaluación de la importancia del patrimonio arquitectónico del Edificio del Molino, han de aplicarse criterios patrimoniales aceptados en todas y cada una de las intervenciones a que sea sometido. El patrimonio arquitectónico (incluidos todos sus elementos) constituye un testimonio material de su tiempo, lugar y uso. Su significado cultural puede residir tanto en sus elementos tangibles, como su ubicación, diseño (incluyendo los esquemas de color), técnica constructiva e instalaciones, técnicas, material, estética y uso, como en valores intangibles, históricas, sociales, científicas y espirituales. Al considerar el patrimonio arquitectónico del Edificio del Molino es importante incluir todos aquellos aspectos relacionados con el bien, como los componentes interiores, los elementos fijos y las obras de arte asociadas. La contribución del contexto y el entorno al significado de un bien patrimonial ha de ser valorado y, en su caso, conservado y gestionado.

1.45. INVESTIGACIÓN PREVIA

Previamente a toda intervención debe analizarse cuidadosamente, y ha de identificarse y comprenderse cualquier daño visible lo invisible. La investigación del estado y deterioro de los materiales debe ser acometido por profesionales debidamente cualificados, usando métodos no destructivos y no invasivos. Los análisis destructivos se reducirán al mínimo. Se requiere una investigación metódica del envejecimiento de los nuevos materiales. La aplicación de las normas (por ejemplo y no excluyentes, las de accesibilidad, seguridad y salud, protección contra incendios, y de mejora en la eficiencia energética) pueden requerir adaptaciones para conservar el significado cultural. El análisis pormenorizado y la negociación con las autoridades buscarán minimizar los impactos negativos. Cada caso debe ser valorado individualmente.

1.46. DOCUMENTACIÓN

Se registrará el estado inicial, el proceso de intervención y el estado final a través de fichas, croquis y fotografías.



1.47. EVALUAR EL IMPACTO DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS EN LOS COMPONENTES PATRIMONIALES Y TRATAR DE MINIMIZARLOS ANTES DEL INICIO DEL TRABAJO

Antes de intervenir en cualquier componente patrimonial, deben definirse todos sus elementos asociados y comprenderse sus relaciones y contexto. Debe evaluarse en detalle el impacto de la propuesta en los valores patrimoniales. Se analizará la fragilidad de todos los atributos y se conservarán los componentes más importantes.

1.48. ASEGURAR EL CARÁCTER RESPETUOSO DE LAS AMPLIACIONES E INTERVENCIONES

Las ampliaciones han de ser respetuosas con el significado cultural. En algunos casos pueden requerirse intervenciones que aseguren la sostenibilidad del bien patrimonial. Tras un pormenorizado análisis, las nuevas intervenciones deben desarrollarse de forma que completen los atributos del bien patrimonial. Estas deben ser reconocibles como elementos nuevos, además de mantener la armonía con el bien y no competir con él. Las nuevas intervenciones deben respetar el sitio, escala, composición, proporción, estructura, materiales, textura y color del bien patrimonial. Las intervenciones deben ser claramente identificables. Proyectar las intervenciones teniendo en cuenta el carácter, escala, forma, emplazamiento, materiales, color, pátina y detalles existentes. Proyectar con arreglo al contexto no significa imitar. El análisis cuidadoso de los elementos circundantes y la interpretación comprensiva de los elementos de su diseño puede ayudar a proveer soluciones de diseño apropiadas.

1.49. RESPETO A LA AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD DEL BIEN

Las intervenciones han de potenciar y mantener el significado cultural. Los elementos significativos deben repararse o restaurarse, más que sustituirse. Es preferible estabilizar, consolidar y conservar elementos a sustituirlos. Cuando sea posible, los materiales usados serán semejantes a los originales, pero se marcarán y fecharán para distinguirse de estos.

1.50. RESPETAR EL VALOR DE LOS CAMBIOS SIGNIFICATIVOS SUPERPUESTOS, Y DE LA PÁTINA DEL TIEMPO

El significado cultural de un bien como testimonio histórico se basa principalmente en su sustancia material original o significativa, y/o en sus valores intangibles, que definen su autenticidad. En cualquier caso, el significado cultural de un bien patrimonial, original o derivado de intervenciones posteriores, no solo depende de su antigüedad. Cambios posteriores que hayan adquirido su propia significación cultural deben ser reconocidos y considerados en la toma de decisiones sobre su conservación. La antigüedad debe ser identificable tanto a través de los cambios acometidos en el tiempo como de su pátina. Los contenidos, enseres fijos y accesorios que contribuyan al significado cultural deben ser mantenidos en el bien en la medida de lo posible.



1.51. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Debe tratarse de alcanzar un equilibrio adecuado entre la sostenibilidad medioambiental y el mantenimiento del significado cultural. Las presiones para mejorar la eficiencia energética se verán incrementadas con el tiempo. El significado cultural no debe verse dañado por las medidas de mejora de la eficiencia energética. La conservación ha de considerar los criterios contemporáneos de sostenibilidad medioambiental. Las intervenciones en un bien patrimonial deben ejecutarse con métodos sostenibles y servir a su desarrollo y gestión sostenibles. Para lograr una solución equilibrada, se consultará a los actores implicados con el fin de asegurar la sostenibilidad del bien. Deben ponerse a disposición de las futuras generaciones todas las opciones posibles en términos de intervención, gestión e interpretación del lugar, su emplazamiento y sus valores patrimoniales.

1.52. EVALUACIÓN

La evaluación es el proceso que permite medir los resultados, y ver como estos van cumpliendo los objetivos planteados. La evaluación permite hacer un "corte" en un cierto tiempo y comparar el objetivo planteado con la realidad. Existe para ello una amplia variedad de herramientas. Cada propuesta de intervención debe ir acompañada de un programa de control que, en la medida de lo posible, deberá llevarse a cabo mientras se ejecuta la obra. No deben autorizarse aquellas medidas que no sean susceptibles de control en el transcurso de su ejecución. Durante la intervención, y después de ésta, deben efectuarse unas comprobaciones y una supervisión que permitan cerciorarse de la eficacia de los resultados. Todas las actividades de comprobación y supervisión deben registrarse documentalmente y conservarse como parte de la historia de la construcción.

1.53. RESPONSABLE TÉCNICO DE RESTAURACIÓN

Se deberá presentar como mínimo un (1) Responsable Técnico de Restauración, con el rol de coordinar todas las fases de los trabajos y ser el interlocutor técnico ante el Área Técnica. A tal efecto, se deberá presentar los respectivos currículums, que deberá corresponder a profesionales especializados en preservación y conservación del patrimonio, con antecedentes comprobables en el tipo de trabajo a realizar (Intervención en pisos y paramentos históricos). Con acreditada antigüedad en el ejercicio de la especialidad de DIEZ (10) años. Deberá además probar una amplia experiencia que lo habilite para desarrollar sus funciones. Cualquier reemplazo de profesional deberá ser previamente autorizado por el Área Técnica, cuyo veredicto será en base a las mismas exigencias y cualidades profesionales del titular.



1.54. MEMORIA DESCRIPTIVA

Por 1850, Constantino Rossi y Cayetano Brenna, (este último un prestigioso pastelero italiano) eran los propietarios de la denominada Confitería del Centro, ubicada en la intersección de la Avenida Rivadavia con la calle Rodríguez Peña. Tras la instalación en las cercanías del negocio del Molino Lorea, el primer molino harinero instalado en la ciudad, el establecimiento tomó la denominación de Antigua Confitería del Molino. En febrero de 1905 la confitería comenzó a funcionar en un local frente al Congreso Nacional. En 1910 había finalizado la construcción de la Plaza del Congreso, y Brenna, ya en sociedad con los Rocatagliatta necesitaba un nuevo edificio para unificar sus locales por lo que solicitó al arquitecto Francisco Gianotti un proyecto que fusionara las distintas propiedades en un solo conjunto, con la exigencia de que las obras no interrumpieran la atención a los clientes. El encargo, para destinarlo a edificio de renta, incluía la remodelación del situado en la Avenida Callao 32, adquirido en 1909, y que poseía planta baja y cinco pisos, y la construcción de otro sobre Rivadavia 1815 que Brenna había comprado en 1911. Con estas obras quería presentar una nueva imagen de la empresa pastelera y a la vez adecuarse a la estética de la zona. Finalmente Cayetano Brenna la inauguró en 1917 (tal como puede verse hoy) en el mismo solar y con el nombre de Nueva Confitería del Molino, en la intersección de Rivadavia y Callao, frente al edificio del Congreso Nacional. El edificio fue incendiado durante el golpe de estado de 1930 y luego reconstruido. En 1938 fallece Brenna. Tiempos más tarde, los nietos de Cayetano Brenna compran la confitería y, con algunas modificaciones (incluyen un salón bar y un mostrador para comidas rápidas, siempre respetando la arquitectura del edificio), logran mantenerlo. En la década de 1990 comienza a decaer el negocio. En 1992 es declarado Área de Protección Histórica (APH) de la Ciudad de Buenos Aires, pero eso no pudo detener la debacle. El 24 de enero de 1997 cerró sus puertas. Desde ese momento se suceden varios proyectos para su reapertura, que hasta el año 2010 no ha podido llevarse a cabo. A octubre de 2010, avanzó en la comisión de cultura de la Cámara de Diputados un dictamen favorable para su expropiación. Desde noviembre de 2014, la cámara de diputados aprobó y convirtió en ley el proyecto que promovió la expropiación del inmueble, quedando bajo el control del congreso; la propuesta resuelve "declarar de utilidad pública, y sujeto a expropiación, por su valor histórico y cultural". Así, el edificio se reabrirá como confitería, dedicará los pisos superiores a actividades culturales y pasará a formar parte del denominado "Proyecto de la manzana legislativa". A nivel arquitectónico, para construir este valioso exponente del Art Nouveau y vanguardia de la Belle Époque, Gianotti hizo traer todos los materiales de Italia: puertas, ventanas, mármoles, manijones de bronce, cerámicas, cristalería y más de 150 metros cuadrados de vitraux. El edificio tuvo una estructura de hormigón armado, material aún novedoso en esa época en que todavía se construía con ladrillo y losas de bovedilla catalana. La empresa alemana GEOPÉ estuvo a cargo de la obra, aportando su



conocimiento y manejo del material, en esa época conocida como "Cemento Portland". La intervención busca poner en valor y conservar el salón de fiestas del primer piso.

1.55. OBJETIVOS

Las intervenciones proyectadas se basan, principalmente, en un criterio de Conservación, ejecutando tareas de limpieza y protección. La Conservación de los componentes comprende el retiro de elementos no originales del mismo, la recuperación de las terminaciones y la reposición de los elementos ornamentales perdidos y el tratamiento y conservación de los existentes, teniendo en cuenta la verificación de la estabilidad de los mismos.

Para eso se deberán respetar los siguientes criterios generales:

- Las intervenciones deben ser las mínimas posibles en los procedimientos de restauración, conservando la integridad de las piezas originales.
- Debe realizarse un registro de los elementos patrimoniales previo al inicio de las tareas.
- Debe respetarse la autenticidad de cada una de las piezas componentes. De afectarse componentes patrimoniales en las ejecuciones de las tareas encomendadas por la presente licitación, el Facultad tendrá la obligación de reparar, restaurar o reponer las piezas dañadas, utilizando las técnicas tradicionales y contemplando la reversibilidad de los materiales agregados.
- Debe existir compatibilidad de las piezas repuestas con las piezas originales.
- Las intervenciones no deben alterar de manera alguna la continuidad estructural, el aspecto, color y textura de las partes y piezas que constituyen los distintos subsistemas. Cualquier incorporación visible u oculta de una pieza o parte contemporánea debe respetar este principio.

1.56. ASPECTOS PATRIMONIALES

A los efectos de definir los detalles de la intervención se realizarán tareas de observación y relevamiento fundamentales, un reconocimiento general y relevamiento de deterioros e intervenciones anteriores. Esto será apoyado por registros fotográficos y protocolo de ensayos in situ, retiro y análisis de muestras en laboratorio, para de la determinación de las técnicas de intervención más convenientes. La Facultad deberá presentar previo al inicio de las tareas, un informe conteniendo el relevamiento efectuado. Es menester aclarar en el registro previo al inicio de tareas, los materiales y elementos existentes (sean estos originales o agregados posteriores) que serán retirados definitivamente y los que serán manipulados o removidos provisoriamente para ser reinstalados durante o finalizada la obra, indicando materialidad, ubicación, estado de conservación. La Inspección de Obra indicará qué



elementos y/o piezas deben ser recuperados y guardados, conforme a las especificaciones correspondientes, así como aquellos que serán desechados y retirados de la obra, en acuerdo con el asesor patrimonial de la empresa. Deberán ejecutarse los inventarios correspondientes, tanto de los elementos a conservar como de aquellos que se remuevan. En el caso de remociones que puedan ser conservadas se indicará a los propietarios del edificio que podrían ser reservadas para museo de sitio. NOTA: Con respecto al Personal y Especialistas que formaran parte de la ejecución de los trabajos, se requiere que sus antecedentes sean integrados a la oferta; pudiendo, en su defecto, ser exigidos por la Inspección de Obra quien debe otorgar su conformidad o aceptación, la cual no exime al ejecutor de las responsabilidades inherentes al contrato y por la calidad de la obra. Para la realización de todas las tareas de restauración es imprescindible presentar a la Inspección de obra los antecedentes de los operarios que estén afectados a estos trabajos, para su revisión y aprobación, se tomará como requisito fundamental la experiencia demostrable del personal en este tipo de tareas, para permitir desarrollarlas.

1.57. DOCUMENTACION GRAFICA TECNICA - PLANOS DE INSTALACIÓN Y DETALLE

Dentro de los 10 (diez) días de adjudicados los trabajos, el Adjudicatario deberá presentar los planos de instalación, de acuerdo con: las Reglamentaciones vigentes, las ordenanzas municipales vigentes, las normas y directivas que pudiera dictar la Inspección de Obra, acondicionadas a las características de la obra.

1.58. PLANOS DE HABILITACIÓN

Dentro de los treinta días de adjudicada la Obra, el Adjudicatario deberá presentar los Planos para la Habilitación del equipo. La información que figure en los planos de habilitación, deberá coincidir con la de los planos de instalación, y que el Adjudicatario someterá a la aprobación de la Inspección de Obra, aunque los planos de instalación podrán tener datos, que no figuren en los de habilitación.

1.59. PLANOS E INFORMACIÓN TÉCNICA

El Adjudicatario estará en condiciones de comenzar los trabajos en obra una vez aprobados los planos de instalación por parte de la Inspección de Obra.

1.60. REGISTRO DESVIACIONES DE LA INSTALACIÓN

El Adjudicatario deberá conservar en la obra una copia en papel opaco de cada uno de los planos de instalación durante el transcurso de la obra y hasta la recepción definitiva donde se volcarán las desviaciones por parte del Adjudicatario (previa aprobación) y observaciones que realice la Inspección de Obra.



1.61. PLANOS CONFORME A OBRA

Una vez terminado los trabajos de instalación y antes de la recepción provisoria, el Adjudicatario deberá hacer entrega a la Inspección de Obra los Planos conforme a Obra. Estos deberán contener la misma información que los Planos de Instalación con todas las modificaciones que se hayan realizado durante la obra de manera tal de ser un fiel reflejo de la obra ejecutada. En todos los casos la empresa entregará los planos en un cd digitalizado realizado en programa AUTOCAD 2004 + y copias en papel opaco a la Inspección de Obra e indicarán las escalas de las representaciones correspondientes. Corresponde al Adjudicatario la confección de todos los planos necesarios para el montaje y puesta en funcionamiento de los equipos, objeto del contrato. El mismo se ejecutará en un todo de acuerdo a las normas y reglamentaciones del Código de la Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los planos serán ejecutados y entregados en formato CAD, extensión DWG, archivo editable. Deberá entregar al comitente dos copias en papel y dos copias en registro digital de la siguiente documentación:

- Proyecto definitivo.
- Planos de detalle de cabina.
- Esquemas eléctricos, unifilares y topográficos.
- Manual de servicio y mantenimiento.
- Manual en castellano de los equipos a proveer por el adjudicatario.
- Descripción técnica.
- Croquis generales de los diversos componentes.
- Certificados de calidad.
- Homologación de los dispositivos de seguridad por entes reconocidos conforme a requerimientos de normas internacionales.

Todos los planos de proyecto, así confeccionados, deberán ser presentados para su aprobación a la Inspección de Obra, en un plazo no mayor a los treinta días corridos, a partir de la firma del contrato. El inicio de trabajo en obra será a los treinta días corridos a partir de la aprobación de los planos por parte de la Inspección de Obra. Todos los niveles, recorridos, medidas y cantidades consignados en el presente pliego son aproximados y se ajustarán a los que indique el proyecto definitivo, por lo que el Adjudicatario no podrá, una vez efectuada la contratación, realizar ningún trabajo hasta no contar con la aprobación expresa del proyecto y los planos de detalle de cabina, para cada uno de los equipos, por parte de la Inspección de Obra. Una vez aprobado los planos, estará a cargo del Adjudicatario, cualquier tarea necesaria para dar cumplimiento con lo especificado en el proyecto. Se confeccionarán los planos de las situaciones existentes de todos los componentes del ascensor, pasadizo, sala de



máquinas, tableros, áreas en subsuelos donde proyectar la continuidad estructural, vistas de puertas, cortes de la cabina. Replanteo sector a intervenir con ejecución de plano en AutoCAD. Cateos y determinación del grado de degradación de cada perfil. Planos de estructura y de ascensores para habilitación municipal. Tramite municipal.

1.62. MUESTRAS

El Adjudicatario presentará para su aprobación a la Inspección de Obra, muestras de los elementos que ésta requiera, como así certificados, ensayos, muestras de materiales, procesos de fabricación y todo lo referente al Control de Calidad de los productos. El suministro y los equipos serán objeto de inspección por parte de la Inspección de Obra si así se deseara, durante el transcurso de la fabricación y al finalizar la fabricación y el montaje, a los efectos de comprobar el cumplimiento con estas especificaciones y de obtener la información necesaria sobre su funcionamiento y el cumplimiento de los plazos de fabricación y entrega de los materiales.

1.63. CALIDAD DE LOS MATERIALES DE LA INSTALACIÓN

El Adjudicatario garantizará que los materiales y mano de obra de fabricación y montaje de los elementos que instale, de acuerdo con estas especificaciones, sean de primera clase y será responsable de cualquier defecto que no sea debido al uso ordinario o desgaste natural, o por mal uso o falta de atención, que pueda ocurrir dentro de un año después de la fecha de recepción provisoria. Todos los materiales, elementos, equipos o parte de ellos que se instalen deberán ser nuevos y sin uso alguno. Deberán cumplir con las exigencias establecidas en las normas nacionales IRAM, y / o regionales MERCOSUR. Todos los elementos de sistemas de seguridad importados o nacionales tendrán calidad certificada por organismos reconocidos, satisfaciendo las exigencias de seguridad establecidas en las normas nacionales IRAM, regionales MERCOSUR (NM) y Europeas (EN) o internacionales ISO aplicables.

1.64. MARCAS COMERCIALES

El oferente deberá presentar con su oferta un listado indicando las características, especificaciones técnicas y marcas comerciales de todos y cada uno de los elementos que propone instalar. Con el fin de asegurar una rápida reposición de elementos o partes de ellos los equipos a instalar serán fabricados en el país, salvo en el caso que el fabricante de los mismos tenga sucursal o representante autorizado en nuestro país, con talleres dedicados al montaje o reparación de los equipos en cuyo caso se aceptarán los fabricados en el exterior.

1.65. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

Se verificará el correcto funcionamiento de las maniobras operativas, efectuando una serie de llamadas desde el interior y exterior de la cabina. Observación de los elementos de señalización. La velocidad de marcha. Serenidad



durante la marcha de la cabina. Suavidad para arranques y paradas. Comportamiento de las puertas y las barreras de haces múltiples. Calidad de la nivelación de las paradas en vacío y plena carga, acorde a lo solicitado. Tiempo de espera máximo, según cálculo de tráfico presentado. Las pruebas de funcionamiento serán realizadas en presencia del Representante técnico del Adjudicatario y la Inspección de Obra, quienes dejarán constancia escrita de los ensayos realizados y su resultado.

1.66. PRUEBAS DE SEGURIDAD

Se verificarán las distancias que actúan los interruptores de corte final de alimentación del tablero de maniobras y de fuerza motriz. Se verificará la distancia del asentamiento de la cabina y del contrapeso sobre sus amortiguadores. Se retirará un fusible de la alimentación principal y se efectuará una llamada, debiendo actuar la protección térmica de los motores, entre los 15 y 20 segundos de haber actuado la llave de alimentación de los mismos. Se verificará el correcto funcionamiento de los contactos y cerraduras de puertas. Se verificará la puesta a tierra de los contactos, cerraduras y de la botonera de llamada. Se verificará la independencia de los circuitos de fuerza motriz, de los correspondientes a la alarma y a la luz de la cabina. Se sobrecargará en la cabina un 10% de su capacidad máxima y se hará funcionar la instalación ininterrumpidamente durante 15 minutos. Deberá comprobarse que los desniveles en las paradas no sean superiores a 10 mm. Durante la prueba no deberá actuar el protector térmico del motor. En caso de que así ocurriera, deberá dejarse enfriar durante una hora y se volverá a repetir el ensayo, con la calibración del protector. Se verificarán los sistemas de reapertura automática de puertas. Se verificará el adecuado ajuste del freno, conforme a lo establecido en las normas internacionales. Todo otro ensayo que a criterio de la Inspección sea necesario para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el correcto funcionamiento. Las pruebas de seguridad serán realizadas en presencia del Representante Técnico del Adjudicatario y de la Inspección de Obra, quienes dejarán constancia escrita de las pruebas realizadas y su resultado.

1.67. LÍMITES DE SEGURIDAD

Se reemplazarán los existentes. En cada extremo del pasadizo se instalarán interruptores de final de carrera. Harán las interrupciones de los circuitos de seguridad cuando la cabina sobrepase la distancia reglamentaria, en los niveles de pisos extremos. Además, se instalarán los interruptores que corten el suministro de la fuerza motriz como último final de carrera a la distancia que corresponda. Todos los interruptores serán fácilmente accesibles y regulables en su posición.



1.68. REPUESTOS

El Adjudicatario hará entrega de la Inspección previo a la Recepción Provisoria de una caja conteniendo los elementos que a continuación se detallan: Dos botones de llamada exterior. Dos botones de botonera de cabina. Diez rodamientos de puertas. Dos finales de recorrido. Dos contactos y cerradura de puerta exterior completo y con gancho. Dos contactos de cierre de puerta de cabina, completo.

1.69. CONDICIONES DE ENTREGA

El Adjudicatario deberá entregar el ascensor en funcionamiento normal, debiendo realizar todos los trabajos indicados en estas especificaciones y los de detalle, que aunque no se mencionen expresamente, son necesarios para la entrega de las instalaciones completas, en perfecto estado de funcionamiento cumpliendo con las normativas vigentes, con buen aspecto estético y limpieza.

1.70. GARANTÍA, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

Entre la recepción provisoria y la definitiva correrá el plazo de garantía de 365 días corridos a partir de la recepción provisoria inclusive. Durante ese plazo el Adjudicatario será responsable por la conservación de las obras, las reparaciones requeridas por defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución de los trabajos y elementos instalados.

1.71. RECEPCIÓN PROVISORIA

La obra será recibida provisionalmente por la Inspección de Obra cuando se encuentre terminada de acuerdo al contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las inspecciones, pruebas y ensayos de las instalaciones establecidas en las especificaciones técnicas y en las normativas de referencia, labrándose un acta en presencia del Adjudicatario o representante autorizado, a menos que declare por escrito que renuncia a este derecho y que se conforma de antemano con el resultado de la operación. Previo al otorgamiento de la recepción provisoria, la Adjudicatario deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

- Certificado de aprobación de los ensayos de la instalación.
- Entrega de certificado final de habilitación, expedido por el G.C.B.A
- Entrega de planos conforme a obra revisados por la Inspección de Obra y
- Copia de planos presentados al G.C.B.A para la habilitación.
- Entrega de garantías, manuales de funcionamiento y mantenimiento de equipos e instalaciones, en idioma castellano.
- Instrucción de manejo al personal dependiente de la Inspección de Obra que deberá operar los equipos.



1.72. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de Garantía (trescientos sesenta y cinco días a partir de la Recepción Provisoria), a solicitud del Adjudicatario, tendrá lugar la Recepción Definitiva, que se efectuará con las mismas formalidades que la Recepción Provisoria, a cuyo efecto se realizará una nueva inspección del buen estado de las obras y verificación de las instalaciones. Si en el momento de la inspección se observaran deficiencias, la Inspección de Obra otorgará un nuevo plazo a fin de que aquellas sean subsanadas. Si vencido el plazo acordado, el Adjudicatario no hubiera iniciado las reparaciones, el Comitente quedara automáticamente autorizado a efectuar los trabajos por terceros y a cuenta del Adjudicatario, sin que deba mediar otro trámite ni intimación judicial ni extrajudicial. A tal fin, el Comitente podrá utilizar el fondo de reparo. Para obtener la Recepción definitiva es necesario presentar la habilitación municipal y el libro de inspección del ascensor. La Recepción Definitiva de la obra no exime bajo ningún concepto al Adjudicatario de la responsabilidad que le adjudica el artículo 1646 del Código Civil.

2. OBRA CIVIL DEMOLICIONES Y DESMONTES

2.1. PROTECCION ESCALERA NUCLEO RIVADAVIA

El adjudicatario deberá proveer mano de obra y materiales para ejecutar la protección de solados en rellanos, halles de acceso, circulaciones, pasos, alzas, pedadas, frisos sobre paramentos, barandas metálicas, protecciones contra caída de objetos por el ojo de la escalera, mediante trabajo de carpintería, utilizando multilaminado fenólico de 9mm de espesor, según se indica en ANEXO GRAFICO II. Así mismo se deberán realizar los andamios correspondientes para el posterior retiro de los vidrios y tratamiento de las partes metálicas existentes.

2.2. AYUDA DE GREMIOS

Toda ayuda de gremio y obra civil, albañilería o similar será exclusiva responsabilidad de la empresa de ascensores oferente sin ninguna exclusión. A modo enunciativo, no limitativo, los siguientes trabajos estarán a cargo de la empresa de ascensores oferente. Locales de uso general para vestuario, comedor y sanitarios, cerrados e iluminados. Local cerrado para depósito de herramientas, materiales y elementos del equipamiento. Montantes de alimentación eléctrica trifásica y monofásica de 220 Volt, hasta la sala de máquinas. Proveer e instalar tableros de fuerza motriz reglamentarios para la alimentación de los ascensores. Estos tableros contarán con disyuntores superinmunizado en los circuitos de fuerza motriz. Durante las tareas de montaje, proporcionar fuerza motriz en la salas de máquinas de acuerdo a las necesidades del equipamiento e iluminación en los lugares de trabajo. Instalación completa para la ventilación forzada con sus termostatos de control sobre los motores instalados.



Marcación de niveles y ejes de replanteo. Ejecución de ganchos de izaje y bajada reglamentarios sobre las máquinas para el colgado de aparejos. Pasadizos de ascensores, conformados por las estructuras, vanos y cerramientos de vidrio Escaleras de acceso a los fosos, con instalación eléctrica para su iluminación. Bases de hormigón para los paragolpes en los fosos. Amure o fijación de marcos de puertas, umbrales, cajas de botoneras y de elementos de señalización. El posicionado de estos elementos será responsabilidad del Adjudicatario de elevadores. Provisión de defensas de altura mínima de 1,20 metros, para protección de entradas a pasadizo durante pasadizo la ejecución de las obras de des instalación y montaje. Trabajos de albañilería complementarios. Pintura no relacionada con el equipamiento de elevadores propios a instalar. Proveer todos Facilitar los medios necesarios para el montaje y el izaje y/o traslado de los equipos hasta su posición final a sala de máquinas, estará a cargo del Adjudicatario de ascensores. La provisión y amure de las vigas metálicas estructurales, soportes de guías y otros componentes de la instalación divisorias entre pasadizos contiguos y la fijación con brocas de los soportes de guías, estarán a cargo del Adjudicatario de elevadores Instalación de jabalina de puesta a tierra de la instalación para uso exclusivo del ascensor a instalar.

2.3. TRATAMIENTO ENVOLVENTE FRONTAL DE PASADIZO ASCENSORES 1 Y 2 NÚCLEO RIVADAVIA

La Adjudicatario deberá retirar y catalogar los cerramientos vítreos y accesorios ornamentales previos al inicio de las tareas de obra gruesa. Los mismos serán entregados donde la inspección de obra así lo indique. Liberada la estructura metálica de accesorios a conservar y componentes espurios de la envolvente, la misma será restaurada siguiendo el procedimiento siguiente: Rotación de perfilería para permitir el montaje de vidrios a futuro desde el exterior del pasadizo. Decapado y quitado de óxido por medios mecánicos hasta metal blanco. Aplicación de recubrimiento epoxi cinc por dos manos y esmalte de acabado de acuerdo a lo especificado por la inspección de obra como resultado de los cateos de color original. Provisión de un nuevo sistema integral de contra vidrios que permita a futuro la recolocación de los vidrios originales por parte de la Comisión Administradora sin acceder al interior del pasadizo. El diseño de la provisión será propuesto por la Adjudicatario, se realizará una prueba piloto y una vez aprobada por la Inspección de Obra se podrá generalizar en la totalidad de los vanos de la citada envolvente frontal. A fin de poner en funcionamiento con seguridad el sistema de ascensores, la Adjudicatario proveerá e instalará un cerramiento de chapa galvanizada provisorio en los vanos donde se ubicaran a posteriori los vidrios restaurados. Dicha incorporación deberá permitir su fácil recambio por los cristales restaurados por la Comisión Administradora, luego de finalizadas las tareas de puesta en funcionamiento de los ascensores 1 y 2.



3. ESTRUCTURA PORTANTE

3.1. METODOLOGÍA

No podrá iniciarse excavación alguna sin la autorización previa de la Inspección de Obra. Dirección. Todos los materiales aptos, producto de las excavaciones, serán utilizados en la formación de terraplenes, banquetas, rellenos y en todo otro lugar de la obra indicado en los planos o por la Dirección. Los depósitos de materiales deberán tener apariencia ordenada y no dar lugar a perjuicio en propiedades vecinas. Durante la ejecución se protegerá la obra de los efectos de la erosión, socavaciones, etc., por medio de cunetas o zanjas provisionarias. Los productos de los deslizamientos o desmoronamientos deberán removerse y acondicionarse convenientemente en la forma indicada por la Dirección de Obra. La Adjudicataria deberá adoptar las medidas necesarias para evitar el deterioro de instalaciones subterráneas existentes, canalizaciones o instalaciones que afecten el trazado de las obras, siendo por su cuenta los apuntalamientos y sostenes que sean necesarios y la reparación de los daños que pudieran producirse. El suelo o material extraído de las excavaciones que deba emplearse en futuros rellenos se depositará provisoriamente en los sitios más próximos a ellos que sea posible, siempre que esto no ocasione entorpecimientos innecesarios a la marcha de los trabajos, como así tampoco al libre escurrimiento de las aguas superficiales, ni se produzca cualquier otra clase de inconveniente que a juicio de la Dirección de obra debiera evitarse. Si la Adjudicataria tuviera que realizar depósitos provisionarios y no fuese posible efectuarlos en la obra, deberá requerir la autorización de la Dirección para el traslado de los materiales. Al llegar al nivel de fundación las excavaciones deberán ser perfectamente niveladas. La Adjudicataria deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar la inundación de las excavaciones, ya sea por infiltraciones o debido a los agentes atmosféricos. De ocurrir estos hechos, la Adjudicataria deberá proceder a desagotar en forma inmediata, por lo que deberá mantener permanentemente en obra los equipos necesarios para tales tareas.

3.2. ESTUDIO DE SUELOS

Al momento de la oferta, el oferente deberá entregar un estudio de suelos donde se verifique la factibilidad y el tipo de basamento a utilizar junto con las cargas estáticas y dinámicas que el proyecto requiere. Las siguientes medidas de Seguridad se tomarán en caso de ser necesario según y a consideración del profesional de Higiene y Seguridad y jefatura de Obra. Se capacitará al personal sobre los riesgos a los que se encontrarán expuestos durante la tarea. Antes de emprender las obras de excavación, se debe realizar un reconocimiento cuidadoso del sitio para determinar cuáles son las medidas de seguridad que se requieren. Las propiedades colindantes se deben examinar antes de iniciar las operaciones, y las excavaciones se planearán de acuerdo con el estudio. Se deben localizar los servicios públicos subterráneos tales como conductos y cables eléctricos, telefónicos y los principales



conductos de agua, gas y alcantarillado. Si no se retiran los servicios públicos hay que protegerlos contra daños. Las tuberías, cables, etc., que queden al descubierto se suspenden o sostienen con puntales. Se debe disponer de un sitio para desechar el material de las excavaciones y un camino para el acarreo del mismo.

3.3. PROTECCIÓN HACIA TERCEROS DE LA OBRA

Los cortes abiertos que se hagan en proximidad a terceros de obra se deben cercar, además de señalizarse con carteles de advertencia. Las ordenanzas locales deben ser observadas en todos los casos. Para la limpieza y el retiro de los escombros, se pondrá especial cuidado en el estacionamiento de camiones a efecto de no entorpecer el tránsito ni los accesos a las quintas linderas. Los materiales cargados sobre camiones deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos a fin de impedir la caída de escombros y el desparramo de polvo en el transporte.

3.4. OBRA CIVIL DE BASES DE HORMIGÓN Y PLATEA DE FUNDACIÓN

El Adjudicataria asume la total responsabilidad técnica sobre la estructura resistente, incluidas las fundaciones y deberá asumir o realizar el diseño, los cálculos y planos generales y de detalles como así también la determinación de las armaduras, que deberá presentar para su verificación y aprobación a la Inspección previo a su ejecución. No se podrán alterar los lineamientos de diseño de la estructura sin el consentimiento previo de la Inspección. En todos los casos serán de aplicación las Normas del CIRSOC. El Adjudicataria deberá asumir la responsabilidad sobre la ejecución de todo trabajo necesario para lograr una obra completa y terminada, aunque dichos trabajos no se indiquen o mencionen en forma explícita sin que ello de derecho a reclamar adicional alguno.

3.5. FUNDACIONES

a) Conocimiento del terreno: Los oferentes deberán tomar debido conocimiento del terreno, sus accesos, pendientes, desagües, obras existentes y demás circunstancias que pudieran interesar a los trabajos. Todas las tareas que sean necesarias a este efecto serán por cuenta del oferente. b) Ensayos del suelo: El Adjudicataria deberá, realizar el ensayo de suelos pertinente, de acuerdo a las normas en vigencia, debiendo realizar por lo menos tres sondeos de 12.00 (doce) metros de profundidad. Se incluyen todas las tareas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, tales como entubamientos, apuntalamientos provisorios, drenajes, etc. y el retiro de los excedentes de suelo que no se utilicen en los rellenos. No se admitirán excavaciones de mayor ancho y profundidad que la determinada por la fundación que se trata. Todo excedente de excavación que supere las pautas de cómputo previamente indicadas no será reconocido por la repartición, quedando su costo a cargo de la



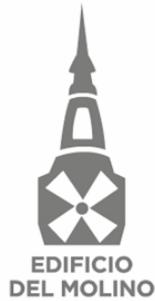
Adjudicataria, como asimismo los volúmenes adicionales de rellenos que deban efectuarse. La profundidad de las excavaciones será la indicada en los planos. El nivel cero de la obra se indicará en el plano de Fundaciones y Cortes.

3.6. DOSIFICACIÓN DEL HORMIGÓN

La Adjudicataria dosificará la mezcla que utilizará para la confección del hormigón empleando los materiales especificados debiendo cumplir las condiciones de resistencia o calidad establecidas en el Reglamento CIRSOC 201/82 y con una cantidad de cemento no menor de 330 Kg/m³ de hormigón. Para la elaboración de los hormigones se fija un contenido mínimo tal como fuera expresado anteriormente de cemento de 330 kg/m³, adoptándose una calidad que como mínimo deberá ser H-17 (Resistencia Característica mínima 170 kg/cm²) o la que indique los planos en el caso de que la calidad mínima exigida en los planos supere a la antes indicada se adoptará la calidad exigida en los planos. La Resistencia característica será obtenida a través del ensayo de probetas cilíndricas estándar moldeadas a tal fin; y con una condición de verificación mediante el ensayo de testigos calados, cuya resistencia media obtenida para cada sector considerado deberá superar el valor de 240 kg/cm². La Adjudicataria deberá poner a consideración de la Dirección la fórmula correspondiente a una dosificación racional del hormigón a poner en obra, adjuntándose una memoria de cálculo de la misma, los contenidos de cemento portland, tamaño y proporción de los agregados finos y gruesos, porcentaje de agua a incorporar a la mezcla, relación agua cemento, asentamiento previsto, tipo y características de los aditivos en caso de utilizarlos, y cualquier otro dato que pudiera resultar de interés para la aprobación de dicho dosaje. Cabe aclarar que tal dosificación con su correspondiente memoria de cálculo se presentará ante la Dirección en forma conjunta con el Plan de Trabajos. En forma previa a la aprobación del dosaje, la dirección, podrá ordenar la elaboración de probetas de acuerdo a la Norma IRAM 1541, las que serán ensayadas a compresión (a siete y veintiocho días) a fin de verificar si el dosaje presentado cumple las resistencias exigidas. Si los resultados obtenidos mediante el ensayo de las probetas, no se ajustarán a los requerimientos del presente Pliego, se procederá a reformular el mismo, elaborar las correspondientes probetas y ensayarlas, hasta que el dosaje presentado cumpla los requisitos de resistencia exigidos. A criterio de la Dirección de Obra, se podrá exigir a la Adjudicataria la construcción de tres elementos estructurales (columnas, vigas, losas, etc.), de cada una de las cuales se procederá a la extracción de tres (3) probetas testigo, las que serán ensayadas a compresión, debiendo acusar una resistencia promedio no inferior al valor de la resistencia característica adoptada. En el caso de que la Adjudicataria optare por la utilización de algún tipo de aditivo, la dirección procederá a la toma de muestras del mismo, para proceder a la realización de los correspondientes ensayos, debiendo la Adjudicataria presentar un detalle de las características del mismo, así como también de la proporción en la que será utilizado en la mezcla. Tanto la utilización como las



proporciones, deberán ser aprobados por la Dirección de Obra, no pudiendo la Adjudicataria dejar de utilizar el mismo ni variar su proporción en la mezcla sin la correspondiente autorización de la Dirección de Obra. Para losas el tamaño máximo deberá ser 1/3 del espesor de la misma. Las proporciones de los componentes serán tales que las probetas extraídas tanto del hormigón en estado fresco, al momento de incorporarlo a obra, como de las extraídas del pavimento terminado, cumplimenten con las resistencias exigidas en las presentes especificaciones. La mezcla será de calidad uniforme, y su transporte, colocación, compactación y curado se realizarán en un todo de acuerdo a las presentes especificaciones, siendo de aplicación el Reglamento CIRSOC 201/82 ante cualquier duda que pudiere surgir durante la ejecución de las obras. En caso que en la verificación del dosaje durante la ejecución de la obra no se obtuviera las resistencias mínimas fijadas, la Dirección podrá solicitar y/o autorizar la variación del dosaje. El promedio de los resultados de los testigos extraídos de los elementos de prueba, tres probetas como mínimo de cada una, deberá acusar una resistencia promedio igual a la resistencia especificada con un mínimo por testigo de 0,95 Rt siendo Rt la resistencia teórica. Hasta que no obtenga un hormigón que cumpla con estas exigencias, La Adjudicataria proporcionará a la Dirección de Obra los siguientes elementos: • 30 Moldes de Probeta con su correspondiente varilla • 1 Cono de Abrams • 1 Balde • 1 Cuchara de Albañil. Mezclas: Los materiales se mezclarán hasta que el cemento se distribuya uniformemente y resulte un hormigón homogéneo y de color uniforme. Los materiales se mezclarán hasta que el cemento se distribuya uniformemente y resulte un hormigón homogéneo y de color uniforme. El mezclado de los materiales en obra, mediante la utilización de moto hormigonera, deberá cumplimentar con las exigencias de las Normas IRAM 1666, así como también será de aplicación el Reglamento CIRSOC 201/82, Capítulo 9, puntos 9.3.2.a. a 9.3.2.j., en el caso del hormigón elaborado, se deberá dar cumplimiento a la Norma IRAM 1666. Transporte del Hormigón a Obra En lo referente al transporte a obra del hormigón elaborado, o del hormigón producido en obra mediante la utilización de hormigoneras, es de aplicación lo especificado en el Capítulo 10 y Anexo del Reglamento CIRSOC 201. Temperatura de hormigonado: El hormigón no se preparará ni se colocará cuando la temperatura del ambiente a la sombra o lejos del calor artificial sea más baja de (5 °C) cinco grados centígrados en descenso; la temperatura del hormigón en su momento de colocación estará entre 10 °C y 25 °C. Los agregados deberán estar libre de hielo y la Adjudicataria podrá proceder al calentamiento de los agregados (máximo 60 °C) o del agua, para lo cual presentará previamente el proceso constructivo a la Dirección de Obra para su aceptación. Para defensa del hormigón ejecutado contra la acción de las bajas temperaturas, cuando se espera que la misma baje de 0 °C, se tendrá lista una cantidad suficiente de elementos aprobados por la Dirección para extenderlos sobre el hormigón. El espesor de la expresada capa será lo suficiente para evitar la congelación del hormigón antes de su completo endurecimiento. El tiempo que tal protección deberá mantenerse es de (5) cinco días. La Adjudicataria será responsable de la calidad y resistencia del



hormigón colocado en tiempo frío y toda parte que se dañe por la acción de la baja temperatura se removerá totalmente y reemplazará a sus expensas. Cuando la temperatura ambiente a la sombra sea superior a 30 °C, se deberá tomar la temperatura cada media hora del hormigón fresco recién elaborado y si la temperatura de éste se encuentra por encima de 32 °C se suspenderá el hormigonado. Colocación de los Encofrados: Deberán ser rectos y libres de torceduras en cualquier sentido y sus dimensiones deberán ser tales que responda estrictamente al perfil de los planos. La alineación de los encofrados deberán ser tal que permanezcan firmes y colocados en su lugar por medio de elementos rigidizantes tal que no sufran movimientos o asiento durante las operaciones de construcción y terminado. Antes de su empleo la Adjudicataria someterá los moldes a la aprobación de la Dirección. Los moldes serán cuidadosamente engrasados y limpiados antes de iniciarse el hormigonado. La cantidad de encofrados que deberá disponer la Adjudicataria será tal, que permita dejarlos en su sitio por lo menos catorce horas después de la colocación del hormigón, o más tiempo en caso de tiempo frío a juicio de la Dirección. La Adjudicataria no podrá dar comienzo con las tareas de hormigonado, si previamente la Dirección de Obra no constata la presencia de una cuadrilla mínima por frente de obra, formada por tres oficiales y siete ayudantes. El personal destinado a la realización de estas tareas deberá ser a criterio de la Dirección de Obra, lo suficientemente capacitado, pudiendo en caso de considerar que el personal no cumplimenta con estas condiciones de capacidad, solicitar el incremento del personal antes mencionado. El personal deberá contar con el equipo suficiente para la realización de las tareas de hormigonado (palas de mano, vibradores de inmersión, carretillas, andamios etc.), además la Adjudicataria los proveerá de la indumentaria necesaria (botas de goma y demás implementos) para la realización de un adecuado y seguro desempeño en obra. En caso de realizarse tareas de hormigonado en épocas estivales, la Adjudicataria deberá prever la disponibilidad de agua destinada al consumo del personal. Iniciadas las tareas de hormigonado de un frente de obra, la Adjudicataria no podrá retirar personal de dicho frente a fin de destacarlo a la realización de otro tipo de tareas. En caso que la dirección de obra constatare durante la ejecución de tareas de hormigonado, que la Adjudicataria no cuenta con la cuadrilla mínima especificada, procederá a suspender la colocación de los pastones posteriores, autorizando la reiniciación de los trabajos una vez reincorporado el personal mínimo requerido. En caso de que no se cuente con dicho personal, y superado el tiempo máximo de espera entre colocación de pastones sucesivos, se procederá a la devolución del pastón en caso de tratarse de hormigón elaborado; o al desecho del mismo en caso de ser elaborado en obra. La reiteración de este tipo de faltas, hará pasible a la Adjudicataria a la aplicación de las multas. Colocación de hormigón: Inmediatamente después de mezclado el hormigón será depositado sobre el encofrado.



3.7. ENCOFRADOS

Los encofrados deberán cumplir, además de lo establecido en el capítulo 12 del Reglamento CIRSOC 201, las siguientes especificaciones: Los hormigones vistos tendrán una terminación tipo T3. Los elementos de hormigón visto se ejecutarán de acuerdo a las siguientes características: o Para el encofrado se utilizará fenólico de 18 mm. De espesor mínimo, con buñas y pasadores. Se permitirá el re uso, siempre y cuando no hayan sufrido daños durante las tareas de desencofrado y manipuleo, que afecten la calidad de terminación requerida. Se aceptarán solamente los siguientes tipos de fenólicos: Fenólico plastificado una cara. Fenólico una cara sin nudos y lijada. Los pasadores estarán compuestos por caños de PVC perdidos, varillas roscadas de diámetro mínimo 1/2", arandelas de goma, arandelas de acero y tuercas. Se considerará la colocación de 4 pasadores por metro cuadrado. Se deberán tapar los huecos que se originen en correspondencia con los mismos. Armaduras: Para el armado del hormigón se emplearán barras de acero conformadas, de dureza natural (ADN 420/500); las que cumplirán con las exigencias de la Norma IRAM-IAS U 500-117. La Dirección de Obra podrá solicitar, si lo juzga necesario, la realización de los ensayos de control de calidad que se especifican en las Normas correspondientes.

3.8. BASES Y FUSTES

Luego de realizadas las excavaciones para bases de hormigón armado, se procederá a ejecutar una capa de hormigón de limpieza con un espesor mínimo de 5cm y calidad mínima H13, en forma inmediata a la conclusión de cada excavación. Si ocurriera un anegamiento previo a la ejecución de esta capa de hormigón, y como consecuencia de la presencia de agua la Dirección apreciara un deterioro del suelo, ésta podrá ordenar al Adjudicataria la profundización de la excavación hasta encontrar suelo firme y el relleno correspondiente para restablecer la profundidad de fundación estipulada. Estarán a cargo de la Adjudicataria los gastos originados por estas tareas y los que deriven de ellas. Se utilizará hormigón de calidad H21 con un asentamiento de 8 a 12 cm. Se emplearán armaduras compuestas por barras de acero conformadas, de dureza natural ADN 420/500; las que cumplirán con las exigencias de la Norma IRAM-IAS U 500-117. Para asegurar un recubrimiento inferior mínimo de 5cm en la parrilla de la zapata se utilizarán separadores prefabricados plásticos. Los fustes se hormigonarán en forma simultánea con las zapatas, previendo dejar armaduras en espera en coincidencia con los encadenados inferiores de muros de mampostería, para asegurar la continuidad de los mismos. Para el retiro de los encofrados se realizará luego de transcurridos tres días desde la fecha de hormigonado.



3.9. ESTRUCTURA METÁLICA AUTOPORTANTE

Al ser un edificio histórico y de alto valor patrimonial, se requiere de la ejecución de una estructura metálica autoportante que no transmita las cargas estáticas de los ascensores y sus pasajeros a la estructura existente del edificio. LA estructura metálica estará vinculada a una base firme de hormigón en el bajo recorrido y se vinculará mediante brocas químicas del tipo HILTI HAS SUPER o superiores. Las columnas serán construidas en perfiles laminados. En cada piso la estructura tendrá vigas horizontales construidas en UPN del 100 como mínimo para dar sustento a las puertas de palier de cada piso. En el Sobre recorrido deberá contar con ganchos de izaje adecuados de acuerdo al diseño y proyecto de ascensores necesarios y dimensionados para la carga que se requiere. Los ganchos serán los necesarios para el montaje de cada una de las máquinas de y de las guías de ascensores.

3.10. DOCUMENTACIÓN A UTILIZAR - REGLAMENTACIONES

Las estructuras metálicas deberán responder en un todo a las normas vigentes en el REGLAMENTO CIRSOC 301 y normas de ascensores ASME A.17.1. La estructura deberá ser verificada mediante cálculo por incrementos finitos no admitiéndose una flecha superior a los 8 mm en la estructura y requiriendo un coeficiente de seguridad no menor a 3.5. El método de los elementos finitos implica la subdivisión de una región sobre la cual están definidas las ecuaciones en formas geométricas simples denominadas elementos finitos. Las propiedades materiales y relaciones gobernantes en estos elementos se expresan en función del valor en las "esquinas" de los elementos o nodos. Una de las ventajas de este método es su facilidad de implementación en un programa computacional, que a su vez es una condición básica para su utilización ya que para el tratamiento de un problema en particular debe efectuarse un número muy elevado de operaciones para resolver sistemas algebraicos del orden de cientos o miles de ecuaciones. El oferente deberá proponer su diseño estructural y deberá adjuntar junto con la oferta una memoria de cálculo, Planillas de cálculo, planos de detalles, secciones, forma y tiempo de ejecución que asegure los límites técnicos exigidos en la presente descripción. La Adjudicataria será responsable y quedará a su exclusivo cargo la reconstrucción de las obras que fueran rechazadas por no cumplir los requisitos indicados. La Adjudicataria trabajará el acero conforme a las "reglas del buen arte", ejecutando los cordones de soldaduras colmados y eliminando las escorias entre pasada y pasada, cuando aquellos tengan un espesor importante. El acero a utilizar tendrá una Tensión de Fluencia mínima de 2400kg/cm².

3.11. DE LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS

Para toda la documentación técnica se entenderá que los productos y/o marcas que se especifiquen serán los referidos o "similares", de igual o mayor calidad reconocida, a juicio de la dirección. Ante cualquier discrepancia o



falta de concordancia de los planos de obras y la Dirección, la Adjudicataria se someterá sin lugar a protesta a las decisiones que la misma emane al respecto.

3.12. PROTECCIÓN

Sobre todas las estructuras metálicas se efectuará una completa extracción de escorias mediante picado, cepillado y arenado prolijo. Se efectuará un desengrasado y desoxidado a fondo, cuando fuera menester, mediante la aplicación de solventes o de otras técnicas de reconocida eficacia. Antes de pintar se eliminarán los restos de polvillo, debiendo estar las piezas completamente secas. Se darán dos manos de Pintura del tipo EPOXI. Los elementos serán pintados en la planta industrial previamente y deberán ser repasados en obra donde se haya marcado o soldado. En todos los casos se dejará secar completamente la mano anterior antes de aplicar la siguiente, con el intervalo mínimo de 8 (ocho) horas. La Dirección de Obra dictaminará en lo referente a la calidad de materias primas o métodos de fabricación utilizados por la Adjudicataria, la cual deberá proporcionar toda la documentación que se requiera para determinar el origen de cada componente que proponga emplear. Como en todos los rubros que componen la presente Obra, no se certificarán elementos que no estuvieran debidamente colocados en su posición final prevista en el Pliego.

3.13. VIGAS DE PERFILES DE CHAPA DOBLADA

Comprende los trabajos necesarios para conformar vigas de chapa plegada, las mismas, previo al montaje deberán ser pintadas con dos manos de pintura anti óxido. En los casos en que se utilice vigas tipo cajón los perfiles componentes de este tipo de vigas deberán pintarse con EPOCEM.

3.14. ACERO

Los aceros utilizados serán de la nominación F-24, con tensión al límite de fluencia $f = 2400 \text{ kg/cm}^2$, resistencia a la tracción mínima $t = 4200 \text{ kg/cm}^2$ y alargamiento de rotura mínimo $r=25\%$. En ciertos sectores se podrá emplear chapa F36, con tensión al límite de fluencia $f = 2400 \text{ kg/cm}^2$, resistencia a la tracción mínima $t = 4200 \text{ kg/cm}^2$ y alargamiento de rotura mínimo. Los aceros de los perfiles laminados y planchuelas, utilizados en la construcción de la estructura soldada, serán los indicados en las normas IRAM-IAS U 500-503/IRAM-IAS U 500-42 "Aceros para la construcción de uso general" y "Chapas de acero al carbono para uso general y estructural". Los tornillos normales y tuercas a emplear en los medios de unión, deberán cumplir con las normas IRAM 5214, 5220 y 5304. Los materiales que no se ajusten a las especificaciones o que resulten dañados por procedimientos de fabricación inadecuados, serán rechazados por la Inspección de Obra, haciéndose responsable el Adjudicataria de los gastos que demande su sustitución. Esto no deslinda la responsabilidad del Adjudicataria por el daño que pudiera



ocasionar un material defectuoso o que no se ajuste a las especificaciones. Se empleará únicamente material nuevo, que no esté deformado, picado o con herrumbre.

3.15. ELECTRODOS

Deberán cumplir con la Norma IRAM-IAS U500-601: “Electrodos revestidos para soldadura por arco de acero al carbono”. La elección del electrodo se efectuará considerando las temperaturas de servicio de los elementos que conforman la estructura.

3.16. UNIONES SOLDADAS

Las uniones soldadas deberán responder a las recomendaciones indicadas en CIRSOC 304, “Estructuras de acero Soldadas” en cuanto a técnicas utilizadas apariencia, calidad y métodos de corrección de los trabajos defectuosos. Se respetará con precisión, la forma y dimensiones de los cordones de soldadura. El Adjudicataria deberá contar con medios suficientes y adecuados para el control de las soldaduras. Cuando la Inspección de Obra lo solicite, se ensayarán las soldaduras seleccionadas. En caso de no cumplir con los requisitos exigidos, éstas deberán quitarse rehaciendo el trabajo satisfactoriamente sin cargo adicional.

3.17. FABRICACIÓN

La fabricación de la estructura será realizada de acuerdo con las especificaciones y “CIRSOC 301” y anexos. Las operaciones de cortado, estampado, soldado, etc., del material en el taller, serán ejecutadas por personal y equipo competente. El material se trabajará en frío. Podrán agujerearse mediante punzonado piezas de hasta 10 mm. De espesor. Agujeros en piezas de más de 10mm de espesor se efectuarán mediante taladros. Los agujeros que se correspondan, entre las diferentes piezas a unir, deben ser coincidentes, no admitiéndose el mandrilado. Las rebabas formadas en los bordes de los agujeros se eliminarán prolijamente. Para el corte y agujereado de perfiles, chapas y planchuelas se respetarán las medidas de los planos. Las uniones principales, como ser las chapas en los extremos de vigas y columnas, deberán soldarse en fábrica. Las superficies a soldar estarán libres de escamas sueltas, herrumbres, grasa y cualquier material extraño. Los tubos y perfiles, salvo indicación en contrario, serán de eje rectilíneo. Para aquellos casos de rectificación, los procedimientos no deberán perjudicar las propiedades elásticas y resistentes del material. Las partes deberán identificarse de forma tal que no exista posibilidad de error en el montaje. Los elementos que deban unirse mediante soldadura estarán libres de suciedad, herrumbre, escamilla de laminación y pintura, así como las escorias del oxicorte. Después de las soldaduras las piezas han de tener la forma adecuada, sin necesidad de un posterior enderezado. No se permitirán uniones en las barras fuera de las indicadas en los planos de taller, debiendo por lo tanto utilizárselas en largos de origen o fracciones del



mismo. La Inspección de Obra deberá tener libre acceso al taller de fabricación de las estructuras metálicas durante las horas laborales con el fin de inspeccionar los materiales, la calidad de la mano de obra, controlar el avance de los trabajos y asistir a ensayos cuando se lo requiera. La Inspección de Obra acordará con el Adjudicatario a que ensayos desea asistir. Cuando se requiera la presencia de la Inspección de Obra, el Adjudicatario deberá dar aviso anticipadamente.

3.18. MONTAJE

El Adjudicatario deberá someter a la aprobación de la Inspección de Obra el procedimiento y secuencia de montaje detallando los plazos de ejecución. Los defectos de fabricación o deformaciones producidas durante el montaje, serán comunicados a la Inspección de Obra. La reparación deberá controlarse y aprobarse por la Inspección de Obra. El Adjudicatario será responsable por la cantidad, y la conservación del material depositado en la Obra. El Adjudicatario deberá asumir la responsabilidad por los efectos producidos por los arriostamientos y uniones temporarias. Los mismos estarán previstos para cubrir las solicitudes posibles como ser viento, cargas producidas por equipos y su funcionamiento, acopio de materiales, etc. El costo de estos arriostamientos se considerará incluido en la cotización. El Adjudicatario ejecutará en obra los replanteos necesarios e informará a la Inspección de Obra las diferencias y/o situaciones específicas que pudieran existir a efectos de su resolución. No se permitirán cortes de soplete en obra, sin el consentimiento por escrito de la Inspección de Obra. Todos los elementos que se corten con soplete deberán tener un acabado igual al corte mecánico. El Adjudicatario deberá someter a la aprobación de la Inspección de Obra el método, la secuencia y los plazos parciales de montaje para su aprobación. Todo elemento provisional que por razones de montaje deba ser soldado a las estructuras, se desguazará posteriormente con soplete, no admitiéndose a golpes para no dañar la estructura. Los restos de cordones de soldadura se eliminarán con piedra esmeril, fresa o lima.

3.19. PINTURA

La pintura a aplicarse sobre las estructuras de acero será del tipo anti óxido sintético a base de cromato de zinc. Se aplicarán dos manos en taller y los correspondientes retoques en obra una vez terminado el montaje. Todas las superficies se limpiarán de manera que queden libres de óxido, escamas, suciedades y otros materiales extraños y perfectamente secos. La limpieza de las superficies mencionadas se hará por medios mecánicos, de manera tal que queden libres de toda partícula o impureza suelta. Previo a la pintura la superficie deberá quedar además, perfectamente desengrasada y fosfatizada. Todas las superficies que queden en contacto con otros elementos o no sean accesibles después de estar montadas ya sea en el taller o en la obra, deberán recibir la mano final de anti óxido a pincel antes de armarse.



3.20. RECEPCION DE LA ESTRUCTURA

La recepción de la estructura se efectuará en etapas de acuerdo al cronograma de tareas que el Adjudicatario debe presentar para su aprobación por la Inspección de Obra. La recepción provisoria de las etapas comprende: - Aprobación de materiales y ensayos. -Aprobación de armaduras principales. -Aprobación de armaduras secundarias. -Estructura metálica montada -Cubiertas y zinguería -Estanqueidad del conjunto. La recepción final se efectuará una vez terminada la estructura y habiendo cumplimentado las aprobaciones parciales en su totalidad. La recepción parcial y final no exime a El Adjudicatario de su responsabilidad plena y amplia en cuanto al comportamiento resistente de la estructura.

3.21. DOCUMENTACION

Al presentar su oferta el Adjudicatario reconoce haber estudiado todos los aspectos y factores que inciden en la ejecución de la obra, no pudiendo manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones referentes al proyecto o la naturaleza misma de la obra. Queda expresamente establecido que la recepción por parte de la Empresa del proyecto, cálculo de la estructura y documentación técnica de licitación, así como la aprobación de la Inspección de Obra a la documentación no exime al Adjudicatario de su responsabilidad total por la deficiencia de la estructura, su adecuación al proyecto de arquitectura e Instalaciones, y su comportamiento estático. Esta responsabilidad será plena y amplia con arreglo a las cláusulas de esta Especificación.

3.22. PROVISION DE LOS INSERTOS

El Adjudicatario proveerá los insertos que vinculen las estructuras metálicas con las estructuras de hormigón armado. Debiendo previamente someter a la Inspección de Obra los detalles y planos respectivos para su aprobación según los tiempos fijados en los planes de trabajo.

4. OBRA CIVIL DE SALA DE MAQUINAS

La contratación comprende la provisión de la mano de obra, materiales, herramientas equipos y accesorios necesarios para la terminación de la obra civil de sala de máquinas y bajo recorrido del ascensor sector Callao. La ejecución de las tareas descritas en el presente, y además el asesoramiento necesario para su aplicación, se llevará adelante conforme a lo aquí especificado. Las ofertas deberán ser únicas, sin variantes o alternativas y se efectuarán por renglón de cada rubro. Las características que se describen en el presente pliego son mínimas y orientativas y, en consecuencia, podrán ser mejoradas por los licitadores en sus propuestas, las cuales, la CBAEM podrá aceptar total o parcialmente y/o desestimar. La presentación de la oferta supone por parte del oferente el conocimiento del lugar donde el servicio ofertado será utilizado, así como todas las informaciones relacionadas con



los mismos y con toda otra circunstancia que pueda influir sobre su desarrollo, costo y desempeño. Igualmente se entiende que ha estudiado los pliegos y el conjunto de documentación técnica, administrativa y jurídica con el objeto de hallarse en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera esperarse. Por consiguiente, la presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma de la Orden de Compra, basado en el desconocimiento alguno o vicio oculto.

4.1. SALA DE MÁQUINAS Y BAJO RECORRIDO

Se acondicionará la sala de máquinas y bajo recorrido, conforme, a todos los requerimientos del Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires.

4.2. OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACIÓN

Son aquellas por las cuales el Adjudicatario tomará a su cargo la provisión de materiales, andamios, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesario para la ejecución de los mismos con arreglo a su fin.

4.3. DESMONTES, EXTRACCIONES Y RETIROS

Se retirarán todos los materiales combustibles de las mismas. Se verificará el estado de los ganchos haciendo las reparaciones que fueran oportunas e indicando con pintura la capacidad de carga de cada uno. Desmante, picado, demolición y retiro del material existente. Se prevé la incorporación de volquetes con su correspondiente acarreo. Se prevén las tareas necesarias para el apuntalamiento de las mamposterías a conservar, a los fines de evitar desmoronamientos o desprendimientos que pudieran causar daños al personal o a terceros. En el sector de bajo recorrido, se deberá destapar 20cm del contrapiso existente. El traslado de escombros hasta los contenedores ubicados sobre avenida Callao, es dentro de bolsas reforzadas especiales, y carros provistos con ruedas de goma corrugada y doble ruleman reforzadas de 125mm, garantizando el mínimo impacto sobre el solado en el circuito de tránsito. Los mismos recaudos son incorporados para el trayecto vertical en escalera, desde nivel de 3º piso hasta planta baja. Retiro de toda pieza y/o elemento que presente riesgo de desprendimiento. Se deberá realizar una revisión y extracción selectiva en todas las superficies, según planos y fotografías adjuntas. Desmante de estructuras metálicas en mal estado. Provisión de volquetes, retiro y traslado del material afectado. Pasivados de hierros que se encuentran expuestos. Pasivados de revoques extraídos de mampostería, tratados con mezcla de cal y arena, para evitar el posterior desgranado del sustrato.



4.4. TRATAMIENTO DE PARTES METALICAS

Antes de comenzar el tratamiento de perfiles expuestos, es necesario verificar el estado de conservación de los mismos, constatar el estado de los hierros. En el caso, que su capacidad portante no sea la adecuada y con aprobación de la Inspección de Obra, se deberá reemplazar la pieza estructural con otro de iguales dimensiones y características. Se limpiarán las exfoliaciones del material corroído, del perfil que expuesto. Comprende la limpieza profunda de todos los hierros, planchuelas, cabezales expuestos de las cornisas, eliminando todo resto de óxido, revoque, suciedad, etc., por medio de cepillado con cepillo de acero. Luego de inspeccionada la superficie, se autorizará al pintado de los mismos con dos manos de revestimiento tipo Sika Top Armatec” de SIKA o producto de similares características. Se rellenarán los huecos, se consolidarán las fisuras con morteros con agregado de Sika Top Armatec o similar, y se reconstruirá la superficie inferior, manteniendo sus características de terminación originales. En todos los casos se respetarán las instrucciones de aplicación de los fabricantes de los productos aditivos y con acuerdo en todas las intervenciones de la Inspección de Obra.

4.5. CONTRAPISOS, CARPETAS, REVOQUES Y ALBAÑILERIA

Se harán los rebordes en torno a los agujeros que indica la reglamentación. Se realizará el acondicionamiento de la misma, eliminando filtraciones de agua y reparando la mampostería que fuera necesaria. Se acondicionarán las paredes y techos, removiendo revoques flojos y revocando nuevamente de manera de dejar una superficie lisa.

4.6. REVOQUES

La reposición de revoques está indicada para los sectores donde exista la mampostería expuesta como en los basamentos, cornisas y ángulos de molduras, donde por corrosión de perfiles metálicos se hayan colapsados los revoques. En todos los casos, para la reposición de los revoques faltantes originales se usarán las mezclas especialmente preparadas a partir del resultado de los análisis de morteros originales para asegurar la compatibilidad. El Adjudicatario se encargará de la preparación de dichos morteros de reposición. Se respetarán los componentes, granulometría y color originales. Ejecutado el relevamiento y evaluación del estado de consolidación de los revoques originales y con aprobación de la Inspección de Obra, se procederá a la remoción de revoque existente que se encuentre degradado, desprendido o deteriorado y a la posterior preparación del sustrato para aplicación de un nuevo revoque cuyo color y textura deberá ser aprobado por la Inspección de Obra. El material se aplicará sobre los muros mediante azotado, facilitando su adherencia al sustrato y evitando la formación de vacíos. El agua de la mezcla se usará como reguladora de la densidad. Por otra parte, se incluye dentro de las tareas la restitución de las capas aisladoras hidrófugas que correspondan ser realizadas. El mortero a emplear para la



ejecución de los revoques finos tendrá una consistencia que facilite su aplicación y terminación. Siempre se verificará la perfecta continuidad de las superficies terminadas en cuanto a aspecto, color, textura e impermeabilidad. Todo parche anterior que no se ajuste a las características de composición y/o color y/o textura o que presente cualquier tipo de deterioro, deberá ser retirado. La Inspección de Obra podrá solicitar la demolición y posterior reposición de paños completos cuando lo considere necesario. Para el caso se considerará como “pañó” al sector comprendido entre elementos que representen límites claros a la continuidad del plano del paramento (p.ej.: molduras, buñas, quiebres, etc.). Respecto a los faltantes de revoques en molduras, u otros relieves, la reposición se hará siguiendo las formas originales subsistentes en elementos análogos de la obra. La Inspección de Obra solicitará las correcciones que crea necesarias a efectos de alcanzar el objetivo de esta intervención, pudiendo solicitar la demolición y reconstrucción de las reposiciones incorrectamente efectuadas por el Adjudicatario a su exclusivo cargo y tantas veces como lo crea conveniente.

4.7. MAMPOSTERIAS

Se reconstruirán o readecuarán (según el caso indicado en Planos) los tabiques de mampostería originales, utilizando el mismo tipo de mampuesto, revoques y pintura, para obtener un acabado de idénticas características a las que el edificio presentaba originalmente. Una vez finalizada la reconstrucción de los muros, vanos y cerramientos, se deberá proceder a ejecutar los revoques correspondientes. Será responsabilidad del Adjudicatario velar por la conservación del resto del edificio, de manera que su intervención no perjudique por demás al resto del conjunto.

4.8. INSTALACIONES DE VENTILACIÓN

Los trabajos tienen por objeto la provisión e instalación de un sistema de ventilación para la sala de máquinas y caja del ascensor, conforme a planos y especificaciones. Los trabajos involucrados, básicamente son los siguientes. Construir ventanas de ventilación con sus correspondientes persianas de protección en la sala de máquinas ascensor. Se deberá acondicionar el sistema de ventilación de la sala de máquinas en cuanto a volumen de aire a extraer y automatismo del sistema. Adicionalmente se colocarán extractor mecánico que se accionarán por un termostato colocado a 1 metro que se accione al subir la temperatura por encima de los 35 grados en las inmediaciones de la máquina de tracción. El pasadizo contará con ventilación inferior y superior: 1. La ventilación inferior consistirá en un vano de no menos que 10 cm² practicado en la pared más baja y resguardada con malla metálica u otra forma equivalente; 2. La ventilación superior será en los laterales, donde se colocarán persianas fijas de 0,3 m² con aletas en chapa doblada que otorguen ventilación a los ductos de ascensores. La ventana deberá evitar el ingreso de agua al recinto de ascensores.



4.9. PINTURA

Todas las partes de metal expuestas que se suministren de acuerdo estas especificaciones, deberán ser pintadas por el Adjudicatario de los ascensores. Se aplicarán dos manos de anti óxido y dos manos de pintura epoxi aplicadas a soplete, cada mano de pintura se distinguirá por usar colores diferentes que distingan la aplicación entre cada mano. Se realizará una limpieza a fondo de las bases de máquinas, para eliminar restos de suciedad y lijado de la superficie. Se pintarán las estructuras metálicas de soporte de las máquinas con esmalte sintético. Todos los colores serán a elección de la Inspección de obra. Se deberá pintar el piso con tres manos de pintura epoxi especial para pisos. Se deberán pintar las paredes con tres manos de esmalte sintético. Se deberá pintar el cielorraso con tres manos de látex.

4.10. PINTURA SOBRE ELEMENTOS METALICOS

Previo al inicio de las tareas de pintura deberán realizarse los cateos de diferentes sectores y tipos de pintura a cargo de la Adjudicataria a fin de determinar el procedimiento, materialidad y color correspondientes. Estas tareas serán supervisadas por la Inspección de Obra. Deberán prepararse todas las superficies metálicas y de herrería que deban ser pintadas, retirando mediante espátula o lija y removedor la pintura existente y la superficie se presentarán lisa y limpia previo a la aplicación de anti óxido en capas suficientes mínimo 2. Posteriormente se aplicará esmalte sintético tipo Alba o calidad superior de color a definir en base a cateos y conjuntamente con la definición del asesor patrimonial y la Inspección de Obra, siendo necesario aplicar un mínimo de 2 manos y las suficientes hasta que la superficie se encuentre cubierta. Se deberán presentar muestras para decidir el acabado y el tono conjuntamente con la Inspección de Obra y los asesores patrimoniales. Se incluyen aquí las rejas, parantes, mallas, carpinterías y perfilaría y barandas existentes. De surgir reposiciones ornamentales, se evaluará con la Inspección de Obra la correspondiente ejecución.

4.11. PINTURA LATEX INTERIOR

Previo al inicio de las tareas de pintura deberán realizarse los cateos de diferentes sectores y tipos de pintura a cargo de la Adjudicataria a fin de determinar el procedimiento, materialidad y color correspondientes. Estas tareas serán supervisadas por la Inspección de Obra. Los trabajos de pintura se realizarán a partir de que la obra debidamente limpiada y preparada en forma conveniente antes de recibir las sucesivas capas de pintura. Los defectos que pudieran presentar cualquier estructura o superficie serán corregidos antes de proceder a su pintado. Se preservará la obra de la lluvia y el polvo. Cuando se indique el número de manos a aplicar se entiende que es a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección de



Obra. La Inspección de Obra podrá exigir a la Adjudicataria la ejecución de muestras que a su juicio considere oportuno. Además, si lo juzgara conveniente, en cualquier momento podrá ordenar la aplicación de las primeras manos de un tono distinto al de la muestra elegida, reservando para las capas de acabado, la aplicación del tono adoptado u otro tono. En los distintos rubros especificados se consideran incluidas la realización de todas las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos indicados incluso la provisión de pinturas, materiales, enseres, herramientas, andamios, etc., cualquiera sea la superficie sobre la que se aplique, su ubicación dimensiones o destino, teniendo en cuenta la totalidad de los trabajos de preparación, terminación o limpieza. El color definitivo deberá ser aprobado por la Inspección de Obra. Se deberán presentar muestras para decidir el acabado y el tono conjuntamente con la Inspección de Obra y los asesores patrimoniales.

5. INSTALACION ELECTRICA

Las estipulaciones mencionadas en este detalle técnico servirán de normas generales para el proyecto, provisión de los elementos, materiales y la ejecución de los recableados, utilizando las canalizaciones existentes, o agregando nuevas en los casos que fueran necesarias. Deberán considerarse incluidos en este detalle técnico los trabajos previstos y las provisiones necesarias para efectuar todos los tendidos.

5.1. TABLEROS DE FUERZA MOTRIZ

Los tableros de fuerza motriz serán independientes de los de cualquier otro del edificio e irá por conductor propio. Los circuitos partirán del tablero general en la entrada del edificio con una acometida única a un tablero secundario que estará protegido en todo su perímetro, de cual derivarán en sendos conductos los circuitos que alimentan a los tableros de cada ascensor. Los tableros tendrán fusible o protección equivalente y llave blindada para el corte de la corriente. El conjunto deberá estar indicado con la leyenda ASCENSOR. Los tableros individuales contarán con los siguientes elementos.

5.1.1. ASCENSOR CAMILLERO

Interruptor termo magnético tetra polar de no menos de 25 Amps (Curva tipo D carga inductiva). Interruptor diferencial tetra polar 25 Amps de corriente nominal. Sensibilidad 300 mAmps. Interruptor termo magnético bipolar de 10 Amps. Tomacorriente de 10 Amps. Interruptor termo magnético Bipolar de 10 Amps para iluminación de cabina Luz fija. Interruptor termo magnético Bipolar de 10 Amps para iluminación de cabina Luz Palier. Disyuntor diferencial (Tipo SZ5 2 Polos IN 25 Amps) para Tomacorriente. Disyuntor diferencial (Tipo SZ5 2 Polos IN 25 Amps) para Luz Fija. Disyuntor diferencial (Tipo SZ5 2 Polos IN 25 Amps) para Luz palier.



5.1.2. ASCENSORES PASAJEROS:

Interruptor termo magnético tetra polar de no menos de 20 Amps (Curva tipo D carga inductiva). Interruptor diferencial tetra Polar 20 Amps de corriente nominal. Sensibilidad 300 mAmps. Interruptor termo magnético bipolar de 10 Amps. Tomacorriente de 10 Amps. Interruptor termo magnético Bipolar de 10 Amps para iluminación de cabina Luz fija. Interruptor termo magnético Bipolar de 10 Amps para iluminación de cabina Luz Palier. Disyuntor diferencial (Tipo SZ5 2 Polos IN 25 Amps) para Tomacorriente. Disyuntor diferencial (Tipo SZ5 2 Polos IN 25 Amps) para Luz Fija. Disyuntor diferencial (Tipo SZ5 2 Polos IN 25 Amps) para Luz palier. Los gabinetes serán en chapa con cierre tipo moneda.

5.2. REGLAMENTACIONES, PERMISOS E INSPECCIONES

Las instalaciones deberán cumplir lo establecido por la ley de Seguridad e Higiene en el trabajo Nro. 19.578, Decreto 351/79 y 911/96; Resolución 92/98, Secretaria de Industria, Comercio y Minería. En cuanto a ejecución y materiales, con las normas y reglamentaciones fijadas por los siguientes organismos: Asociación Electrotécnica Argentina (AEA), Comité Electrotécnico Internacional (IEC), Verband Deutchen Electrotechniken (VDE), American National Standard (ANSI), Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM), Ente Nacional Regulador de la Energía Eléctrica (ENRE), Instituto de Habilitación y Acreditación (IHA), Normas y reglamentos de la empresa proveedora de Energía Eléctrica, Códigos de Edificación y Ordenanzas Municipales según corresponda, Reglamento de Empresas de Telecomunicaciones según corresponda, Dirección de Bomberos de Bs. As. y Defensa Civil, Cámara Argentina de Aseguradoras, C.I.R.S.O.C - Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles (del sistema INTI), Toda otra norma que sea de aplicación obligatoria a los trabajos a efectuarse. Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo y mecánicamente resistente. Si exigencias locales obligaran a realizar trabajos no previstos en esta documentación técnica, la Adjudicataria deberá comunicarlo de inmediato por intermedio de la Inspección de Obras, a efectos de salvar las dificultades que pudieran presentarse, ya que posteriormente el Comitente no aceptará excusas por omisiones o ignorancia de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la habilitación de las instalaciones, puesto que queda establecido:

- Que para presentar la propuesta ha procedido a documentarse fehacientemente sobre las referidas disposiciones o reglamentaciones vigentes, relacionadas con el trabajo a realizar. Si dichas exigencias fueran distintas a las estipuladas en la documentación técnica respectiva, previo a la presentación de su oferta, el oferente deberá puntualizar las diferencias sometiéndolas a estudio de la Inspección de Obras.



Bajo ningún concepto se admitirán trabajos de inferior calidad a los proyectados, y estipulados en estos pliegos.

- La posición física de las instalaciones indicadas en los planos, es estimativa y la ubicación exacta deberá ser consultada por la Adjudicataria con la Inspección de Obras, procediendo conforme a las instrucciones que esta última imparta. En el caso de que las demás instalaciones existentes y a realizar, impidan cumplir con las ubicaciones indicadas en los planos, la Inspección de Obras determinará las desviaciones o ajustes que correspondan. Tales desviaciones o arreglos que eventualmente resulten necesarios no significarán costo adicional alguno, aun tratándose de modificaciones substanciales, pues queda entendido que, de ser estas necesarias, la Adjudicataria las habrá tenido en cuenta previamente a la formulación de su propuesta.
- La Adjudicataria deberá ejecutar todos los trabajos que, aun cuando no se especifiquen especialmente en el presente detalle técnico ni en el resto de los documentos contractuales, resulten necesarios ejecutar para su correcta terminación a juicio de la Inspección de Obras, debiendo entregar las instalaciones en perfectas condiciones de funcionamiento y utilización.
- La Adjudicataria deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir a reuniones semanales o mensuales promovidas y presididas por la Inspección de Obras, a los efectos de obtener la coordinación de los trabajos, suministrar aclaraciones, evacuar cuestionarios de interés común, facilitar y acelerar todo tipo de intercomunicación en beneficio de la obra y del normal desarrollo del plan de trabajos. La Adjudicataria deberá designar un único interlocutor para formular consultas sobre los trabajos objeto del presente Pliego.
- Además de las inspecciones que a su exclusivo juicio disponga la Inspección de Obras, la Adjudicataria deberá solicitar con la debida anticipación, las siguientes inspecciones:
 - A la llegada a obra de las distintas partidas de materiales para su contraste con respecto a las muestras aprobadas.
 - Al iniciar el pase de caños.
 - Al terminarse la instalación de todos los elementos detallados en la presente documentación para cada sector del edificio.

5.3. MATERIALES Y MARCAS

Todos los materiales serán provistos al adjudicatario por la Comisión Bicameral, los cuales respetaran las Marcas y Modelos de la mejor calidad dentro de las marcas y modelos en mercado, debiendo los mismos contar con el correspondiente cumplimiento de las normas IRAM, se entiendan también satisfechas en tanto respondan a



normas internacionales IEC (International Electrotechnical Comisión), pudiendo la Inspección de Obras disponer de inmediato el rechazo de los mismos y aún de los trabajos realizados con ellos; cuando a su solo juicio no respondan a la calidad exigida y sello correspondiente, por el no cuidado del material entregado. Cuando se deban efectuar ensayos (ya sea parciales o completos) de uno o todos los materiales propuestos (a efectos de determinar a ciencia cierta su calidad), los gastos que los mismos generen serán por cuenta y cargo de la Adjudicataria.

5.4. ENSAYOS Y AJUSTES

Una vez terminados los trabajos, la Adjudicataria ensayará la instalación completa. Todas las pruebas y ensayos a efectuar en la instalación eléctrica deberán ser ejecutados por la Adjudicataria en presencia de la Inspección de Obra. Por lo tanto, la Adjudicataria deberá contar con instrumental adecuado (clase 0,5 como mínimo) y personal técnico capacitado y matriculado. Independientemente de las pruebas y/o ensayos que la Adjudicataria considere oportunos para demostrar la calidad del producto ofrecido; previo a la Recepción Provisoria de la Obra y a efectos de determinar la calidad final de la instalación efectuada; será obligatoria la realización de las siguientes pruebas: Medición de aislación entre fases y neutro, y de fases y neutro contra tierra de todo tipo. En todos los casos, se aceptarán como válidos, valores de aislación igual o superiores a 10 Megohms, medidos con inductor de 1.000 Volts, en condiciones de humedad y temperatura ambientales. Medición de aislación entre barras y conductores de tableros, incluidos interruptores de protección y maniobra, contra tierra, y entre fases y neutro. En todos los casos, se aceptarán valores de aislación iguales o superiores a 10 Megohms, medidos con inductor de 1.000 Volts en condiciones de humedad y temperatura ambientales. Medición de continuidad entre todo tipo de tierras. En todos los casos se deberán verificar valores iguales o menores a 1 OHM. Medición de intensidad de alumbrado de emergencia, se aceptarán valores de un lux medido en el nivel de piso terminado mediante luxómetro. De resultar correctos los valores obtenidos se procederá a asentarlos mediante Acta a sus efectos, o por Orden de Servicio. Cualquier instalación o sistema que no cumpla con los requisitos indicados en las especificaciones y planos, o que no estén de acuerdo con las reglamentaciones oficiales, deberán corregirse sin costo adicional. Para la inspección de trabajos realizados en talleres del Adjudicatario o proveedores del mismo, la Inspección de Obra indicará las etapas que deberán notificarse para su inspección o ensayo. Independientemente de estas inspecciones, la Inspección de Obra podrá visitar el taller en que se realicen los trabajos en cualquier momento, dentro del horario y días habituales de labor sin previo aviso. Cualquier trabajo que resulte defectuoso será removido, reemplazado y nuevamente ensayado por el Adjudicatario sin costo alguno, hasta que la Inspección de Obra lo apruebe.



5.5. DETALLES DE CALIDADES Y TIPO DE MATERIALES A SER ENTREGADOS AL ADJUDICATARIO. MEMORIA DESCRIPTIVA DE MATERIALES, CAÑERÍAS Y BANDEJAS

Caño de PVC 3,2mm de espesor RAMAT 3.2 – SALADILLO. Caño de PVC rígido plegable en frío (gris) EMI Pesado 150Kg/dm, Caño flexible metálico envainado en P.V.C. ARGEFLEX - ZOLODA CAÑOFLEX–CONEXTUBE, Caños MOP AYAN o ESPERANZA. Semipesado, Caños Galvanizados (H°G°), Caños flexibles antiexplosivos, juntas de expansión y dilatación CONEXTUBE, Pisoducto metálico, cajas de pase, accesorios y periscopios. INDICO-ELECTROCANAL, Bandejas porta cables, tapas, uniones, reducciones, articulaciones, curvas, desvíos y accesorios SAMET, BASICA Escalera, Perforada, Perfil “C”, soportes, elementos de sujeción, grapas y accesorios SAMET, BASICA Zincadas, Sellador para pares de losas y paredes 3M – SIKA.

5.6. ACCESORIOS

Boquillas, tuercas y contratuercas ARMETAL-DELGA-GEVELUZ DAISA, Zincados Conectores de aluminio con aro de ajuste de neopreno con virola metálica. ARGEFLEX-ZOLODA-TETEM CAÑOFLEX-CONEXTUBE Metálicos, Conectores prensa-cables ARGEFLEX-ZOLODA-TETEM CAÑOFLEX–CONEXTUBE, Metálicos y Plásticos, Grapas y riel. OLMAR ZINCADAS, Hierro Galvanizado ACINDAR, Terminales y precintos AMP, LCT o KURT REBS Compresión, Cable canal ranurado ZOLODA, Borneras, unipolares, bipolares, tetra polares, etc. MERLÍN GERIN–ZOLODA WAGO, Brocas. P.E.F.

5.7. CAJAS Y TABLEROS

Cajas de chapa MOP (cuadradas, octogonales, rectangulares y miñón), ganchos para centros, curvas, abrazaderas, uniones, cuplas, etc. PASTORIZA–AYAN, FORLI-G/ENE–9 DE JULIO Semipesados, Cajas de fundición de aluminio. DELGA-GEVELUX-DAISA CONEXTUBE, Gabinetes metálicos con puerta y contratapa abisagradas, placa de montaje y accesorios. TIPEM-RISTAL–GISKAR, G/ENE-PRISMA-GEN-ROD Monobloc. Armarios metálicos modulares, estructura, marcos, paneles, puertas, contratapas, placas de montaje y accesorios TIPEM-TAUNUZ-HIMEL–PRISMA–RITTAL–GISKAR.

5.8. CONDUCTORES

Conductores de Baja Tensión: unipolares, subterráneos, tipo taller, de comando, mallados, etc. PIRELLI – INDELQUI, CIMET - I.M.S.A, VN 2000, Sintenax TPR.



5.9. LLAVES TOMAS Y PERISCOPIOS

Componentes de encendido y alimentación eléctrica en cajas rectangulares. Marco porta bastidor, tapa, llaves de efectos, tomacorrientes 3 patas y shucko, RJ11, RJ45 UHF/VHF, Dimers, Detectores de movimiento, variador de velocidad etc.). SICA-PLASNAVI-CAMBRE Hábitat-Roda Siglo XXI, Bases rectangulares o piramidales para zocaloducto, LEGRAND- ACKERMANN ASSANO–STECK, Periscopio para pisoducto metálico ELECTROCANAL – FAISER, Caja porta mecanismo para piso técnico y accesorios. Tomacorrientes, RJ11, RJ45, etc. LEGRAND, ACKERMANN, HELERMAN, Tomacorrientes capsulados industriales de embutir y exteriores 16-32-125 A MERLÍN GERIN – STECK, LEGRAND – GEWISS S/Plano. Cajas y gabinetes plásticos con tomas capsulados combinados con llaves de corte y protección MERLÍN GERIN – STECK. LEGRAND – GEWISS S/Plano.

5.10. INTERRUPTORES Y PROTECCIONES

Interruptores Termo magnéticos, Diferenciales, Relojes horarios, Int. A distancia, automáticos de escalera, etc. MERLIN GERIN - SIEMENS ABB – MOELLER Línea DIN / IEC 947, Interruptores Automáticos con relevo térmico y magnético. MERLIN GERIN - SIEMENS ABB – MOELLER Línea Compacta, Interruptores de potencia Automáticos abiertos con unidad de protección eléctrica, unidades de disparo, auxiliares y accesorios. MERLIN GERIN - SIEMENS ABB – MOELLER MASTERPAC. Seccionadores bajo carga rotativos 40 a 2500 A MERLIN GERIN - ABB – MOELLER IN – INS, Conmutadoras By - Pass 125 a 1600 A SOCOMEC SIRCOVER, Conmutadoras By - Pass 16 a 63 A, VEFBEN-ZOLODA S/ UNIFILAR, Conmutadoras y selectores de fase 16 a 100 A VEFBEN-ZOLODA, Bases portafusibles NH 125 a 1250 A SEMIKRON, Contactores y relé térmico TELEMECANIQUE–ABB–MOELLER LC–LR, Guardamotors MERLIN GERIN–ABB–MOELLER GV.

5.11. BASES Y FUSIBLES

Portafusibles seccionales modulares a maneta para montaje en riel DIN SEMIKRON–TELEMECANIQUE PSM, Base portafusibles y tapón cerámico roscado, Diazed para montaje en riel DIN SEMIKRON–TELEMECANIQUE, Fusibles cilíndricos, Diazed, NH y HH SEMIKRON–TELEMECANIQUE.

5.12. SEÑALIZACIÓN E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

Lámparas de señalización, pulsadores, selectores, etc. TELEMECANIQUE S/Plano. Instrumental electrónico digital multifunción: V, A, W, etc. LOVATO–CIRCUTOR S/Plano. Medidor de energía eléctrica electrónico digital LOVATO–CIRCUTOR. Transformador de intensidad LOVATO–CIRCUTOR S/Plano. AUTOMATISMO, Corrector de factor de potencia, Banco de Capacitares y sistema automático de regulación MERLIN GERIN CIRCUTOR LOVATO. Foto controles (sensor crepuscular) SICA. Relés electromecánicos TELEMECANIQUE–AEA, Relés de control para



automatización. Control de potencia, temporizadores, control de proceso MERLÍN GERIN-AEA RHOMBERG BRASLER, Sensores y detectores MERLIN GERIN-AEA, Sistema de transferencia automática de redes LOVATO-ELCOS- CIRCUTOR, Controladores Programables "PLC" MODICON.

5.13. CONDUCTORES

Los conductores utilizados serán: Dentro de cañerías rígidas o flexibles, cables de cobre electrolítico recocido con aislación de Policloruro de vinilo (P.V.C.) exclusivamente del tipo antillama. Cuando los ramales alimentadores deban colocarse en forma subterránea, intemperie o sobre bandejas portacables se utilizarán conductores de cobre con aislación de P.V.C., relleno extruido no higroscópico y vaina de protección, antillama del tipo Sintenax o equivalente. Para conexión de artefactos de iluminación y equipos móviles, cables de cobre electrolítico recocido con aislación de Policloruro de vinilo (P.V.C.) del tipo antillama y vaina de protección color negro. Los citados conductores eléctricos deberán responder a las exigencias anunciadas en las reglamentaciones vigentes, a saber: Ente Nacional Regulador de la Electricidad, Asociación Electrotecnia Argentina, Instituto Nacional de Racionalización de Materiales, De estas últimas se contemplará lo siguiente: Condiciones generales, Corrientes admisibles, Material conductor, Características aislantes, Rigidez dieléctrica, Formación del cableado de los alambres, Etc. Las secciones y tipos de cables serán indicados en los planos y esquemas unifilares de la presente documentación. Toda transferencia de conductor del tipo STX a VN o viceversa, deberá efectuarse por medio de bornes componibles con separadores y montaje DIN, alojados dentro de cajas de dimensiones adecuadas a la cantidad de conductores a interconectar más un 20% de reserva. Las uniones y empalmes de las líneas nunca deberán quedar dentro de las cañerías, sino que deberán ser practicados en las cajas de salida, inspección o derivación. Dichas uniones se ejecutarán por medio de conectores marca "AMPLIVERSAL" modelo "ELECTROTAP" o marca 3M, colocadas a presión mediante herramientas apropiadas. Se recomienda utilizar conectores para 4 mm² en conductores de 2,5 mm². Los extremos de los conductores para su conexión a las barras colectoras, interruptores, interceptores, etc. irán dotados de terminales de cobre del tipo a compresión, dejándose los extremos de los conductores de una longitud adecuada como para poder conectar el dispositivo correspondiente. Para los conductores que se coloquen en el interior de una misma cañería, se emplearán cables de diferentes colores para su mejor individualización y permitir una rápida inspección o control de las instalaciones de acuerdo al criterio siguiente: Circuito de corriente continua o alterna monofásico: Conductor activo, color de la fase que le corresponda, Conductor neutro - color celeste. Circuito de corriente alterna trifásico: Polo activo Fase R- color castaño, Polo activo Fase S- color negro, Polo activo Fase T- color rojo, Polo neutro N - color celeste. En la obra, los cables serán debidamente acondicionados, no permitiéndose la instalación de cables cuya aislación de muestras de



haber sido mal acondicionada o sometidos a excesiva tracción y prolongado calor o humedad. Los conductores se pasarán por los caños recién cuando se encuentren totalmente terminados los tramos de cañería, estén colocados los tableros, perfectamente secos los revoques y previo sondeo de la cañería para eliminar el agua que pudiera existir de condensación. El manipuleo y colocación serán efectuados en forma apropiada, pudiendo exigir la Inspección de Obra que se reponga todo cable que presente signos de maltrato, ya sea por roce contra boquillas, caños o cajas defectuosas o por haberse ejercido excesivo esfuerzo al pasarlos dentro de la cañería. Todos los conductores serán conectados a los tableros y aparatos de consumo mediante terminales o conectores del tipo aprobados, colocados a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal. Cuando deban efectuarse uniones o derivaciones, estas se realizarán únicamente en las cajas de paso mediante conectores colocados a presión que aseguren un buen contacto eléctrico. Los conductores que transporten distinto tipo de corriente Alterna / Continua, se ejecutarán siempre en cañerías independientes una de otra, constituyendo instalaciones completamente separadas.

5.14. CABLES PROHIBIDOS

Los cordones flexibles (Normas IRAM 2039, 2158, 2188) y los cables con conductores macizos (un solo alambre) indicados en la Norma IRAM 2183, no deberán utilizarse en líneas de instalaciones eléctricas.

5.15. CONDUCTOR DE PROTECCIÓN

Por todas las cañerías se tendrá un cable aislado en PVC, antillama del tipo VN2000 de sección mínima 2.5 mm² color verde amarillo (bicolor) que en los planos se indicará simplemente "T" o PAT, el cual conectará a tierra todos los artefactos y equipos a montar en las presentes instalaciones.

5.16. IDENTIFICACIONES DE LOS CABLES

Se deberá identificar la totalidad de los cables en tableros, cajas de pase y bandejas porta cables, por el sistema Grafoplast de Hoyos (siete dígitos) o calidad equivalente, cada 5 metros y en ambas puntas de cada ramal, en el que se indicará el número del circuito o número de cable.

5.17. TABLEROS ELÉCTRICOS

En las ubicaciones mencionadas se instalarán sendos tableros de grado de protección IP 41 o superior con tapas desmontables de perfecta terminación (la muestra del mismo deberá ser aprobada por la inspección de obra). Los tableros tendrán su estructura interna inferior tipo empotrada al suelo (o losa) o con los refuerzos necesarios que impidan cualquier alejamiento de su verticalidad y/o deformación.



5.18. CORRECTOR DE FACTOR DE POTENCIA

El Adjudicatario incluirá en su oferta, la provisión, el montaje, el conexionado y puesta en servicio de un sistema automático de corrección de energía reactiva formado por baterías de condensadores, del tipo seco, sin Impregnación, sobredimensionados en tensión a 440 V. y asociadas con inductancias anti-armónicos, comandados en etapas, por medio de contactores equipados con contactos de paso adelantados al cierre de los contactos principales y con resistencias de preinserción, limitadores de la corriente en la conexión. Clase de aislamiento: 0.6 kV, Clase de Temperatura: 25 °C +50°C, la potencia total de la Batería será de 250 KVAR. El Adjudicatario deberá ajustar la regulación de las protecciones (fusibles del tipo NH) y la capacidad de los elementos a las cargas definitivas de los circuitos que controlen, coordinando adecuadamente la selectividad y filiación correspondiente. La tensión de comando y señalización de los elementos, salvo indicación expresa, será de 220 V CA. Todo el conjunto (Capacitores, comando y protecciones), será montado en un panel adyacente al TGBT de idénticas características constructiva a este último. Una vez terminada la obra se tomará lectura real del consumo de energía reactiva y se proveerá el banco necesario, se estimará para la cotización un banco automático de condensadores de 250kVAR de seis pasos.

5.19. EFECTOS DE TABLEROS

Los efectos de iluminación en tableros eléctricos serán en forma automática mediante la orden de un reloj programable en cada tablero y en forma manual mediante selector M-O-A tipo maneta montado en contratapa de cada tablero. En el caso de las plantas tipo el accionamiento manual será montado en un gabinete particular, Tablero de efectos indicado en plano y ubicado esquemáticamente en uno de los accesos a la planta. La circuitos y efectos son los planteados en los planos de documentación presente, para lo cual, el Adjudicatario deberá presentar todos los esquemas funcionales de los sistemas solicitados de acuerdo a las definiciones determinadas por la Inspección de Obra en la misma.

5.20. AUTÓMATAS

Estará a cargo del Adjudicatario la provisión, colocación y conexión del instrumental electrónico. Dichos autómatas responderán a las siguientes características a saber: Instrumento electrónico multifunción, Equipo electrónico, Display, Bus de comunicación, Protecciones para censado de tensión, Lectura de corriente mediante TI, Regulador de energía reactiva, Equipo electrónico de 6 pasos, Display con visualización de etapas y parámetros eléctricos, Bus de comunicación, Protecciones y censado de tensión, Lectura de corriente mediante TI, Automatismo para transferencia de redes, Unidad de sistema de control y mando manual/automático y Test para accionamiento de



Interruptores de entrada “N” -“E”, Puesta en marcha automática, Mando motor de arranque térmico, Control automático anomalías grupo electrógeno, Control de exceso de frecuencia, Parada inmediata o retardada al retorno de la tensión de red, Refrigeración motor, Control de combustible, Selector manual telerruptores de la Red/GE, Posibilidad de controles remotos de puesta en marcha, bloqueo, parada y Test, Medición y visualización voltimétrica, Detección de la tensión de red a través de la instalación de un relé externo, Visualización de parámetros eléctricos, funcionamiento, mando y alarma. Todo el conjunto de mando, señalización y alarma debe contar con cableado a borneras para su transmisión a distancia, con salida RS232 y las interfaces necesarias para tal fin, a los efectos de vincularlos a Sistema de Control Inteligente Centralizado a ser instalado por terceros. Se proveerán e instalarán la totalidad de los tableros indicados en el presente, planos y esquemas unifilares. Previo a la ejecución de los tableros, el Adjudicatario presentará para su aprobación, planos de circuitos eléctricos y detalles constructivos de todos los tableros, indicando distribución interna de cables, detallando tipo y marca de componentes y todo otro dato necesario para su posterior análisis. El Adjudicatario deberá presentar así mismo, previo a la construcción de todos los tableros: Esquema unifilar definitivo con indicación de sección de cables, borneras, etc., Esquemas funcionales: con enclavamientos, señales de alarma, etc., Esquemas de cableado, Planos de herrería, Memoria de cálculos mecánicos y eléctricos. A continuación, se establecen los criterios base para la protección, la construcción y los métodos de conexionado para los Tablero Eléctricos:

5.21. MONTAJE

Los elementos serán montados sólidamente sobre placas de montaje según especificaciones de cada tipo de interruptor o elemento, quedando el montaje final de los mismos en forma embutidos; proveyéndose e instalándose un subpanel o contratapa abisagrada que permita el paso de palancas de llaves y el frente de los interruptores y seccionadores bajo carga, según corresponda. El tablero estará provisto también, en la parte superior de uno de sus laterales por un inyector de aire, rejillas y esteras filtrantes para circulación de aire. El mismo será para un caudal de aire de 45 m³/h y motor alimentado por 220V. El tablero contará con una barra de puesta a tierra en forma horizontal, la que será del ancho del equipo sin interrupciones entre columnas y se vinculará rígidamente a ellas. La misma conectará los conductores de PAT provenientes de las bandejas y los correspondientes a las jabalinas. Se montarán en puerta o contratapa según corresponda, todo elemento de señalización, comando y medición los cuales deberán ser distribuidos en forma equidistantes respecto de las dimensiones en juego. Por otra parte, la terminación de las caladuras deberá ajustarse acorde al elemento o instrumento a colocarse. Cabe destacar que de efectuarse los trabajos antes mencionados en forma incorrecta o desprolija (juntas de goma o ajustes metálicos), la Inspección de Obra podrá ordenar el cambio de puerta o



contratapa a los efectos de que la misma tenga su estructura y contextura original, para luego realizar las nuevas caladuras correspondientes. Cada una de las protecciones y señalizaciones serán identificados mediante placa de luxite grabada con la leyenda de su funcionalidad. Fondo blanco con letras negras para las alimentadas desde compañía y fondo rojo con letras blancas para las alimentadas desde grupo electrógeno. Dichos carteles serán legibles y fijados mediante tornillos de bronce de medidas adecuadas.

5.22. ESTRUCTURA DE TABLEROS

Los presentes tableros deberán ser gabinetes metálicos de construcción monobloc con laterales y fondo construido en chapa de acero calibre BWG N° 16 como mínimo, la estructura estará formada por una sola pieza perfilada, doblada y soldada con soldadura por arco con aporte continuo. La placa de montaje será confeccionada en chapa de acero de 2,5mm de espesor en color naranja (RAL 2000). La bandeja se fijará al fondo del gabinete sobre bulones roscados con tuerca, permitiendo una operación fácil para su movimiento y regulación. Las tapas estarán provistas de burletes y plegado para protección contra polvo, cerradura tipo Yale con lengüeta tipo 1/2 vuelta. Las puertas y contratapas serán abisagradas con posibilidad de inversión sin herramientas especiales. El grado de protección mínimo para los tableros que serán ubicados dentro del edificio deberá ser IP44 e IP 55 para los tableros exteriores. El acceso al interior de los tableros deberá poder realizarse sin cortar la llave general. Los tableros serán aptos para instalación al interior y/o exterior según ETP, será un sistema de armarios modulares metálicos auto-acoplables, formados individualmente por una estructura de armazones laterales y frontales construidos en chapa de acero calibre BWG N° 14 como mínimo. La estructura de cada columna será íntegramente soldada con soldadura por arco con aporte continuo de material; sólo se permitirá el abullonado de piezas que no cumplan funciones estructurales. Los cierres de la estructura se realizarán por medio de chapas y puertas construidas con chapa de acero calibre BWG N° 14. Las puertas serán abisagradas proporcionando una apertura de 180°, además de posibilitar la inversión, sin herramientas especiales. El acceso posterior de cada columna será mediante puerta fijada con burlonería adecuada y bisagra removibles en uno de sus perímetros; cada una de las puertas posteriores contará con manija para su fácil maniobra o remoción. Interiormente el tablero estará dividido en dos zonas, una posterior donde se encuentran barras, acometidas de cables alimentadores, terminales y transformadores de corrientes y la anterior en la cual serán ubicados sobre la placa de montaje los interruptores, elementos de comando y transferencia. El grado de protección de dicho tablero deberá ser mínimo IP44 para interior, IP 55 exterior. La placa de montaje por columna será confeccionada en chapa de acero de 3mm de espesor en color naranja (RAL 2000), con sistema de fijación por intermedio de rieles guías y anclajes rápidos, permitiendo una operación fácil para su movimiento. El total de la burlonería será cincada y no se permitirá el uso de tornillos



autorroscantes. Cada columna poseerá cáncamos de izaje, los mismos podrán ser directamente soldados a la estructura o bien abullonados a la misma por medio de tuerca de 1/2" soldada mediante planchuela a los parantes. En la parte superior o inferior de cada columna se dispondrá un canal que permita la interconexión de la misma con el resto. Zócalo metálico, construido con perfil "U" de 3mm de espesor, formados también con partes removibles en los cuatro lados para entrada de cables o vinculación de columnas. Todas las puertas de acceso frontal se dotarán con cierres estándar doble barra y accionamiento tipo 1/4 de vuelta con cerradura tipo Yale. Entre placas de montaje, que serán de idénticas características a las mencionadas. Estructuras transversales de idénticas características a las mencionadas, para montaje de interruptores de gran capacidad.

5.23. PINTURA DE TABLEROS

Todo el conjunto estará protegido contra la corrosión mediante desgrasado, decapado, fosfatizado y neutralizado de la superficie para posterior aplicación de pintura, aplicada electrostáticamente en polvo a base de resina poliéster-epoxi color gris claro (RAL7032) texturizado, tanto exteriormente como interiormente, espesor mínimo 40micrones. Luminaria con lámpara fluorescente 8W, equipo e interruptor incorporado. La cantidad será de uno por cada dos columnas. El encendido será automático con la apertura de la puerta. Los conductores principales estarán formados por planchuelas de cobre electrolítico de alta pureza (uso eléctrico), pulidas y soportadas sobre portabarras que pueden ser fijados a cualquier altura de la estructura del tablero. Las barras estarán identificadas según Norma IRAM 2181 y deberán ser recubiertas en la longitud expuesta mediante tubos termo contraíbles. Para el cálculo de las secciones de las barras se tendrá en cuenta: intensidad de la corriente a transmitir, corriente de cortocircuito, temperatura ambiente promedio de 24 horas, grado de protección de la envolvente y disposición del juego de barras. Se dimensionarán en forma total de soportar sin consecuencias los efectos electrodinámicos de las corrientes de cortocircuito, debiéndose presentar las correspondientes memorias de cálculo. Las derivaciones serán realizadas en cable o en fleje de cobre flexible, con aislamiento no inferior a 1kV. Para corriente nominal superior a 160 A el conexionado será en cada caso realizado con fleje flexible. Todo accesorio que sea necesario para cumplimentar las normativas tanto mecánicas como eléctricas.

5.24. MATERIALES CONSTITUTIVOS E INSPECCIÓN DE TABLEROS

Las características que se detallan para los materiales de tableros son de carácter general, debiendo el Oferente adjuntar a su propuesta una planilla de características mecánicas y eléctricas de los distintos elementos en calidad de datos garantizados, pudiendo la Inspección de Obra pedir ensayo de cualquier material o aparato y rechazar todo aquello que no cumple los datos garantizados. Los equipos fabricados en el país, bajo licencia o aquellos cuya realización no es habitual o factible en fábrica, deberán presentar protocolos de ensayos de elementos fabricados



en el país, y en fecha reciente, no siendo válidos los protocolos de los modelos originales o de los prototipos fabricados en ocasión de otorgarse la licencia. El Adjudicatario deberá solicitar a la Inspección de Obra, para cada uno de los tableros, en las siguientes etapas: Al completarse la estructura, Al completarse el montaje de los elementos constitutivos, Al completarse el cableado, Para la realización de pruebas y ensayos que serán: Inspección Visual (IRAM 2200), Ensayo de Rigidez Dieléctrica a 2.5 veces la tensión nominal - 50 Hz. durante un minuto, Ensayo de Aislación, Funcionamiento Mecánico, Prueba de secuencia de maniobras, funcionamiento de instrumentos, relés de protección y calibrado de los mismos. **NOTA IMPORTANTE:** Las dimensiones de los tableros en cuestión serán determinadas de acuerdo a la cantidad de elementos constitutivos en los esquemas unifilares de la presente documentación y teniendo en cuenta que los componentes de los tableros en cada caso, no podrán superar el 70 % de la capacidad total de la caja o gabinete. Estará a cargo del Adjudicatario el traslado a obra de la totalidad de los tableros y todos los materiales necesarios para llevar a buen fin en tiempo y forma todas las instalaciones. Deberá realizar el montaje de todo el equipamiento con suma precaución para evitar su deterioro. Todos los movimientos de los equipos se realizarán por medio de los cáncamos provistos a tal efecto.

5.25. ACOMETIDAS

La alimentación y salidas de conductores en el tablero será ejecutada mediante prensa cables individuales por cada conductor en el caso de bipolares, tripolares y tetra polares del tipo STX (unipolares ver esp. Particulares) y conectores metálicos en caso de cañería. Para la entrada o salida de cañería del tipo Mop se utilizará tuerca y boquilla, para cañería del tipo Flex metálico, se utilizará conector metálico estanco provisto de anillo-sello (plástico) de doble cono para evitar error de montaje.

5.26. PROTECCIONES, ACCESORIOS E INTERRUPTORES

Para la protección de los circuitos principales y seccionales en los tableros se emplearán protectores automáticos con bobina de máxima para el accionamiento del dispositivo de desenganche por corriente de corto circuito y bimetalicos para la protección por sobre intensidades. El accionamiento manual será por medio de una palanca y la interrupción con escape libre será independiente de la presión mecánica que pueda ejercerse sobre las palancas. Los protectores automáticos serán aptos para las intensidades que en cada caso se determine en los planos respectivos. Las cajas serán de material aislante con contactos ampliamente dimensionales y dispositivos internos de protección contra arcos y chispas en el momento de la conexión o interrupción. Todas las características responderán a la norma IEC 947.2. Los interruptores termos magnéticos a utilizar serán de las siguientes características según su destino: Interruptores termo magnéticos, aptos para montaje sobre riel DIN. Para capacidades mayores de 63 Amp, serán Interruptores Automáticos Compactos. Para capacidades mayores de 1000



Amp, serán Interruptores Automáticos tipo Masterpac. Todos los interruptores contarán con contactos auxiliares cableados a borneras para la implementación. La capacidad de ruptura de los mismos deberá ser seleccionada de acuerdo con la corriente de cortocircuito del punto donde se deban instalar. Cabe destacar también que todo interruptor de corte general de tablero eléctrico deberá ser tetra polar con las características que ello implica.

5.27. DISYUNTORES DIFERENCIALES

Para la protección de los circuitos de iluminación y tomacorrientes, se deberán instalar Disyuntores diferenciales bipolares o tetra polares, según corresponda y aptos para montaje sobre riel DIN. La selectividad, regulación y tipo de actuación ante una corriente de defecto a tierra será fijada en los esquemas unifilares. El mismo deberá contar también, con botón de prueba de funcionamiento. Para alimentación de equipos electrónicos (rack, PC, etc.), se solicitan interruptores generales con relay diferenciales de sensibilidad ampliada para permitir su calibración de acuerdo a las distorsiones producidas por las fuentes switching de estos equipos. Para interruptores termo magnéticos compactos la protección diferencial serán del tipo relayVigi ajustable.

5.28. RELES Y CONECTORES

Serán de amperaje, número y tipo de contactos indicados en el diagrama unifilar, del tipo industrial garantizado para un mínimo de seis (6) millones de operaciones y una cadencia de 100 operaciones (mínima) por hora. Cuando así se indique en planos o esquemas unifilares se colocarán combinados con relevos térmicos en número y amperaje según indicaciones del fabricante. La tensión de bobina podrá ser 220Vca o bien 24Vcc o la que se solicite en cada caso particular, según necesidades o exigencias particulares en planos. Todos los contactores que especifiquen contactos auxiliares, estos deberán ser cableados a borneras para la interconexión con controles inteligentes o manuales según exigencias particulares en planos.

5.29. SECCIONADORES BAJO CARGA CON PORTAFUSIBLES, FUSIBLES Y ACCESORIOS

Para protección de elementos de medición, comando y señalización en el TGBT se utilizarán fusibles Diazed. Dicho sistema estará provisto de cartucho cerámico, base para fijación en riel DIN, tapa con visor (porcelana), tapa cubrebase unipolar con porta identificación. Para protección de elementos de medición, comando y señalización en tableros seccionales se utilizarán fusibles seccionables a maneta. Dicho sistema estará provisto de cartucho de porcelana, base para fijación en riel DIN, con porta identificación. Los tamaños y capacidades eléctricas de los fusibles antes mencionados se encuentran especificados en los esquemas unifilares de la presente documentación no obstante el Adjudicatario deberá verificar estos últimos, acorde a los elementos definitivos a montar e instalar.



5.30. INTERRUPTORES, CONMUTADORAS, BY-PASS Y SELECTORAS DE FASES

Las conmutadoras de potencia serán aparatos de apertura y cierre ultrarrápidos independientes de la velocidad del operador asegurando el excelente corte bajo prestaciones. Características constructivas: Elevada respuesta térmica y dinámica en la categoría de empleo AC-22 (distribución), Doble ruptura de contacto, Tensión de empleo 415V CA, Neutro avanzado en cuatro polos primero en conectar y último en desconectar, Manija de operación completa con bloqueo para candado en todas sus posiciones, Las conmutadoras de hasta 100A serán rotativas con accionamiento a levas, contactos de plata de doble ruptura. Fijación posterior y acoplamiento en puerta. Características constructivas, Tensión de empleo 415V CA, Rigidez dieléctrica 100kV/cm para 1mm, Tensión de prueba 2kV 1min.

5.31. BORNERAS DE DISTRIBUCIÓN

Serán del tipo componibles, aptas para la colocación de puentes fijos o seccionables entre ellos, de amperaje adecuado a la sección del cable. Características eléctricas y mecánicas: Cuerpo aislante en poliamida 66 auto extingible clase V0 (UL94), Partes conductoras fabricadas en cobre estañado, Aptos para montaje sobre riel DIN NS-35 y NS-35-15, Tensión y corriente según normas VDE0611/IEC947-7-1, Posibilidad de señalización. Numeración de ambos lados del borne.

5.32. TRANSFORMADORES DE MEDICIÓN Y PROTECCIÓN

Los transformadores de intensidad serán del tipo ventana (barra pasante). Las características eléctricas estarán determinadas en el esquema unifilar correspondiente (prestación, relación de transformación, clase de precisión, etc.). Se deberá tener especial cuidado en la elección del índice de sobre intensidad en relación con la prestación.

5.33. CANALES DE CABLES

Deberán ser dimensionados ampliamente de manera que no haya más de dos capas de cables, caso contrario se deberá presentar el cálculo térmico del régimen permanente de los cables para esa condición.

5.34. LLAVES DE EFECTO, TOMAS ELÉCTRICOS Y TOMAS DE CORRIENTE DE MBTF

Se utilizarán las siguientes modelos según su destino: Las llaves de efecto serán del tipo a embutir. Se entiende por llaves de efecto a las de 1, 2 y 3 puntos de combinación, su mecanismo se accionará a tecla, deberá ser de corte rápido con contactos sólidos y garantizados para intensidades de 10 Amp. Los soportes, módulos y tapas serán marca según planilla. Las llaves de automático de escalera o palieres serán con tecla o botón luminoso rojo 220V-400W. Los tomas del tipo a embutir serán módulos para una tensión de 220V, serán bipolar con toma a tierra 2P+T - 16/20A (tres patas planas). Cuando se deba utilizar dos tomas en una misma caja, los mismos se separarán por



medio de un tapón ciego de color igual al módulo toma. Los soportes, módulos y tapas serán marca según planilla. NO se aceptará el sistema DUAL para los tomacorrientes. Los tomas para PC, Servidores o equipamiento electrónico y alimentados mediante UPS o estabilizadores de tensión, deberán ser del tipo Schuko para 220V, bipolar 2P+T -16A/250 V polarizados con perno central de tierra. Los tomacorrientes de servicio, fuerza motriz 380/220V u otras tensiones, serán del tipo capsulados de amperaje y número de polos según lo especificado en los planos. La protección mínima requerida para dichos tomas será IP45. Cabe destacar que, de solicitarse cajas y tomas combinadas, el conjunto también deberá responder a la protección mencionada. Se deberá respetar de acuerdo a la tensión de cada tomacorriente, la posición horaria del contacto a tierra y el color específico de su carcasa según lo que especifica la norma. Las tapas y los soportes bastidores serán estándar de óptima calidad y deberán responder a las exigencias de la norma IRAM 2098. Todos los casos a lo especificado en la norma IRAM 2007, sobre exigencias generales y a la norma IRAM 2097, IRAM 2071 sobre dimensiones y características eléctricas.

5.35. CONEXIONES

Para las conexiones de entrada y salida se colocarán tiras de bornes con separadores para montaje riel DIN ubicados en lugares perfectamente accesibles y la distribución de cables se realizará mediante cable canales ranurados. A efectos de disminuir el posible efecto corrosivo que pueda darse sobre la superficie de contacto entre barra y chapa (debe estar despintada) se tratará la misma con grasa inhibidora de corrosión. Todos los conductores se conectarán mediante terminales a compresión de diámetro adecuado y se utilizará tornillería cadmiada, interponiendo arandela estrella de presión. En el caso específico de los conductores conectados a las llaves termo magnéticas y demás elementos, se emplearán terminales tipo PIN o se estañará la parte de los mismos a tomar por el prensa cables del interruptor. Siempre y en todos los casos se utilizarán terminales para toda conexión de un cable con un elemento donde intervenga un tornillo de ajuste. Las barras conductoras para distribución estarán formadas por planchuelas de cobre electrolítico de alta pureza (uso eléctrico), pulidas y soportadas rígidamente sobre aisladores de resina epoxi tipo escalera de cuatro escalones según corresponda. Las barras estarán identificadas según Norma IRAM 2181. Desde las mismas se alimentarán todos los elementos de comando y protección, mediante conductores de sección adecuada y sus respectivos terminales. Todas las barras deberán ser protegidas contra contactos accidentales mediante el empleo de una placa de acrílico transparente. Las fases se individualizarán con los colores establecidos por las normas. Cada conductor llevará anillos de identificación de PVC con números (para indicación del circuito) y letra (para indicación de la fase o neutro). Todos los cableados a llaves termo magnéticas desde barras se realizarán en forma independiente, un cableado por llave. En ningún caso se



aceptarán más de dos guirnaldas entre llaves. En caso de utilizar sistema de peine distribuidor, el mismo podrá alimentar la cantidad de termo magnético fijada por la corriente nominal de dicho distribuidor. Los circuitos seccionales serán conectados, en los tableros, de tal forma de lograr que las cargas queden correctamente equilibradas sobre la red de alimentación trifásica. Las conexiones serán en conductor flexible con aislamiento de 1kV, con las siguientes secciones mínimas 4 mm² para los transformadores de corriente, 2,5 mm² para los circuitos de mando, 1,5 mm² para los circuitos de señalización y transformadores de tensión. Cada conductor contará con anillo numerado correspondiendo al número sobre la regleta y sobre el esquema funcional. Deberán estar identificados los conductores para los diversos servicios (auxiliares en alterna, corriente continua, circuitos de alarma, circuitos de mando, circuitos de señalización,) utilizando conductores con cubierta distinta o poniendo en las extremidades anillos coloreados. Las reservas no equipadas deberán contar con las tapas plásticas correspondientes en la contratapa. A fin de facilitar las operaciones de mantenimiento se entregará junto con el tablero un esquema conforme del mismo, el cual será colocado en una porta tarjeta que se fijará en la parte posterior de la puerta principal del tablero eléctrico correspondiente. Todo accesorio que sea necesario para cumplimentar las normativas tanto mecánicas como eléctricas.

5.36. PUESTA A TIERRA

Todas las partes del tablero (gabinete, placa de montaje contratapa y tapa), se vincularán entre sí mediante conductor del tipo VN o bien mediante malla de cobre estañado, en ambos casos de sección será de 6mm² como mínimo. No se admitirá ningún elemento móvil como medio de conducción de tierra. El gabinete estará rígidamente tomado a la barra denominada tierra de protección.

5.37. CONDUCTOR DE PROTECCIÓN DE PAT DE EQUIPOS

Los conductores de protección a utilizar en las instalaciones presentes serán del tipo cobre electrolítico aislado en PVC antillama tipo VN2000 bicolor (verde-amarillo) de sección acorde lo indicado en los planos de planta de la presente documentación. La totalidad de la cañería metálica, soportes, bandejas portacables, tableros y en general toda estructura conductora que por accidente pueda quedar bajo tensión, deberá ponerse sólidamente a tierra mediante el tipo de conductor antes descrito. En todos los tableros eléctricos el conductor PAT se conectará a una barra de conexión perfectamente individualizada como tal y de dimensiones acorde al nivel de cortocircuito existente en el mismo. Toda la morsetería a emplear será la adecuada para cada caso de conexión. El conductor de PAT no siempre se halla indicado en planos y puede ser único para ramales o circuitos que pasen por las mismas cajas de paso o conductos como ser bandejas portacables o cañeros.



5.38. UNIONES Y SOLDADURAS

Debe evitarse la utilización de elementos enterrados de hierro u otros materiales, que provoquen la formación de cuplas galvánicas. De existir estos, se deberán poner a tierra (conexión a malla), mediante vinculaciones, soldaduras según materiales involucrados (norma IRAM 2281). En caso de unión entre metales Cobre, serán ejecutadas mediante soldaduras cuproaluminotermicas del tipo Cadweld o equivalente, debiendo adoptar el tipo de unión que corresponda para cada caso asegurando la perfecta continuidad y baja resistencia eléctrica, como así también una rigidez mecánica. Estará a cargo del Adjudicatario la provisión de un sistema de puesta a tierra (PAT) para protección de las personas y las instalaciones del edificio. El sistema de PAT responderá a lo indicado en las ETG, a los planos de la presente y a la ETP siguiente.

5.39. PROVISIÓN, MONTAJE Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS TIPO A

En el espacio ocupado por las máquinas de control en los sobre recorridos de ascensores se deberá colocar iluminación suficiente del tipo A industriales que proporcionen 200 Lux en los espacios cercanos a las máquinas de tracción y que aseguren una iluminación para un trabajo de mantenimiento seguro. Se debe colocar interruptor situado en el interior cerca de la puerta de palier en la última parada y a un metro de altura junto a unos tomacorrientes al lado del mismo.

5.40. PROVISION, MONTAJE Y COLOCACION DE ARTEFACTOS TIPO B

Cada 7 metros a lo largo del recorrido de los ascensores se deberán colocar tortugas de iluminación que aseguren una iluminación mínima de 50 LUX en todo el pasadizo. Esta iluminación estará comandada desde los tableros de fuerza motriz con una tecla que incorpore testigo luminoso de energía.

5.41. MONTAJE Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO O CARTEL DE EMERGENCIA

Los tableros de control y los tableros de fuerza motriz estarán ubicados en las últimas paradas del ascensor y estarán cerrados para que solo puedan ser accesibles por personal especializado en ascensores. Los tableros contarán en su frente con cartelería indicativa de choque eléctrico. Esta cartelería deberá cumplir con la Norma IRAM con tipografías adecuadas para su perfecta visualización y en posición destacada de forma que sea inmediatamente visible y contar con lectura Braille para personas discapacitadas.

6. RIVADAVIA 1815 ASCENSOR PUBLICO N°1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO

- TIPO: Ascensor electromecánico. Sin sala de máquinas. Relación 2:1

- CARGA ÚTIL: 8 PERS 600 KG6KW (mínimo) - VELOCIDAD: 1,5 MPS. VVVF



- **PARADAS: 7 RECORRIDO ÚTIL:** 27 m. Aprox. A replantear. PLANTA BAJA - PRIMER PISO - SEGUNDO PISO - TERCER PISO - CUARTO PISO - QUINTO PISO – AZOTEA (PARADA NUEVA).

- **DIMENSIONES DEL PASADIZO:** 1650x1700 mm.

- **BAJO RECORRIDO:** 1550 mm. A replantear.

- **SOBRE RECORRIDO:** 4000 mm. A replantear.

- **DIMENSIONES:** 1200x1200 mm

- Se deberá instalar una cabina con base tipo arcata, construida en chapa DD 18, revestida en acero inoxidable 304. Sus terminaciones serán en acero inoxidable 304 y vidrio laminado 10+10 según posiciones específicas. Tendrá paneles retro iluminados por luz led de alta intensidad.
- **PAÑOS LATERALES:** con diseño que reproducirá el perfil de los componentes originales. Laterales de acero inoxidable 304, retro iluminados con luz led de bajo consumo y alta intensidad.
- **PISO:** Se restaurará el piso de madera a recuperar de las bases de las cabinas históricas o se reintegrará con componentes similares conservando la disposición original de los mismos. Se realizará guarda plegada de acero inoxidable contenedora del piso histórico, con la leyenda de la marca original incrustada.
- **COMPONENTES DE CABINA ORIGINAL:** Se presentará para su aprobación un proyecto ejecutivo de la nueva cabina en el que se deberá incorporar los componentes y proporciones de los coches originales que se encuentran a resguardo dentro del edificio.
- **CIELORRASO:** Será suspendido con diseño que reproducirá al igual que los paneles de cabina el perfil de los componentes originales, en acero inoxidable con iluminación de 150 lux, con lámparas Led y con luz de emergencia con batería recargable de níquel cadmio, para 2 horas de servicio continuo alimentadas desde los servicios generales. Además la alarma deberá funcionar ante corte de energía, en las mismas condiciones.
- **DETALLES DE TERMINACION:**
 - La terminación de acero inoxidable será pulido mate.
 - Dentro de la cabina del ascensor.
 - Todo el revestimiento interior será en acero inoxidable en el panel inferior, el panel superior llevará vidrio de seguridad.
- **DETALLES TECNICOS:**
 - Parlante para música funcional con intercomunicador conectado a sala de máquinas.



- Turbina silenciosa instalado en la capota del ascensor, que garantice 80 renovaciones horarias.
- Se instalan dos botoneras de cabina, una con pulsadores anti vandálicos y otra digital. Normas ADA.
- La pantalla sensible al tacto posee un botón mecánico para la función de acceso, con símbolo internacional, de acuerdo con las normas ICC/ANSI A17.1. La activación de nombrada función de acceso habilita operaciones adicionales para pasajeros con discapacidades. Cuando el botón es presionado un altoparlante anunciara que el botón deberá ser nuevamente presionado y mantenido hasta que el deseado piso de destino sea nombrado. Mientras el botón es mantenido presionado números de piso serán nombrados a un ritmo programable. Cuando el deseado piso es anunciado y el botón se dejó de presionar el altoparlante anunciara la dirección y el ascensor designado. También sonara un tono único.
- El ascensor designado repetirá el tono único repetidamente y encenderá las luces para guiar al pasajero con discapacidad. A continuación del arribo del ascensor designado, un altoparlante situado dentro de la cabina anunciara su denominación y los pisos en los que se detendrá. El time para permitir la entrada a la cabina es programable.

6.1. PUERTAS DE CABINA

Automática de dos hojas de apertura unilateral con paños de puertas realizadas en hierro tipo cajón con colgadores especiales de alto tráfico de 0,80 m. de luz libre, con operación a través de motor eléctrico de 50 Hz. Serán de apertura unilateral, con mecanismos montados sobre rodamientos blindados y guías de hierro forjado. Contará con un operador que se ajusta a sí mismo automáticamente por medio de un ciclo de aprendizaje en la fase de instalación. La puerta será de hojas con cristal estratificado y templado con 16,76 mm de espesor. El índice de la aceleración y la desaceleración, así como la velocidad de abertura y de cierre son ajustables: Velocidad apertura de 0,4 m/seg. a 1,0 m/seg. Velocidad de cierre de 0,2 m/seg. a 0,6 m/seg. Ambas puertas serán de hojas con cristal estratificado y templado con 16,76 mm de espesor. Perfil de cierre en metacrilato. Perfiles de seguridad en cumplimiento con la EN 81-1/2. Deberá realizar la detección de obstáculos controlada por el procesador y contarán con la posibilidad de incorporar un alimentador de emergencia. Terminaciones: En acero inoxidable 304.

6.2. PUERTAS EXTERIORES DE PISO

Provisión de modelo tipo tijera características similares a las existentes originalmente. Las mismas irán pintadas en negro (tono a definir por la inspección de obra). Deberán poseer enclavamiento electromecánico de doble contacto que cumpla con Norma IRAM. Se deberán restaurar las puertas tijeras existentes. Las puertas de madera tipo placas existentes se reemplazarán por puertas tijera nueva, a proveer. La parada nueva en terraza tendrá una puerta exterior automática nueva, con hojas vidriadas de idénticas características a las del coche interior. **Cantidad**



total SIETE (7) unidades. (TRES puertas tijera a proveer para reemplazar las puertas placas, TRES tijeras existentes a restaurar, UNA puerta automática en parada nueva de terraza)

6.3. BARRERA MULTHAZ

Se deberá instalar una barrera infrarroja de haces múltiples que permite detectar personas u objetos pequeños entre las puertas del ascensor y realizar la apertura de estas. Está formada por 2 barras, una emisora y una receptora y los elementos necesarios están en ambas barras. Incluye relé de salida.

6.4. SUSPENSIÓN DE CABINA

Será construida con perfilera metálica, con guidores auto alienables y colizas de nylon. Además, contará con amares por intermedio de tensores aislados por resortes y arandelas metálicas revestidas con teflón, para evitar la transmisión de vibraciones.

6.5. PANEL DE CONTROL

El control deberá estar basado en un microprocesador y diseñado específicamente para aplicación en ascensores, tipo Automac con llegada directa a piso tipo FUSION o calidad superior. La lógica del ascensor y del drive se implementará independientemente de las funciones de seguridad, en un solo procesador para facilitar la ajustada coordinación entre subsistemas y elevada confiabilidad. Deberá estar implementado en tiempo real, operación multitarea y permitir al procesador ejecutar simultáneamente lógica de control del ascensor, lógica de control del Drive, lógica de interface del operador y soportar comunicaciones. Deberá poseer significativa capacidad de memoria para almacenar parámetros de configuración, registro de eventos, diagnóstico en tiempo real y ejecución del programa. Los resultados a obtener con el sistema deben ser los siguientes: Mínimos intervalos del tiempo de espera en planta principal. Rápida atención y mínima probabilidad de una espera prolongada (superior al minuto) en los palier. Predicción de la llegada de un ascensor. La maniobra deberá poseer un sofisticado sistema electrónico que realice y monitoree las siguientes funciones principales: Control de accionamiento. Decisión de inicio de desaceleración para lograr rápida y exacta parada. Posicionamiento, a través del controlador electrónico de posición. Control de botonera y señalización. Control de maniobra, para optimizar el servicio de llamadas de piso. Continuamente, a cada 150 milésimo de segundo, por cada ascensor calculará el tiempo para atender una posible llamada en cualquier piso. La maniobra deberá comparar los resultados y seleccionar el ascensor ideal para atender la llamada en menor tiempo posible. El cálculo deberá llevar una consideración todos los parámetros que incluye la decisión: Distancia de viajes. Velocidades. Situación de puertas. Paradas probables. Los resultados obtenidos deberán ser los siguientes: Menor tiempo de espera. Llegada más rápida a la parada deseada.



6.6. MANIOBRAS ACCESORIAS - DESVIADOR DE LLAMADAS DE PISO ACCIONADO POR PESO (BY PASS CAN CARGA AL 80%)

Este sistema hará que la cabina no se detenga, tanto en subida como en bajada, para atender a las llamadas desde los pisos, si está cargada hasta un porcentaje predeterminado de su capacidad.

6.7. DESPACHADOR ACCIONADO POR PESO

Este dispositivo funcionará para efectuar la partida de un ascensor desde el terminal inferior, sí la cabina está cargada hasta un porcentaje predeterminado de su capacidad.

6.8. DISPOSITIVO CONTRA LLAMADAS FALSAS

Este interruptor opera para cancelar todas las llamadas registradas en la cabina en caso de que el número de esas llamadas no corresponda a la carga transportada. También deberá poder cancelarse las llamadas de cabina y/o palier erróneos mediante un doble pulsado consecutivo u otro código.

6.9. SERVICIO INDEPENDIENTE

Un interruptor será provisto en el panel de operación de la cabina para permitir que esta pueda ser independizada de la batería y funcionar solamente en atención a sus botones internos.

6.10. SERVICIO CON ASCENSORISTA

El ascensor deberá estar preparado para funcionar en modo ascensorista por medio de la acción de un switch en el sub-panel de control que debe estar cerrado bajo llave.

6.11. SERVICIO INCENDIO (FASE I)

Cuando se dé una señal automática por medio del sistema de detección de incendio del edificio o se active este sistema a través de la computadora en recepción, el ascensor deberán cerrar sus puertas y dirigirse sin atender ninguna llamada de cabina y/o palier al Hall Principal abrirán las puertas y quedarán en este estado hasta tanto la maniobra de funcionamiento normal sea reinstalada.

6.12. SELECTOR

El posicionamiento a piso se lograra con un encoder absoluto, que permite conocer la posición de la cabina en cada momento y un detector de posición magnético montado en el bastidor de la cabina, el cual censa placas metálicas de nivelación instaladas en cada piso. Deberá memorizar y guardar en un registro la posición de cada nivel de piso. La parada se realizara comparando la posición real de la cabina con la posición registrada del piso destino. Al detectar la placa de nivelación se realizará la pre-apertura de las puertas asegurando también una exacta



nivelación. Esta doble información de datos brinda al sistema una elevada exactitud y confiabilidad de posicionamiento.

6.13. INTERRUPTORES DE SEGURIDAD

En cada extremo del pasadizo se instalará una llave final de recorrido, que corte el polo vivo de la llave de Dirección de la respectiva, cuando el coche rebase el nivel de las paradas extremas en una distancia igual a la mitad de la calculada para el accionamiento de las llaves límites. Eventualmente podrá actuar normalmente en todos los viajes. Se instalará una llave límite que corte el circuito de alimentación del motor en todas las fases cuando el coche exceda los niveles de sus paradas extremas en una distancia que se calculará según el requerimiento que disponga la Administración de Servicios Generales. A, opcionalmente puede ser accionado por el coche o por cable del regulador de velocidad. Será colocada en un lugar fácilmente accesible y regulable, con contactos completamente blindados y de gran superficie.

6.14. CIRCUITO DE POTENCIA

La velocidad es variada en las tres fases por medio de la conversión de la tensión intermedia y controlada a través de la evaluación de la señal de velocidad en cada momento a través **del tacómetro**. El suministro de tensión principal del circuito de potencia es trifásico y es suministrado a través del filtro supresor de transmisión no es controlado por rectificación en el circuito intermedio. Sólo la potencia activa es tomada por el equipo. La tensión principal para el circuito intermedio y los componentes electrónicos es a través de las tres fases en la placa del controlador. El par requerido por el motor es logrado por la modulación del ancho del pulso con tensión intermedia constante. Las sinusoides de frecuencia y corriente varían de acuerdo con el par motor requerido. La tensión y la secuencia son reducidas en la operación de frenado y la energía remanente es disipada por el circuito intermedio y por las resistencias de freno.

Sección del control: El concepto de control está basado en las curvas ideales de viaje del ascensor, con una conveniente sensación de confort de viaje del pasajero. La curva en arranque es retrasada en el tiempo y la curva de parada depende de la distancia de viaje. El ascensor es controlado hasta su velocidad de 0, lo que significa que el freno mecánico sólo funciona como función de seguridad reteniéndolo. Tanto el viaje como el frenado son controlados con un programa específico de velocidad que se convierte en una curva ideal de viaje, con una sensación de confort excelente en la aceleración del ascensor.

Aceleración y desaceleración: normalmente las cabinas se ponen en marcha rápidamente y sin sacudimientos. La aceleración se incrementa de acuerdo con el programa de funcionamiento y es reducida antes de la transición dentro de la velocidad final. El sistema de control desconecta los comandos rápidos de control de velocidad en el



punto de la desaceleración. La calibración es conducida cuando el sistema entra en operación, el calculador de distancia del controlador sabe la distancia al interruptor nivelador. Con este dato son continuamente calculados por integración los últimos instantes en la cual la fase de desaceleración ha sido introducida en función de llegar precisamente al nivel de parada. No es hasta este momento que el ascensor baja la velocidad hasta la programada para la aproximación por la distancia calculada.

6.15. BOTONERA DE CABINA

Panel De Botoneras Cabina Se colocarán dos (2) botoneras por cabina. Los paneles de la botonera tendrán frente de acero inoxidable AISI 304. Constará de dos botoneras de cabina, una con botones a micro-movimiento anti-vandálicas y otra digital de pantalla táctil con posibilidad de ser modificados los mensajes e identificación de pisos, pudiendo incorporar mensajes, ajustándose a lo exigido por la Ley 962 y contarán con: Panel Principal: Pulsador de alarma. Interruptor de emergencia. Botones para abrir y cerrar puertas. Botones anti vandálicos para pisos. Indicador LCD 7" y flechas de dirección. Intercomunicador de manos libres con conexión a la sala de máquinas y el control central. Sintetizador de voz con mensajes básicos incluido. Parlantes para música funcional. Cableado de CCTV. Llave de servicio independiente. Interruptor de luz de cabina. Interruptor para ventilador. Panel Digital Táctil. Estará ubicado opuesto al principal y contendrá. Teclado numeral. Teclas de pisos especiales. Botones de abrir cerrar puertas. Indicador digital y flechas de dirección. Parlantes para música funcional. Posibilidad de diseño variable PC táctil. Posibilidad de variar la denominación del piso. Posibilidad de pasar mensajes. Contemplar altura accesible.

6.16. SINTETIZADOR DE VOZ

El sintetizador de voz emite mensajes de bienvenida, reproduce música funcional, informa el piso donde se detiene, el estado de las puertas, códigos del ascensor y otros datos de interés. Los mensajes son de alta calidad de sonido y se pueden personalizar. Este dispositivo está compuesto por un circuito con microprocesador, mensajes grabados, parlante de 2 vías, tweeter y Bass réflex, en gabinete acústico, con ajuste de volumen.

6.17. PESADOR DE CARGA

El usuario podrá conocer el estado de carga del ascensor en un display de 3 dígitos que indica si el equipo está por operar con la carga mínima, si está completo o si hay sobrecarga. Si se superara el peso nominal, el ascensor permanecerá con las puertas abiertas, evitando el traslado hasta que se regularice la carga del equipo. Y ante el registro de que la cabina está con la carga completa, el ascensor ya no tomará las llamadas exteriores, mejorando así el tráfico de los pasajeros.



6.18. ALARMA DE EMERGENCIA AUTÓNOMA

En cabina se encontrará un botón que permite la activación de la sirena ante un corte de luz y un pulsador para permitir el uso de intercomunicador, utilizando su batería alcalina. Con la fuente de emergencia deberá poder alimentar tanto el intercomunicador, la alarma de 12 vcc y la luz de emergencia por un período no menor a 3 horas.

Características Técnicas: ALIMENTACIÓN: 220VAC - 12VAC/VCC.

6.19. SISTEMA REGENERATIVO

Los ascensores deberán constar con sistema regenerativo de energía. La energía generada por el ascensor en las circunstancias que motor actúa como "generador, no deberá disiparse en la tradicional resistencia de frenado conectadas el drives del control del ascensor, sino retransmitirse a la red trifásica. De modo de ahorrar consumo de suministro eléctrico, reduciendo también el calor generado en la sala de máquinas y por consiguiente ahorro del equipo para reducir la temperatura. Se respetará el reglamento vigente para instalaciones eléctricas del Código Municipal de la Ciudad de Bs. As. (Sección 8.11.2). Se suministrará y colocará todo el cableado eléctrico propio del ascensor, para conectar entre sí los distintos elementos del equipo. Todos los conductores a utilizarse serán de cobre electrolítico con aislación de PVC y de sección apropiada para las necesidades de corriente que transporta. Se proveerán los conductores de cobre electrolítico con aislación de PVC (verde/amarillo) de sección adecuada para el eficiente conexionado de puesta a tierra. Los cables colgantes en el pasadizo tendrán conductores flexibles de cobre con Protección antillama. Se colocarán conductores en exceso para futuras ampliaciones en un valor del 10% del total de los conductores necesarios en la instalación. La iluminación de coche será a través de dos circuitos independientes. Uno tomado de la fuerza motriz de la máquina y otro del circuito de servicios generales del edificio. Estos llevaran su correspondiente interruptor termo magnético y otro diferencial. En el pasadizo y en la mitad de su recorrido se instalaran campanillas de alarmas reglamentarias en cada ascensor. Se realizara la instalación de una puesta a tierra para el equipamiento, en un todo de acuerdo con la Norma IRAM 2281 (parte III) manteniendo un valor no mayor de 5 Ohms. Se montará una jabalina en bajo recorrido con prensa cables y caja de inspección, con tendido de conductor de 10mm. Hasta el tablero de fuerza motriz. Se deberá cumplimentar con la reglamentación del E.N.R.E. N° 207/95. Todos los elementos de la instalación del ascensor que estén aislados de las partes bajo tensión pero que accidentalmente pudieran quedar unidas a ellas por una falla de aislación o contacto directo deberán contar con la conexión de puesta a tierra antes mencionada (cabina, botoneras, puertas, cerraduras, maquina, motor, tablero de maniobra, etc.). El conductor neutro no se podrá conectar a ninguna masa del inmueble, ni siquiera a las cajas, gabinetes y otros accesorios metálicos. En el acceso al foso se instalara un interruptor accesible desde la puerta del piso inferior, de tal modo que le permita mantener el ascensor detenido.



Será del tipo golpe de puño y no existirá riesgo de error sobre la posición correspondiente al ascensor detenido. Tendrá a su cargo la provisión del cableado necesario, desde cada sala de máquinas hasta la consola de Control Central, para los elementos de intercomunicadores, información para la PC y todo elemento complementarios para estos sistemas. Asimismo deberá indicar a la ayuda de gremios la sección y cantidad de caños necesarios para su equipamiento. La provisión e instalación de la canalización y el tendido del cableado para los intercomunicadores, sistema de Bomberos y fuerza motriz de emergencia, estará a cargo del Adjudicataria de ascensores. La Adjudicataria de Ascensores deberá suministrar a la Administración de Servicios Generales, un croquis unifilar de la instalación eléctrica del tablero de Fuerza Motriz con sus elementos constitutivos y sus características.

6.20. BOTONERAS DE PISO

Botoneras de Palier. Serán de sistema electrónico con botones del tipo micro movimiento de un botón que cumpla con lo requerido por los sistemas actuales, pero externamente se asemejen a lo existente en la época de su instalación. Tendrán frente de bronce y botón en mecánico en color negro. Poseerán indicadores ópticos luminosos de llamadas registradas. A los efectos de servir al usuario dado la cantidad de paradas que posee, debe poseer indicador del tipo alfanumérico minialfa de 21mm, en todos los pisos. Las botoneras deberán ser de fácil montaje a los fines de permitir un mantenimiento rápido. En el caso de ascensores 1 y 2, se deberá agregar las réplicas de las tapas de botoneras de bronce y los indicadores auxiliares se diseñen expresamente a fin de no entorpecer la lectura histórica patrimonial del conjunto. Contemplar altura accesible.

6.21. PARACAÍDAS PROGRESIVO

Contará con sistema de paracaídas progresivo el cual permite que la guía no sufra daño, accionado por el correspondiente limitador de velocidad certificado, con protección de sus partes rotantes e interruptor eléctrico de activación que permita el corte de maniobra. Además, la polea tensora de bajo recorrido deberá contar con el interruptor de seguridad de activación cuando se produzca el estiramiento del cable del limitador. El sistema de cuñas deberá contar con su propio interruptor de corte de maniobra ante una activación del sistema de paracaídas.

6.22. RESCATE INTEGRAL

Es un sistema de rescate automático que en caso de falla eléctrica desplaza la cabina al nivel más próximo y realiza la apertura de las puertas automáticas. El sistema deberá estar preparado para la actuación en mínimo dos veces en el periodo de una hora.

6.23. MÁQUINA DE TRACCIÓN - MOTORES DE TRACCIÓN

La máquina de tracción directa será accionada por un motor de corriente alterna trifásica, sincrónico de imán permanente, alto par y baja corriente tanto de arranque como nominal. El motor tendrá instalado un encoder del



tipo absoluto que formara parte del lazo (cerrado) de realimentación del Drive VVVF de voltaje y frecuencia variables de última generación, para lograr el control óptimo del movimiento en arranque, arribo como a velocidad constante del ascensor y con esto se garantiza el perfecto control de la aceleración y desaceleración, y velocidad final, así como nivelación dentro de los 3 mm , ahorro en el consumo de energía en 25% y una reducción en la demanda de potencia máxima y corrientes pico del 40%. La aislación del bobinado será tipo F, para 210 arranques/hora, con capacidad para transportar la carga nominal y para soportar la carga estática resultante. Todo el conjunto deberá al cumplir con las normas IRAM, con las normas Mercosur o con las normas Europeas EN81. La máquina motriz deberá tener un dispositivo para su accionamiento manual. Desde éste deberá verse la señal que indica el sentido del movimiento del ascensor. El sistema móvil polea y rotor, estará balanceado estática y dinámicamente. Todos los rodamientos deberán ser estancos antifricción con sistema de lubricación desde el exterior. La máquina se apoyará sobre vigas de acero que deberá proveer el Adjudicatario de ascensores, las cuales se colocarán aisladas de la estructura del edificio sobre apoyos elásticos, tanto en su apoyo sobre el piso como sobre la pared del pasadizo. La estructura y sus apoyos estarán calculados para los esfuerzos a que esté sometida la máquina funcionando a plena velocidad y carga y considerando los esfuerzos dinámicos al actuar para caídas mecánicas y en toros causales previstos por la norma. Las poleas de arrastre y desvío serán de fundición de hierro, con tantas gargantas como cables de tracción se instalen y estarán debidamente protegidas contra contactos casuales. Las gargantas serán torneadas conformadas, de modo de asegurar la correcta adherencia de los cables sin producir deformaciones y consecuente desgaste prematuro de los mismos. La dureza de las zonas de fricción estará comprendida entre 215 y 230 Brinell. El freno será electromagnético de corriente continua. Actuará con máquina detenida y dispondrá de manija para su apertura manual.

6.24. TRACCIÓN

El sistema de tracción trifásico completamente regulado en amplitud y frecuencia deberá alcanzar un alto nivel de calidad de marcha y confort similar a los de corriente continua sin reductor. Deberá ofrecer una duración de viaje y parámetros de aceleración y desaceleración, con precisión de parada, y viajes de corta distancia con una duración mínima. Debe poseer control de velocidad a lazo cerrado con curva interna que asegure llegada directa a piso, minimizando el tiempo piso a piso. Deberá asegurarse un la capacidad de soportar 220 arranques hora. Además deberá tener un encoder absoluto, que brinde información al drive sobre de la posición del rotor respecto de los bobinados permitiéndole de esta manera controlar la velocidad de la máquina ajustándola a las curvas de aceleración y desaceleración que le brinda el tablero de comando. Para que el posicionamiento del ascensor sea exacto, el mismo deberá ser controlado electrónicamente en función del camino a recorrer, la información



necesaria deberá ser suministrada por un sistema de encoder de alta resolución y sensor magnético. La eficiencia del sistema agrupado deberá estar controlado por un microprocesador de última generación. Todas las actividades críticas del control deberán ser calculadas, optimizadas y ejecutadas en fracciones de segundos. Las características más relevantes deberán ser: Precisión de parada: La aceleración y desaceleración deben ser imperceptibles, debiendo ser elegidas la aceleración y desaceleración de manera tal que los pasajeros las consideren agradables. La precisión de las paradas y la nivelación deberán ser de +/- 3mm. Independientes de la carga. Duración del desplazamiento: Cada recorrido deberá ser calculado por el microprocesador de forma que no sólo sea confortable, sino también de duración óptima. Los viajes deben ser directos y sin micro nivelación. Las curvas de velocidad generadas por el tablero de comando no deben tener escalones (niveles), por lo tanto debe ser continua hasta la detención total de la máquina. Picos de tráfico: Aún en casos de picos extremos de tráfico, ni el motor ni el freno deberán presentar tendencia de recalentamiento.

6.25. POLEA TRACTORA

Consistirá en una única pieza, fabricada en fundición de hierro con cromo molibdeno, dureza 220/250 Brinel. Estará provista de canaletas perforadas del tipo undercut U Groove ranurada de forma tal que permita obtener la tracción necesaria con el menor desgaste de cables. No se admite el uso de cintas y solo se admiten cales de acero a la vista del tipo Seale 8*19+ 1 con diámetro mínimo de 8mm y factor de seguridad 12.

6.26. FRENO

De accionamiento directo sobre el eje de la máquina de motor. Se tratará de un freno electromecánico con acoplamiento de seguridad que determine la unión solidaria del eje de motor, garantizando una reacción instantánea.

6.27. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Se realizará la instalación eléctrica para conectar el control de ascensor a los elementos necesarios para su funcionamiento, con dispositivos desarrollados bajo normas MERCOSUR. Contará con: Cables móviles planos y/o redondos. Cables de hueco pre cableados para señales, seguridades y caja de foso. Derivaciones de piso pre cableadas. Caja de foso y de inspecciones pre cableadas, bornes para medición de señales y alarma. Cables de acometida a red y tracción pre cableados. Caños y elementos de fijación. Componentes normalizados, identificados y confiables. Diseño en base a normas IRAM, MERCOSUR y EN-81.



6.28. CABLES DE ACERO

Para la instalación se proveerán cables de acero preformado y pre estirado, gris engrasado. Se presentarán con arrollamiento cruzado, derechas o izquierdas. Los mismos se rigen según las normas: ISO 4344 / EN-12385-5. Cables para ascensores. Y su construcción es de 8x19.

6.29. CONTRAPESO

Será del tipo compacto, con panes de material aglomerado de cemento y metal. Tierra firme.

6.30. GUIAS DE COCHE

Serán Perfil "T89", especial para ascensores, 13 kg/m. **Guías de contrapeso:** Perfil "T50", especial para ascensores, de 7 Kg/m.

7. RIVADAVIA 1815 ASCENSOR PUBLICO N°2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO

- **TIPO:** Ascensor electromecánico. **Sin sala de máquinas. Relación 2:1**

- **CARGA ÚTIL:** 8 PERS 600 KG6KW (mínimo)- **VELOCIDAD:** 1,5 MPS. VVVF

- **PARADAS:** 9 **RECORRIDO ÚTIL:** 31 m. Aprox. A replantear. PRIMER SUBSUELO (PARADA NUEVA) - PLANTA BAJA – ENTREPISO S/ PB - PRIMER PISO - SEGUNDO PISO - TERCER PISO - CUARTO PISO - QUINTO PISO – AZOTEA (PARADA NUEVA).

- **DIMENSIONES DEL PASADIZO:** 1650x1700 mm.

- **BAJO RECORRIDO:** 1550 mm. A replantear.

- **SOBRE RECORRIDO:** 4000 mm. A replantear.

- **DIMENSIONES:** 1200x1200 mm

Se deberá instalar una cabina con base tipo arcata, construida en chapa DD 18, revestida en acero inoxidable 304. Sus terminaciones serán en acero inoxidable 304 y vidrio laminado 10+10 según posiciones específicas. Tendrá paneles retro iluminados por luz led de alta intensidad. DIMENSIONES 1100x1450 mm (ancho por profundidad).

- **PAÑOS LATERALES:** con diseño que reproducirá el perfil de los componentes originales. Laterales de acero inoxidable 304, retro iluminados con luz led de bajo consumo y alta intensidad.
- **PISO:** Se restaurará el piso de madera a recuperar de las bases de las cabinas históricas o se reintegrará con componentes similares conservando la disposición original de los mismos. Se realizará guarda plegada de acero inoxidable contenedora del piso histórico, con la leyenda de la marca original incrustada.



- COMPONENTES DE CABINA ORIGINAL: Se presentará para su aprobación un proyecto ejecutivo de la nueva cabina en el que se deberá incorporar los componentes y proporciones de los coches originales que se encuentran a resguardo dentro del edificio.
- CIELORRASO: Será suspendido con diseño que reproducirá al igual que los paneles de cabina el perfil de los componentes originales, en acero inoxidable con iluminación de 150 lux, con lámparas Led y con luz de emergencia con batería recargable de níquel cadmio, para 2 horas de servicio continuo alimentadas desde los servicios generales. Además, la alarma deberá funcionar ante corte de energía, en las mismas condiciones.

DETALLES DE TERMINACION:

- La terminación de acero inoxidable será pulido mate.
- Dentro de la cabina del ascensor.
- Todo el revestimiento interior será en acero inoxidable en el panel inferior, el panel superior llevará vidrio de seguridad.

DETALLES TECNICOS:

- Parlante para música funcional con intercomunicador conectado a sala de máquinas.
- Turbina silenciosa instalado en la capota del ascensor, que garantice 80 renovaciones horarias.
- Se instalan dos botoneras de cabina, una con pulsadores anti vandálicos y otra digital. Normas ADA.
- La pantalla sensible al tacto posee un botón mecánico para la función de acceso, con símbolo internacional, de acuerdo con las normas ICC/ANSI A17.1. La activación de nombrada función de acceso habilita operaciones adicionales para pasajeros con discapacidades. Cuando el botón es presionado un altoparlante anunciara que el botón deberá ser nuevamente presionado y mantenido hasta que el deseado piso de destino sea nombrado. Mientras el botón es mantenido presionado números de piso serán nombrados a un ritmo programable. Cuando el deseado piso es anunciado y el botón se dejó de presionar el altoparlante anunciara la dirección y el ascensor designado. También sonara un tono único.
- El ascensor designado repetirá el tono único repetidamente y encenderá las luces para guiar al pasajero con discapacidad. A continuación del arribo del ascensor designado, un altoparlante situado dentro de la cabina anunciará su denominación y los pisos en los que se detendrá. El time para permitir la entrada a la cabina es programable.



7.1. PUERTAS DE CABINA

Serán del tipo automática de dos hojas de apertura bilateral con paños de puertas realizadas en hierro tipo cajón con colgadores especiales de alto tráfico de 0,80 m. de luz libre, con operación a través de motor eléctrico de 50 Hz. Serán de apertura unilateral, con mecanismos montados sobre rodamientos blindados y guías de hierro forjado. Contará con un operador que se ajusta a sí mismo automáticamente por medio de un ciclo de aprendizaje en la fase de instalación. La puerta será de hojas con cristal estratificado y templado con 16,76 mm de espesor. El índice de la aceleración y la desaceleración, así como la velocidad de abertura y de cierre son ajustables: Velocidad apertura de 0,4 m/seg. a 1,0 m/seg. Velocidad de cierre de 0,2 m/seg. a 0,6 m/seg. Ambas puertas serán de hojas con cristal estratificado y templado con 16,76 mm de espesor. Perfil de cierre en metacrilato. Perfiles de seguridad en cumplimiento con la EN 81-1/2. Deberá realizar la detección de obstáculos controlada por el procesador y contarán con la posibilidad de incorporar un alimentador de emergencia. Terminaciones: En acero inoxidable 304.

7.2. PUERTAS EXTERIORES DE PISO

Modelo tipo tijera para los frentes históricos, de características similares a las existentes originalmente. Las mismas irán pintadas en negro5 (tono a definir por la dirección de obra). Deberán poseer enclavamiento electromecánico de doble contacto que cumpla con Norma IRAM. Cantidad total nueve (9) unidades. (TRES puertas tijera a proveer para reemplazar las puertas placas existentes, TRES tijeras existentes a restaurar, DOS puertas nuevas automáticas de cristal estratificado y templado con 16,76 mm de espesor en subsuelo y terraza).

7.3. BARRERA MULTHAZ

Se deberá instalar una barrera infrarroja de haces múltiples que permite detectar personas u objetos pequeños entre las puertas del ascensor y realizar la apertura de estas. Está formada por 2 barras, una emisora y una receptora y los elementos necesarios están en ambas barras. Incluye relé de salida.

7.4. SUSPENSIÓN DE CABINA

Será construida con perfilera metálica, con guidores auto alienables y colizas de nylon. Además, contará con amares por intermedio de tensores aislados por resortes y arandelas metálicas revestidas con teflón, para evitar la transmisión de vibraciones.

7.5. CONTROL DE MANDO

Maniobra Selectiva ascendente-descendente. El ascensor funcionará a través de un control programable para ascensores, de diseño súper compacto, de máxima confiabilidad y seguridad. El mismo cumple con las Normas



IRAM 3681-10, MERCOSUR para ascensores NM 207-99 y EN 81. Es un control basado en microprocesador, con programador básico incluido en la CPU. Contará con un almacenamiento de fallas con fecha / hora y tipo de posición. Funciona con un reloj en tiempo real. Y permite la programación de tiempos, características, puertas, verificación de fallas y lógica de cabezal. Del tipo electrónico con una única plaqueta compacta, **de origen nacional**. El tablero seleccionado para este ascensor deberá indicar las fallas en alfanumérico de cabina y exterior, mediante un código que permite disminuir la salida de servicio del coche ayudando al ser vice a encontrar el inconveniente. Además, deberá contar con leds de indicación de todas las seguridades activadas del equipo, y poseerá relé térmico y termistor que continuamente se encuentra censando la temperatura del motor.

- *Captoreos Magnéticos en cabina que tomara lectura de los imanes de nivelación*
- *Placa de seguridades con relés para Seguridad Automática, Seguridad Manual y Fin de Puerta Abierta (Convierte líneas de 220VCA o 110VCA en 24 VCC).*
- *Placa de 10 relés para manejo de comandos.*
- *Sistema con opción de incorporación de soft para control de tráfico desde computadora.*

7.6. SISTEMA DE VVVF

El control deberá poder recibir señales de un sistema especial de control de ascensor y devolver mensajes standard. Los parámetros son cargados por medio de un teclado y un display LCD y en forma alternativa es posible hacer la carga de datos con una PC. Un eficiente control vectorial, controlador de pulsos, sistema de control de CA convierten la frecuencia logrando la más alta sensación de confort y una inmejorable nivelación. Supresión de transmisión de frecuencia: por intermedio de filtros. Sección de control totalmente digitalizada, total exactitud de control, grabado de parámetros a un segundo controlador. Cargado del controlador por un teclado de 4 teclas y con el menú estructurado. Todas las señales aparecen en un display. Determinación automática de la curva de freno. Operación por 8 velocidades diferentes. Monitoreo de funciones de seguridad temperatura, de motor, pulsos de taquímetro, temperatura de controlador, cortocircuito y puesta a tierra.

7.7. CIRCUITO DE POTENCIA

La velocidad será variada en las tres fases por medio de la conversión de la tensión intermedia y controlada a través de la evaluación de la señal de velocidad en cada momento a través **del tacómetro**. El suministro de tensión principal del circuito de potencia es trifásico y es suministrado a través del filtro supresor de transmisión no es controlado por rectificación en el circuito intermedio. Sólo la potencia activa es tomada por el equipo. La tensión principal para el circuito intermedio y los componentes electrónicos es a través de las tres fases en la placa del



controlador. El par requerido por el motor es logrado por la modulación del ancho del pulso con tensión intermedia constante. Las sinusoides de frecuencia y corriente varían de acuerdo con el par motor requerido. La tensión y la secuencia son reducidas en la operación de frenado y la energía remanente es disipada por el circuito intermedio y por las resistencias de freno.

Sección del control: El concepto de control está basado en las curvas ideales de viaje del ascensor, con una conveniente sensación de confort de viaje del pasajero. La curva en arranque es retrasada en el tiempo y la curva de parada depende de la distancia de viaje. El ascensor es controlado hasta su velocidad de 0, lo que significa que el freno mecánico sólo funciona como función de seguridad reteniéndolo. Tanto el viaje como el frenado son controlados con un programa específico de velocidad que se convierte en una curva ideal de viaje, con una sensación de confort excelente en la aceleración del ascensor.

Aceleración y desaceleración: normalmente las cabinas se ponen en marcha rápidamente y sin sacudimientos. La aceleración se incrementa de acuerdo con el programa de funcionamiento y es reducida antes de la transición dentro de la velocidad final. El sistema de control desconecta los comandos rápidos de control de velocidad en el punto de la desaceleración. La calibración es conducida cuando el sistema entra en operación, el calculador de distancia del controlador sabe la distancia al interruptor nivelador. Con este dato son continuamente calculados por integración los últimos instantes en la cual la fase de desaceleración ha sido introducida en función de llegar precisamente al nivel de parada. No es hasta este momento que el ascensor baja la velocidad hasta la programada para la aproximación por la distancia calculada.

7.8. BOTONERA DE CABINA

La botonera será del tipo táctil, multi-touch, con resolución full hd. Permiten una mejor visualización de símbolos y números, fondo de pantalla programable, llamada de PB predeterminada programable.

7.9. SINTETIZADOR DE VOZ

El sintetizador de voz emitirá mensajes de bienvenida, reproduce música funcional, informará el piso donde se detiene, el estado de las puertas, códigos del ascensor y otros datos de interés. Los mensajes son de alta calidad de sonido y se pueden personalizar. Este dispositivo deberá estar compuesto por un circuito con microprocesador, mensajes grabados, parlante de 2 vías, tweeter y Bass reflex, en gabinete acústico, con ajuste de volumen.

7.10. PESADOR DE CARGA

El usuario podrá conocer el estado de carga del ascensor en un display de 3 dígitos que indica si el equipo está por operar con la carga mínima, si está completo o si hay sobrecarga. Si se superara el peso nominal, el ascensor



permanecerá con las puertas abiertas, evitando el traslado hasta que se regularice la carga del equipo. Y ante el registro de que la cabina está con la carga completa, el ascensor ya no tomará las llamadas exteriores, mejorando así el tráfico de los pasajeros.

7.11. ALARMA DE EMERGENCIA AUTÓNOMA

En cabina se encontrará un botón que permite la activación de la sirena ante un corte de luz, utilizando su batería alcalina.

Características Técnicas:

- ALIMENTACIÓN: 220VAC - 12VAC/VCC
- BATERÍA INTERNA: 9V
- INTENSIDAD SONORA: 110 Db

7.12. BOTONERAS DE PISO

Botoneras de Palier. Serán de sistema electrónico con botones del tipo micro movimiento de un botón que cumpla con lo requerido por los sistemas actuales, pero externamente se asemejen a lo existente en la época de su instalación. Tendrán frente de bronce y botón en mecánico en color negro. Poseerán indicadores ópticos luminosos de llamadas registradas. A los efectos de servir al usuario dado la cantidad de paradas que posee, debe poseer indicador del tipo alfanumérico minialfa de 21mm, en todos los pisos. Las botoneras deberán ser de fácil montaje a los fines de permitir un mantenimiento rápido. En el caso de ascensores 1 y 2, se deberá agregar las réplicas de las tapas de botoneras de bronce y los indicadores auxiliares se diseñen expresamente a fin de no entorpecer la lectura histórica patrimonial del conjunto. Contemplar altura accesible.

7.13. PARACAÍDAS PROGRESIVO

Contará con sistema de paracaídas progresivo el cual permite que la guía no sufra daño, accionado por el correspondiente limitador de velocidad certificado, con protección de sus partes rotantes e interruptor eléctrico de activación que permita el corte de maniobra. Además, la polea tensora de bajo recorrido deberá contar con el interruptor de seguridad de activación cuando se produzca el estiramiento del cable del limitador. El sistema de cuñas deberá contar con su propio interruptor de corte de maniobra ante una activación del sistema de paracaídas.



7.14. RESCATE INTEGRAL

Deberá ser un sistema de rescate automático que en caso de falla eléctrica desplaza la cabina al nivel más próximo y realiza la apertura de las puertas automáticas. El sistema deberá estar preparado para la actuación en mínimo dos veces en el periodo de una hora.

7.15. MÁQUINA DE TRACCIÓN

Máquina importada GEARLESS de 6KW (mínimo)

Se instalará una máquina con polea 320 mm x 6 x 8 mm.

Tracción directa, con bancada para instalación sin sala de máquinas.

- Polea desmontable, conectada directamente al rotor. Sistemas específicos de acanalados.
- Certificado de conformidad y tipo de prueba realizado de acuerdo a la directiva AR 95/16 EC
- Freno y seguridad integrados, testado según EN81-1, de doble circuito controlado
- individualmente, interruptores de contacto para control de freno.
- Motor sincrónico, 16 polos, con imanes permanentes de alta eficiencia.
- Clase térmica 155 (F), grado de protección IP33 con partes en movimiento operativo.
- Temperatura monitoreada por termistor, motor dimensionado a 2,5 veces de sobrecarga, sistema de conversión de medidas compatible, torsionalmente rígido para ofrecer la máxima seguridad en la retención de las cargas a transportar. Opciones adaptables respecto a parámetros de voltaje, velocidad, torque, sistemas de medidas, torque de freno y tracción en polea.
- Tecnología ecológica de última generación, control de frecuencia sincrónica, excitado permanentemente y por consiguiente confiable, silencioso y robusto, con sistema de freno de emergencia integrado el cual es rotable (diseño patentado)

7.16. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Se deberá realizar la instalación eléctrica para conectar el control de ascensor a los elementos necesarios para su funcionamiento, con dispositivos desarrollados bajo normas MERCOSUR. Contará con: Cables móviles planos y/o redondos. Cables de hueco pre cableados para señales, seguridades y caja de foso. Derivaciones de piso recableadas. Caja de foso y de inspecciones recableadas, bornes para medición de señales y alarma. Cables de



acometida a red y tracción pre cableados. Caños y elementos de fijación. Componentes normalizados, identificados y confiables. Diseño en base a normas IRAM, MERCOSUR y EN-81.

7.17. CABLES DE ACERO

Para la *instalación* se proveerán cables de acero preformado y pre estirado, gris engrasado. Se presentarán con arrollamiento cruzado, derechas o izquierdas. Los mismos se rigen según las normas: ISO 4344 / EN-12385-5 Cables para ascensores. Y su construcción es de 8x19.

7.18. CONTRAPESO

Será del tipo compacto, con panes de material aglomerado de cemento y metal. Tierra firme.

7.19. GUIAS DE COCHE

Serán Perfil "T89", especial para ascensores, 13 kg/m. Guías de contrapeso: Perfil "T70", especial para ascensores, de 7 Kg/m.

8. RIVADAVIA 1815 ASCENSOR CAMILLERO N°3

- **TIPO:** Ascensor electromecánico. **Sin sala de máquinas. Relación 2:1**

- **CARGA ÚTIL:** 12 PERS 1000 KG Pot 8KW (mínima).

- **VELOCIDAD:** 1,5 MPS. Sistema de Frecuencia Variable.

- **PARADAS:** 9 **RECORRIDO ÚTIL:** 31 m. Aprox. A replantear. SEGUNDO SUBSUELO (BAJO RECORRIDO) - PRIMER SUBSUELO - PLANTA BAJA – PRIMER PISO - SEGUNDO PISO - TERCER PISO - CUARTO PISO - QUINTO PISO – AZOTEA.

- **RECORRIDO ÚTIL:** 31 m. Aprox. A replantear.

- **DIMENSIONES DEL PASADIZO:** 2100x2450 mm. (Ancho por profundidad). A replantear.

- **BAJO RECORRIDO:** 1700 mm. A replantear.

- **SOBRE RECORRIDO:** 4200 mm. A replantear.

8.1. CABINA CAMILLERO

DIMENSIONES: 1235x2050 mm

Se deberá instalar una cabina con base tipo arcata construida en chapa DD 18, revestida en acero inoxidable 304. Constará de doble acceso. Sus terminaciones serán en acero inoxidable 304 y vidrio laminado 10+10 según posiciones específicas. Tendrá paneles retro iluminados por luz led de alta intensidad.



- **PAÑOS LATERALES:** Laterales de acero inoxidable 304, retro iluminados con luz led de bajo consumo y alta intensidad.
- **PISO:** Piso de vidrio templado laminado de 10+10 inc. c 0.76 con imagen realizada con gigantografía. El vidrio estará retro iluminado desde la parte inferior de cabina. Se realizará guarda de mármol negro.
- **TECHO:** Chapa de acero inoxidable acanalado de diseño con protección interna de acrílico de 4mm. Diseño a definir por dirección de obra
- **ILUMINACIÓN:** A través de tubos fluorescentes de 20 watts tipo led.
- **VENTILACIÓN:** Forzador construido con materiales termoplásticos de alta resistencia. Caudal: 300 m³/h. Tamaño: 6''
- **PAÑOS LATERALES Y FONDO:** Zócalo, división intermedia y dintel de 100 mm. de acero inoxidable 304.
- **FRENTE:** En chapa revestida en acero inoxidable 304
- **BOTONERA DE CABINA:** *La botonera será del tipo táctil, multi-touch, con resolución full hd. Permiten una mejor visualización de símbolos y números, fondo de pantalla programable, llamada de PB predeterminada programable. Altura de teclado relativo a accesibilidad, incluye huella dactilar.*

8.2. PUERTAS DE CABINA

Contará con un operador que se ajusta a sí mismos automáticamente por medio de un ciclo de aprendizaje en la fase de instalación. La puerta será de hojas con cristal estratificado y templado con 16,76 mm de espesor. El índice de la aceleración y la desaceleración, así como la velocidad de abertura y de cierre son ajustables: Velocidad apertura de 0,4 m/seg. a 1,0 m/seg. Velocidad de cierre de 0,2 m/seg. a 0,6m/seg. Deberá poder realizar la detección de obstáculos controlada por el procesador y cuentan con la posibilidad de incorporar un alimentador de emergencia. Terminación: En acero inoxidable 304. 2 (DOS) unidades. Modelo Automática. 2 Hojas. Paso libre 1000 mm. de vidrio templado laminado completa de 8mm +8mm.

8.3. PUERTAS EXTERIORES DE PISO

Serán automáticas de apertura unilateral, con mecanismos montados sobre rodamientos blindados y guías de hierro forjado. Además, cuentan con un sistema de desenclavamiento para casos de emergencia. Medidas de marco visible: Jambas 120 x 60 x 2000 mm. Dintel 220 x 1140 mm. Todas las puertas de palier serán de hojas con cristal estratificado y templado con 16,76 mm de espesor. Perfil de cierre en metacrilato. Perfiles de seguridad en cumplimiento con la EN 81-1/2. Sistema de cierre de emergencia por contrapeso. Cantidad: 8 (OCHO) unidades.



8.4. BOTONERAS DE PISO

Se instalarán botoneras en todos los pisos de botones simples o dobles, según corresponda de tipo touch con indicador LCD blanco y negro de última generación. Altura de teclado relativo a accesibilidad, incluye huella dactilar.

8.5. CONTROL DE MANDO

Maniobra Selectiva ascendente-descendente. El ascensor funcionará a través de un control programable para ascensores, de diseño súper compacto, de máxima confiabilidad y seguridad. El mismo cumple con las Normas IRAM 3681-10, MERCOSUR para ascensores NM 207-99 y EN 81. Deberá ser un control basado en microprocesador, con programador básico incluido en la CPU. Contará con un almacenamiento de fallas con fecha / hora y tipo de posición. Funciona con un reloj en tiempo real. Y permite la programación de tiempos, características, puertas, verificación de fallas y lógica de cabezal.

8.6. SINTETIZADOR DE VOZ

El sintetizador de voz emitirá mensajes de bienvenida, reproduce música funcional, informa el piso donde se detiene, el estado de las puertas, códigos del ascensor y otros datos de interés. Los mensajes son de alta calidad de sonido y se pueden personalizar. Este dispositivo deberá estar compuesto por un circuito con microprocesador, mensajes grabados, parlante de 2 vías, tweeter y Bass réflex, en gabinete acústico, con ajuste de volumen.

8.7. PESADOR DE CARGA

El usuario podrá conocer el estado de carga del ascensor en un display de 3 dígitos que indica si el equipo está por operar con la carga mínima, si está completo o si hay sobrecarga. Si se superara el peso nominal, el ascensor permanecerá con las puertas abiertas, evitando el traslado hasta que se regularice la carga del equipo. Y ante el registro de que la cabina está con la carga completa, el ascensor ya no tomará las llamadas exteriores, mejorando así el tráfico de los pasajeros.

8.8. ALARMA DE EMERGENCIA AUTÓNOMA

En cabina se encontrará un botón que permite la activación de la sirena ante un corte de luz, utilizando su batería alcalina. ALIMENTACIÓN: 220VAC - 12VAC/VCC. BATERÍA INTERNA: 9V. INTENSIDAD SONORA: 110 Db.



8.9. BARRERA MULTHAZ

Se instalará una barrera infrarroja de haces múltiples que permite detectar personas u objetos pequeños entre las puertas del ascensor y realizar la apertura de estas. Está formada por 2 barras, una emisora y una receptora y los elementos necesarios están en ambas barras. Incluye relé de salida.

8.10. SUSPENSIÓN DE CABINA

Será construida con perfilera metálica, con guidores auto alineales y colizas de nylon. Además, contará con amares por intermedio de tensores aislados por resortes y arandelas metálicas revestidas con teflón, para evitar la transmisión de vibraciones.

8.11. PARACAÍDAS PROGRESIVO

Se deberá contar con sistema de paracaídas progresivo el cual permite que la guía no sufra daño, accionado por el correspondiente limitador de velocidad certificado, con protección de sus partes rotantes e interruptor eléctrico de activación que permita el corte de maniobra. Además, la polea tensora de bajo recorrido deberá contar con el interruptor de seguridad de activación cuando se produzca el estiramiento del cable del limitador. El sistema de cuñas deberá contar con su propio interruptor de corte de maniobra ante una activación del sistema de paracaídas.

8.12. RESCATE INTEGRAL

Deberá ser un sistema de rescate automático que en caso de falla eléctrica desplaza la cabina al nivel más próximo y realiza la apertura de las puertas automáticas. El sistema deberá estar preparado para la actuación en mínimo dos veces en el periodo de una hora.

8.13. MÁQUINA DE TRACCIÓN

Máquina importada GEARLESS de potencia mínima 8KW. Se deberá instalar una máquina con polea 320 mm x 6 x 8 mm. Tracción directa, con bancada para instalación sin sala de máquinas: Polea desmontable, conectada directamente al rotor. Sistemas específicos de acanalados. Certificado de conformidad y tipo de prueba realizado de acuerdo con la directiva AR 95/16 EC. Freno y seguridad integrados, testado según EN81-1, de doble circuito controlado. Individualmente, interruptores de contacto para control de freno. Motor sincrónico, 16 polos, con imanes permanentes de alta eficiencia. Clase térmica 155 (F), grado de protección IP33 con partes en movimiento operativo. Temperatura monitoreada por termistor, motor dimensionado a 2,5 veces de sobrecarga, sistema de conversión de medidas compatible, torsionalmente rígido para ofrecer la máxima seguridad en la retención de las cargas a transportar. Opciones adaptables respecto a parámetros de voltaje, velocidad, torque, sistemas de



medidas, torque de freno y tracción en polea. Tecnología ecológica de última generación, control de frecuencia sincrónica, excitado permanentemente y por consiguiente confiable, silencioso y robusto, con sistema de freno de emergencia integrado el cual es rotable (diseño patentado)

8.14. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Se deberá realizar una la instalación eléctrica para conectar el control de ascensor a los elementos necesarios para su funcionamiento, con dispositivos desarrollados bajo normas MERCOSUR. Se deberán utilizar: Cables móviles planos y/o redondos. Cables de hueco pre cableados para señales, seguridades y caja de foso. Derivaciones de piso pre cableadas. Caja de foso y de inspecciones pre cableadas, bornes para medición de señales y alarma. Cables de acometida a red y tracción pre cableados. Caños y elementos de fijación. Componentes normalizados, identificados y confiables. Diseño en base a normas IRAM, MERCOSUR y EN-81.

8.15. CABLES DE ACERO

Para la instalación se proveerán cables de acero preformado y pre estirado, gris engrasado. Se presentarán con arrollamiento cruzado, derechas o izquierdas. Los mismos se rigen según las normas: ISO 4344 / EN-12385-5 Cables para ascensores. Y su construcción es de 8x19.

8.16. CONTRAPESO

Será del tipo compacto, con panes de material aglomerado de cemento y metal. Tierra firme.

8.17. GUIAS DE COCHE

Serán Perfil "T89", especial para ascensores, 13 kg/m. Guías de contrapeso: Perfil "T70", especial para ascensores, de 7 Kg/m.

9. MONTABANDEJAS CONFITERIA (DENOMINACION 08)

Se ejecutara un bajo recorrido ubicado en 1 subsuelo, donde se ubicara la sala de máquinas, a los efectos de incorporar el nuevo equipo de tracción y comando. Se reubicará el nuevo motor en una nueva posición en zona intermedia entre PB y SS, colocando la protección mecánica correspondiente, junto al tablero de comando. Se deberá instalar un nuevo sistema de tracción compuesta por un motor con/sin reductor de acuerdo al proyecto presentado a la Dirección de obra por el Adjudicataria, teniendo en cuenta que la velocidad de todo el sistema deberá ser variable y de poder regular su velocidad acorde al sistema de funcionamiento. Se sustituirá el tablero existente por otro que tendrá gabinete metálico auto portante, con puerta abisagrada y cerradura, con lugar suficiente convenientemente separadas las partes electrónicas de alta sensibilidad de las de potencia.



9.1. CARACTERISTICAS

Capacidad de carga: 200 Kg.

Capacidad de pasajeros: no apto para personas

Maniobra: automático simple con sistema de llamada y envío

Sistema: a reductor/motor

Velocidad máxima: 6 mpm.

Cantidad de paradas: las existentes PB y SS.

Puertas de cabina: no posee, sistemas de bandejas

Puertas exteriores: tipo manuales

Seguridad: sistemas de corte de cadenas

9.2. SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO

El sistema es del tipo electromecánico a cadenas que vinculan un sistema de coronas dentadas ubicadas cada una en pisos de abastecimiento, siendo estas de carácter doble. La sala de máquinas existente deberá trasladarse a un nivel intermedio de PB y 1SS. El funcionamiento será automático simple sin acumular las llamadas de cada piso para ser igual la maniobra original. El sistema de comando y protección será de última generación, de microprocesadores electrónicos, con control por programa almacenado y asistencia informática opcional, basándose en modernos sistemas computarizados de actualidad y máxima performance, debidamente probados. **El equipo poseerá las llamadas originales de PB y 1erSS**, manteniendo la cabina exterior actual en ambos pisos, con sistemas de bandejas existentes con sistema de poleas de cable existentes por debajo del bastidor de cabina.

9.3. CONTROL DE MANIOBRAS

Se deberá proveer, instalar y poner en marcha nuevo control de maniobras, aptos para realizar maniobras simples (SAD) micro procesada), de funcionamiento simplex en forma automática, con sistema de llamada y envío. Serán de marca SAITEK CONTROL, AUTOMAC, CF CONTROL, WILCOX o equivalente o de superior calidad, previamente aprobado el director de obra. El control deberá poder enviar la información necesaria para manejar todos sus sensores, la señalización de dirección e indicación de piso, y recibir la información de llamadas en los distintos tipos de funcionamiento y de los distintos sistemas de seguridad. El sistema del control deberá estar compuesto por componentes absolutamente standard, de alta confiabilidad y disponibilidad en el mercado.



9.4. BOTONERAS Y SEÑALIZACIONES

Botoneras de llamada exterior: serán de sistema electrónico con botones del tipo micro movimiento de dos botones y botón de stop que cumpla con lo requerido por los sistemas actuales, pero estéticamente se asemejen a lo existente en la época de su instalación. Tendrán frente de bronce y botón en mecánico en color negro. Poseerán indicadores ópticos luminosos de llamadas registradas. Las botoneras deberán ser de fácil montaje a los fines de permitir un mantenimiento rápido, con caja metálica embutida. Se deberán cambiar los revestimientos metálicos con ralladuras, golpes, o en mal estado.

9.5. POLEAS DE TRACCION Y CADENA DE INTERCONEXIÓN

Se reemplazará o reparará la nueva polea lateral que se encuentra deteriorada, asegurando que obtenga una buena performance de funcionamiento, dado que transporta bandejas con alimentación en forma continua. Ambos ejes superior e inferior que posean en cada caso dos sistemas de coronas dentadas, y ambas vinculadas por una cadena existente que deberá ser restaurada.

9.6. CABINA DE PB

La cabina actual será totalmente restaurada mediante la limpieza de la totalidad de la pintura existente, reemplazo de las partes corroídas y pintadas de acuerdo a las exigencias de la dirección de obra, la cual está encargada de la elección del color. Lo mismo las puertas de acceso o protección de la misma. La botonera será de frente de bronce y se deberán incorporar las nuevas paradas y no poseerá indicador de ningún tipo. Si deberá poseer gong de llegada para alertar al usuario del arribo a piso del montacargas. La iluminación se realizará en un cumplimiento estrictamente de las exigencias de la dirección de obra conforme a la restauración de esta. Se proveerá e instalará una botonera de inspección sobre sala de máquina, con llave de accionamiento de seguridad y pulsadores subir-bajar-emergencia de presión continua, con desactivación del comando interior, sistema de iluminación sobre techo y tomacorrientes tanto debajo como en la parte superior del pasadizo, incorporando en un lugar accesible, pero a su vez la botonera tendrá que ser acorde a la estética de la actual cabina. Frente en bronce y botones acorde a la botonera existente.

9.7. MATERIALES

Todos los materiales para emplearse en los trabajos de pintura serán de calidad certificada y acreditada procedencia en su respectiva clase y estarán sujetos a la aprobación de la Dirección y/o Inspección de Obra. Los materiales serán llevados a la obra en sus envases originales cerrados y provistos de sello de garantía, sin evidencias de haber sido destapados, manteniéndose el producto inalterable en sus componentes. Estos envases



no serán abiertos hasta tanto la Inspección haya procedido a su revisión a fin de comprobar su origen y condiciones. Todos los componentes de las pinturas no deben estar separados e indefectiblemente serán mezclados, debe bastar con un leve agitado para que vuelva a sus condiciones de fabricación y así conseguir una perfecta homogeneización previo a su uso. La dilución de los materiales, cuando sea necesaria, será hecha con el tipo de solvente y en las proporciones recomendadas por el fabricante, antes de su aplicación la pintura no deberá endurecerse ni espesarse. Debe resultar de fácil aplicación, observándose a los pocos instantes de ser aplicada "la nivelación" adecuada, desapareciendo las marcas del pincel y dejando lugar a una superficie continua, homogénea, es decir "nivelada". Los materiales de pintura y en especial los inflamables, serán almacenados en locales que ofrezcan la seguridad necesaria contra el peligro de incendio y se adoptarán las precauciones adecuadas para no dañar los recintos asignados, no debiendo ser sometidas durante su almacenamiento a condiciones extremas de temperatura.

10. SERVICIO DE CONSERVADOR

La Adjudicataria deberá realizar todas las gestiones necesarias para realizar la Conservación de la totalidad de los equipos enumerados en este pliego. Gestionará las vías de excepción que correspondan en función a las características particulares del edificio del Molino, considerado patrimonio histórico de acuerdo con la ley. La Adjudicataria se hará cargo del servicio de Conservador en un todo de acuerdo a la Ordenanza vigente. Estará a cargo del Adjudicataria el trámite ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para la obtención de las obleas con código QR de cada uno de los ascensores, incluido el pago, impresión y colocación de las mismas, los cuales serán colocados en cada uno de las cabinas según la normativa vigente.

10.1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Tal servicio **de mantenimiento integral preventivo y correctivo** deberá cubrir la totalidad de mano de obra, materiales, todos los componentes eléctricos, mecánicos, electrónicos y de cualquier otra índole o características necesarias para el funcionamiento correcto y seguro de los ascensores. Queda fuera de esta cobertura las reparaciones y/o cambio en los variadores de frecuencia de los tableros de control, señalizaciones, operadores de puertas, máquinas de tracción con sus correspondientes cables de acero. Se deberá asegurar por parte de la empresa Adjudicataria, la disponibilidad en el lugar de trabajo (a designar por la Inspección de Obras), de las herramientas imprescindibles, como así también del instrumental, equipos de prueba y repuestos en cantidad y calidad suficientes para asegurar la correcta prestación del servicio solicitado.



10.2. HORARIOS Y PLAZOS DE RESPUESTA

Las tareas de Mantenimiento y atención de los reclamos de los elevadores serán realizadas dentro del horario de lunes a viernes de 08:00 hs. a 21:00 hs. Para la atención y solución de los reclamos del servicio, fuera del horario antes mencionado, durante las 24 horas los 365 días del año y sin costo adicional, la Adjudicataria recepcionará los mismos vía telefonía fija, celular y correo electrónico, procediendo conforme al siguiente detalle: En un plazo de 3 horas para los reclamos por hallarse fuera de servicio el 50% o más de los ascensores de un edificio, batería o grupo de ascensores de un sector, para su reparación. En un plazo de 24 horas para los reclamos no contemplados en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

10.3. SERVICIOS EFECTUADOS

Deberá acorde a la normativa vigente asentar en un libro de servicio foliado que permanecerá en el Área Técnica de la Comisión Administradora Bicameral del Molino, cada uno de los servicios que realice, programados o no, indicando las tareas y/o pruebas de funcionamiento y/o de elementos de seguridad realizadas y el nombre del operario que las llevó a cabo y firma del responsable técnico matriculado cargo, como así también los servicios mensuales y semestrales. En ese mismo libro dejará asentada cualquier anomalía que detecte en las revisiones de rutina y notificará por nota aparte a la Subdirección de Mantenimiento pudiendo disponer, en caso de urgencia debidamente justificada, la inmediata detención del ascensor, dado que el correcto funcionamiento del mismo será de su exclusiva responsabilidad.

10.4. SERVICIOS TÉCNICOS MENSUALES MÍNIMOS

La empresa Adjudicataria a través de su responsable matriculado deberá constatar el estado de tensión de los cables de tracción o accionamiento, así como de sus amarres, control de maniobra y de sus elementos componentes, paragolpes y operadores de puertas. Constatar la existencia y correcto funcionamiento de la conexión de la puesta a tierra de protección en las partes metálicas de la instalación no sometidas a tensión eléctrica. Controlar que las cerraduras de las puertas exteriores, operando en el primer gancho de seguridad, no permitan la apertura de la misma, no hallándose la cabina en el piso y que no cierren el circuito eléctrico, que el segundo gancho de seguridad no permita la apertura de la puerta no hallándose la cabina en el piso y que no se abra el circuito eléctrico.

10.5. SERVICIOS TÉCNICOS SEMANALES MÍNIMOS

La empresa Adjudicataria deberá a través de su responsable matriculado: Controlar el accionamiento de las llaves de límites finales que interrumpe el circuito de maniobra y el circuito de fuerza motriz y que el mismo se produzca



a la distancia correspondiente en cada caso, cuando la cabina rebasa los niveles de los pisos extremos. Efectuar las pruebas correspondientes en el aparato de seguridad de la cabina y del contrapeso. Asimismo, se realizara una inspección general de todos los dispositivos que componen el sistema de ascensores.

10.6. PRESTACIONES NO SUJETAS AL ABONO

Para los casos eventuales que por fuerza mayor ,como ser, vandalismo, problemas eléctricos, inundaciones u otro elemento ajeno al buen uso ,componentes según art 6 , en que resulte necesario efectuar reparaciones en los equipos o instalaciones, la Adjudicataria estará obligada a presentar un presupuesto dentro de las 48 horas de recibir el pedido de la Comisión Administradora Bicameral en tal sentido, detallando en el mismo los trabajos a efectuar, el lapso que su realización demandará y los periodos y alcances de la garantía que los cubra, reservándose la Comisión Administradora Bicameral el derecho de aceptarlo o en su defecto contratar su reparación con terceros. El personal afectado a las tareas no sujetas al abono no podrá ser el mismo que el propuesto para el presente contrato.

10.7. LUGAR DE ATENCION DE LAS UNIDADES

La atención de las unidades deberá efectuarse en el local donde se encuentren ubicadas. Si la naturaleza de los trabajos a realizar hiciese necesario el traslado de las mismas o de alguno de sus elementos componentes al taller de la Adjudicataria, ésta deberá contar con la autorización previa de los Inspectores. En caso de extravío, robo o destrucción total o parcial por cualquier causa, deberá proceder a la reposición o indemnización correspondiente, que estará determinada por el valor en plaza de una unidad o elemento de igual tipo o característica, nuevo, en el momento que ello ocurra. El plazo para la devolución de las unidades o elementos retirados será convenido en cada oportunidad.

10.8. INFORMACION DE FALLAS, REPARACIONES Y EMERGENCIAS

Los reclamos que surjan sobre fallas de los ascensores serán registrados en los libros correspondientes de cada equipo, la inspección de obra generara una orden de trabajo el cual será enviado vía mail a la empresa y además dicha orden será entregada al personal afectado al mantenimiento para su conocimiento e intervención. En el caso de haber solucionado el reclamo la empresa remitirá la orden de trabajo firmada a la inspección de obra. En caso de que el desperfecto no esté sujeto al abono se informara el diagnostico, procediendo posteriormente a lo fijado en el art 8 ETP. Las comunicaciones de la Comisión Administradora Bicameral a la Adjudicataria se realizaran por los Inspectores en el Libro de Órdenes de Servicio y las comunicaciones de la Adjudicataria a la Comisión Administradora Bicameral por el Conservador en el Libro de Notas de Pedido (ambos por triplicado), los cuales



serán provistos por el Adjudicataria al momento de la firma del acta de inicio. La Adjudicataria estará obligada a informar de inmediato y por escrito a los Inspectores de la Comisión Administradora Bicameral acerca de cualquier anomalía o deficiencia que observe en los bienes y/o instalaciones a su cargo, detallando claramente sus características y sugiriendo sus posibles soluciones a efectos de prevenir mayores inconvenientes y sin que ello la exima de la realización de las reparaciones que se encuentran amparadas por este abono.

10.9. POSTERGACION DE TAREAS

Si alguna de las tareas a realizar en cumplimiento del presente servicio debiera ser postergada por razones de fuerza mayor, deberá contar con la autorización de los Inspectores de la Comisión Administradora Bicameral.

10.10. RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA

La Adjudicataria se compromete a tomar a su cargo el servicio contratado en forma incondicional, aceptando la atención de las unidades en el estado en que se encuentren. Toda actividad que se realice con miras o propósitos de encubrir vicios, deficiencias o irregularidades en la prestación del servicio, sin perjuicio de las medidas punitivas que pudieran corresponder, será observada mediante telegrama colacionado, según su gravedad o urgencia, debiendo subsanar la deficiencia en un plazo que no excederá las 48 horas. En caso contrario, la Comisión Administradora Bicameral quedará facultada, sin previo aviso, para hacer reparar por terceros lo que la Adjudicataria no enmendará, haciéndole cargo del monto erogado. La atención deberá ser permanente durante la vigencia del contrato, no admitiéndose interrupción alguna por vacaciones u otras causas.

10.11. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA

Deberá poseer buena presencia, trato y conducta intachable y ser idóneo en las tareas que le correspondan, llevarán uniforme y/o ropa de trabajo con identificación de la empresa y su nombre. Se ajustará a las normas internas vigentes para las personas ajenas a la Comisión Administradora Bicameral, debiendo la Adjudicataria proporcionar previamente al inicio del servicio, una nómina de aquel con los números de sus respectivos documentos de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que será actualizada en forma simultánea con los reemplazos y ampliaciones en su dotación. Asimismo, deberá presentar original de los Certificados de Antecedentes expedidos por la Policía Federal, actualizado a la fecha del comienzo de la prestación del servicio o en su defecto y hasta la obtención del mismo, la constancia que acredite la iniciación del respectivo trámite, reservándose la Comisión Administradora Bicameral, el derecho de permitirle o no el inicio de sus funciones. La Adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio de la Comisión Administradora Bicameral y a su sola



indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa de este relevo, la Adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, la Comisión Administradora Bicameral no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquella. Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la Adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales. **Al inicio del servicio la inspección asignará un espacio destinado al personal que esté a cargo del mantenimiento siendo responsabilidad de la empresa el cuidado y limpieza de este.** Por razones de espacio físico, es suficiente que el Adjudicataria posea un lugar donde almacenar los repuestos en las instalaciones propias. En cuanto al detalle de los repuestos, lo solicitado en el artículo 6 ya mencionado, deja sobreentendido que para realizar el **Mantenimiento Integral** preventivo y correctivo se deberán proveer nuevos y de la misma o superior calidad a los instalados en cada equipo, debiéndose respetar que el reemplazo no signifique elementos adicionales a los propios de lo que se reemplaza.

10.12. RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS

La Adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/o agentes en las construcciones o cosas existentes en los edificios, de propiedad de la Comisión Administradora Bicameral o de terceros, fijas o móviles, y estará obligada a reparar o reemplazar por completo y a su costo, según lo indiquen los Inspectores, todo elemento o parte de él, que por causa de su intervención fuera afectado. Las reparaciones o reposiciones deberán efectuarse dentro de los plazos que determinen los Inspectores de la Comisión Administradora Bicameral en cada oportunidad. Si, en cada caso, la Adjudicataria deseara formular algún descargo al respecto, deberá dejar expresa constancia de esta situación en el Libro correspondiente. En este caso, el plazo comunicado podrá ser reconsiderado por la Comisión Administradora Bicameral. Dicho descargo no será aceptado si se realizara con posterioridad al plazo otorgado o si la empresa expresara, en principio, su conformidad en la respectiva comunicación. Asimismo, la responsabilidad de la Adjudicataria alcanzará a los accidentes que ocurran, en razón de los trabajos contratados, a sus operarios, propiedades o terceras personas, ya sea por su culpa directa, por acción de los elementos o por causas eventuales y estará a su cargo la reparación y/o indemnización del daño producido. A tal fin, la Adjudicataria deberá presentar un seguro de responsabilidad civil.

10.13. HERRAMIENTAS DE LA ADJUDICATARIA

La Adjudicataria deberá proporcionar a su personal un inventario de las herramientas y elementos de su propiedad que ingresen al edificio. Este será entregado a los responsables de la Seguridad del edificio, quienes se encargarán de reintegrarlo al momento de hacer abandono de los mismos, procediendo a la verificación de las herramientas y elementos transportados.



10.14. PROHIBICIONES AL PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA

El personal deberá permanecer en los lugares de trabajo indicados, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras dependencias. Si las tareas a realizar así lo exigieren, deberá solicitar la autorización pertinente a los Inspectores. Además, queda terminantemente prohibido hacer uso de los elementos de la Comisión Administradora Bicameral, en forma particular de los aparatos telefónicos, tanto de líneas directas como del conmutador.

10.15. REPUESTOS

El Adjudicatario hará entrega de la Inspección previo a la Recepción Provisoria de una caja conteniendo los elementos que a continuación se detallan: I. Dos botones de llamada exterior. Dos botones de botonera de cabina. Diez rodamientos de puertas. Dos finales de recorrido. Dos contactos y cerradura de puerta exterior completo y con gancho. Dos contactos de cierre de puerta de cabina, completo.

10.16. TRÁMITE DE HABILITACIÓN, PERMISO DE USO Y MANTENIMIENTO. LIBRO DE INSPECCIÓN Y CONSERVACIÓN

Corren por cuenta del Adjudicatario los trámites municipales necesarios para la habilitación incluido en su precio el valor correspondiente a la tramitación ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pago de impuestos, derechos, tasas, timbrados o cualquier otro gravamen a nivel municipal, nacional, creados o a crearse, si correspondiere, para obtener la habilitación de los elevadores a instalarse según esta oferta. Con el fin de cumplimentar con lo reglamentado por la Ordenanza N° 49.308 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el Adjudicatario deberá realizar a su cargo todas las tramitaciones correspondientes para obtener el Libro de Inspección rubricado por la autoridad competente. La citada habilitación y el libro de Inspección son condiciones ineludibles para obtener la aprobación de la Inspección Final. Serán por cuenta del Adjudicatario los trámites de habilitación de los ascensores y el cambio de conservador correspondiente, ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. El Adjudicatario contará con un Representante Técnico que será el Instalador autorizado, matriculado y habilitado ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, quien confeccionará y firmará como tal, la documentación que pudiera ser exigida por el Gobierno de la Ciudad, hasta obtener su aprobación. La documentación será remitida al Gobierno de la Ciudad y asimismo solicitará las Inspecciones parciales y finales correspondientes. Todos los aranceles, timbrados y sellados que fueran necesarios, estarán a cargo del Adjudicatario. La Adjudicataria deberá incluir en su oferta el precio desglosado por suministrar servicio de mantenimiento en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes (y eventualmente con la ordenanza municipal N° 49.308); atención de llamadas por dificultades en el equipo que suministra, durante un período de



trescientos sesenta y cinco días corridos, a contar de la fecha de recepción provisoria y adjuntará el contrato tipo de éste servicio para el ascensor que comprende la presente licitación. Este servicio de mantenimiento integral deberá incluir inspecciones periódicas y cualquier ajuste y lubricación o engrase del equipo por obreros y técnicos competentes, bajo la dirección y supervisión de la Adjudicatario. Los accesorios y piezas que se requieran deberán ser genuinos y suministrados por la Adjudicatario. El suministro de repuestos de piezas necesarias para reparaciones debidas a negligencia, uso indebido o accidentes que no sean causados por la Adjudicatario, podrá ser facturado al Comitente. Los trabajos de mantenimiento se llevarán a cabo durante horas normales de trabajo del instalador, pero los reclamos de emergencia, serán atendidos de inmediato y en cualquier momento. A tal efecto la Adjudicatario deberá poner a disposición para los reclamos un N° telefónico o servicio de radio llamado que tenga servicio las 24 horas. Los reclamos serán atendidos dentro de las tres horas de haberlo hecho, todos los días del año, caso contrario se aplicará las penalidades previstas en las presentes bases de licitación. Además del libro de Inspección entre la Adjudicatario y la Inspección de Obra se llevará un libro de comunicaciones donde conste toda tramitación respecto al cumplimiento de los trabajos contratados y donde se asienten los pedidos de servicio, la constancia de la visita del servicio, etc. Finalizado el período de garantía deberán entregarse copias de las fojas de dicho libro y del Libro de Inspección, como requisito para la recepción definitiva. El servicio de mantenimiento deberá ser efectuado sólo por el conservador de los equipos y no podrá ser subcontratado o transferido a ninguna otra empresa. El Adjudicatario además de dar cumplimiento a todas las rutinas de mantenimiento indicadas en la citada ordenanza (EX 49.308) hoy Resolución 412, deberá garantizar la verificación periódica de las instalaciones, teniendo en cuenta que el control de las distintas partes de la instalación deber revestir el carácter preventivo y correctivo, asegurando el normal funcionamiento de los ascensores.

10.17. TRABAJOS PARA REALIZAR MENSUALMENTE

- I. Lubricación o reposición de grasa en articulaciones o elementos rozantes.
- II. Limpieza de la sala de máquinas, techos de cabina y bajo recorrido.
- III. Verificación del correcto funcionamiento de contactos eléctricos, cerraduras electromecánicas, botón de alarma, parada de emergencia y guidores de la cabina.
- IV. Verificar el funcionamiento de los operadores de puertas automáticas.
- V. Constatar la existencia de la conexión de la puesta a tierra, de las partes metálicas de la instalación, sometidas a tensión eléctrica.



10.18. TRABAJOS PARA REALIZAR SEMESTRALMENTE

- I. Cepillar con cepillo de cerda, todas las puertas y limpiar guías inferiores de las mismas.
- II. Comprobación de la correcta operación del paracaídas.
- III. Verificación del funcionamiento de los límites finales de recorrido.
- IV. Verificación del funcionamiento del protector del motor.
- V. Limpieza del pasadizo.

11. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

Para la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias de la normativa aplicable y de las condiciones establecidas en el presente Pliego. Se evaluará el cumplimiento de los aspectos legales, formales, la calidad de los oferentes, los aspectos técnicos y económicos de las ofertas. La COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre ellos, ni altere los términos de las ofertas presentadas. La evaluación y valoración de los antecedentes contenidos en la documentación presentada por los OFERENTES que hayan cumplido con los REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS, se realizará con el siguiente criterio:

11.1. EVALUACIÓN

Se evaluará la Propuesta Técnica de acuerdo con lo explicitado a continuación, concomitante con el Pliego de Especificaciones Técnicas correspondiente al presente llamado, Aspectos evaluados de la propuesta técnica:

11.2. ANTIGÜEDAD DEL OFERENTE EN EL RUBRO

La antigüedad del oferente estará dada por la fecha de constitución según consta en el Contrato Social o Estatuto Societario, hasta la fecha de apertura.

11.3. CERTIFICACIONES DE PRESTACIONES DE IGUAL O SUPERIOR ENVERGADURA

El listado a presentar será con carácter de declaración jurada, acompañado por los certificados correspondientes confeccionados en hojas membretadas con la firma y aclaración de la autoridad competente. Se adjuntará un nombre y número telefónico de contacto. De no poseer estos requisitos, no será considerada.

11.4. CANTIDAD DE EQUIPOS COMO CONSERVADOR

El listado a presentar será con carácter de Declaración Jurada, y se contrastará con el presentado en Elevadores para el trámite de la re matriculación anual.



11.5. CANTIDAD DE PERSONAL

La cantidad de Técnicos, oficiales y profesionales en el rubro según declaración presentada.

11.6. PENALIDADES Y SANCIONES

Se considerarán los antecedentes de la empresa.

11.7. TALLER DE REPARACIONES / FÁBRICA DE PARTES Y COMPONENTES DE ASCENSORES

El oferente debe tener taller de reparaciones, preparado para fabricar, las partes y componentes de los ascensores, mecanizado, metalmecánica (Herrería pesada y carpintería metálica) y Laboratorio de Electrónica, mecanizado de poleas y partes metálicas. El oferente debe adjuntar el certificado de habilitación de la fábrica propia habilitados a los fines correspondientes por la autoridad competente, siendo obligatoria la presentación del certificado de habilitación respectivo. Deberán contar asimismo con el listado de HERRAMIENTAS Y EQUIPOS de su propiedad, para la correcta prestación de los servicios que se desarrollan en los establecimientos fabriles que se declaran. Así también los stocks de repuestos que se listan como necesarios para las obras y trabajos que se licitan.

11.8. PATENTES REGISTRADAS DE ASCENSORES, MONTACARGAS, MAQUINARIA DE ELEVACIÓN Y SUS PARTES Y COMPONENTES

El oferente deberá presentar documentación que avale la propiedad de patentes registradas, como también los registros de aprobación INTI o IRAM de los productos que produce, en lo referente a ascensores, montacargas, maquinaria de elevación, equipamiento de transporte vertical y todas sus partes y componentes.

11.9. LEY DE COMPRA ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES LEY: 27437

En este punto se aplica la Ley de Compra Argentino y Desarrollo de Proveedores donde se le otorga según Artículo 2º preferencia a las ofertas de origen Nacional. Ver alcances y reglamentaciones en los Capítulos y Artículos de la Ley mencionada.

11.10. REQUISITOS MINIMOS DE CALIDAD TÉCNICA – PROFESIONAL.

1. Antigüedad del oferente en el rubro mantenimiento, reparación y equipamiento de ascensores, deberá ser de 5 años como mínimo.
2. Certificación extendida por clientes del oferente, donde se consiguen los trabajos de igual o mayor envergadura realizados durante los últimos cinco (5) años. Más de 5 certificados.
3. Cantidad de maquinarias como Conservador. Más de 50 máquinas.
4. Planta permanente de Profesionales, Técnicos, Oficiales: Mínimo 10.



5. Penalidades, sanciones o antecedentes desfavorables IMPUESTAS POR ORGANISMOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS: SI - NO
6. Fábrica Propia de partes y componentes de ascensores: NO - SI
7. Patentes de Ascensores completos o partes y componentes de ascensores: NO - SI
8. Ley compe Argentino Ley N° 27437: NO - SI
9. Certificación Norma ISO 9001/2015: NO - SI
10. Eficiencia energética Categoría A - Categoría B - Categoría C - Categoría D a G

Las presentaciones a evaluar como características técnicas/profesionales, son de carácter de declaración jurada, la junta de evaluación podrá solicitar una ampliación de información o visita a las instalaciones antes mencionadas para su comprobación; y mejor evaluación de las condiciones técnicas de los oferentes.



12. ANEXO I FORMULARIOS Y PLANILLAS

LICITACION Nº.....

FORMULARIO Nº 1

TITULO OBRA: "PROVISION, MONTAJE Y MANTENIMIENTO INTEGRAL BATERIA DE ASCENSORES NUCLEO RIVADAVIA 1815"

DATOS DE INSUMOS

1.- ITEM DE LA FORMULA DE LA PROPUESTA:

2.- NUMERO DE ORDEN:

3.- DESCRIPCION DEL INSUMO:

4.- MARCA:

5.- MODELO:

6.- PLAZO DE ENTREGA:

7.- FABRICANTE:

Nombre:.....

Domicilio.....

Ciudad:País:.....Código Postal: Tel.:E mail:

8.- VENDEDOR:

Nombre.....

Domicilio.....

Ciudad:.....País:.....Código Postal: Tel.:E mail:

9.- REPRESENTANTE EN ARGENTINA: (Si se trata de insumo a importar)

Nombre.....

Domicilio:

Ciudad:Provincia: Código Postal: Tel.:E mail:

10.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO:

10.1.- PARA ARGENTINA:

Nombre.....

Domicilio:

Ciudad: Provincia: Código Postal: Tel:E mail:

11.- OBSERVACIONES:



LICITACION Nº.....

FORMULARIO Nº 2

TITULO OBRA: "PROVISION, MONTAJE Y MANTENIMIENTO INTEGRAL BATERIA DE ASCENSORES NUCLEO RIVADAVIA 1815"

PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIOS

Esquema a utilizar en la confección de los análisis de precios unitarios, de los ítems.

DESIGNACION:..... ITEM.....

a) Materiales

1. Designación x Cuantía x Costo Unitario

Total materiales \$.....

b) Jornales

1. Categoría x Cantidad x Jornal Total Jornales

\$.....

c) Cargas Sociales % de b) (Discriminadas con su incidencia) \$.....

d) Total Mano de Obra (b+c) \$.....

e) Equipos

1. Designación.....

A/h (Costo horario) x h/z \$.....

Donde: A: costo por unidad de ítem expresado en Pesos

h: hora

z: unidad de ítem

h/z: rendimiento

f) Transporte \$.....

g) Costo directo a) + d) + e) + f) \$.....

h) Gastos generales de empresa e indirectos de obra % deg) \$.....

i) Subtotal f) + g) \$.....

j) Beneficio: % de h) \$.....

k) Gastos Financieros: % de i) \$.....

l) Costo Total Trabajo (i + j + k) \$.....

m) Impuestos (s/corresponda, discriminados con cada incidencia): % de l) \$.....

n) Honorarios profesionales \$.....



TOTAL

LICITACION Nº.....

FORMULARIO Nº 3

TITULO OBRA: "PROVISION, MONTAJE Y MANTENIMIENTO INTEGRAL BATERIA DE ASCENSORES NUCLEO RIVADAVIA 1815"

LISTA DE OBRAS ANALOGAS EJECUTADAS Y EN EJECUCION

1. DATOS DE LA OBRA (*)

1.1. NÚMERO:.....

1.2. DESIGNACION:.....

1.3. UBICACION:.....

1.4. SUPERFICIE DEL TERRENO:.....

1.5. DESTINO:.....

2. CARACTERISTICAS DE LA OBRA

3. VOLUMENES EJECUTADOS

4. INSTALACIONES EJECUTADAS (describir lo que corresponda)

5. SISTEMAS CONSTRUCTIVOS (describir lo que corresponda)

6. MONTO DEL CONTRATO. (En PESOS, monto actualizado al mes de apertura de las ofertas)

PLAZO DE EJECUCION

7.1. Plazo original según contrato (desde inicio a recepción provisional):

7.2. Plazo real (desde inicio a recepción provisional):

7.3. Causas de prórroga: (*) Llenar un formulario por cada obra que presente



LICITACION Nº.....

FORMULARIO Nº 4

TITULO OBRA: "PROVISION, MONTAJE Y MANTENIMIENTO INTEGRAL BATERIA DE ASCENSORES NUCLEO RIVADAVIA 1815"

DATOS DE COMITENTES DE LAS OBRAS DE CONSERVACION PATRIMONIAL PRESENTADAS

Nº de identificación de la obra:

Entidad contratante:.....

Domicilio:

Calle.....Número.....

Localidad.....

Provincia o Estado.....

Código Postal.....

País.....

Teléfono.....

E mail.....

Persona que contrató.....

Fecha.....



LICITACION Nº.....

FORMULARIO Nº 5

TITULO OBRA: "PROVISION, MONTAJE Y MANTENIMIENTO INTEGRAL BATERIA DE ASCENSORES NUCLEO RIVADAVIA 1815". **DETALLE DE LAS OBRAS DE CONSERVACIONPATRIMONIAL CONTRATADAS Y/O EN EJECUCION, PÚBLICAS O PRIVADAS.**

DETALLES DE LAS OBRAS		FECHAS					IMPORTE S (en pesos)			
Ubicación y Designación	Contratación	Licitación	Contrato	Comienzo	Plazo	Terminación	Contratado	Ejecutado	A Ejecutar	Para uso de la Comisión

.....
.

Firma y sello del Representante Técnico

.....

Firma y sello de la Empresa



ANEXO II

NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACION

1) Orden y Limpieza

- Es una actividad fundamental y necesaria, convirtiéndose en una responsabilidad individual de cada persona que trabaja en la obra.
- La empresa adjudicataria deberá mantener las áreas de trabajo, zonas de circulación, almacenamiento de materiales, etc., libres de toda suciedad, desechos y/o residuos.
- Los residuos y todos los restos generados por las actividades diarias de la Adjudicataria deberán ser depositados en recipientes especiales para tal fin y dispuestos de acuerdo a lo indicado por el área que tiene el control de la ejecución de la obra.
- No está permitida la quema general de residuos.
- Los materiales de construcción serán almacenados o ubicados de una manera ordenada, en forma tal que no represente un peligro potencial para el personal o daño a equipos a causa del desarrollo de la actividad.
- Los cables eléctricos, las mangueras y las tuberías extendidas en forma temporal y que cruzan camino o sectores de tránsito, deben estar fuertemente protegido contra daños y/o colocados en elevaciones según corresponda.

2) Lugar para almuerzo / comidas

- La Adjudicataria deberá establecer áreas adecuadas para comer, las que deberán mantenerse siempre en buenas condiciones de higiene y orden.
- Asimismo, deberán colocarse contenedores apropiados para el retiro de los restos de comida y envases.

3) Política de alcohol y drogas

- Está prohibido el consumo de alcohol y drogas en todo el ámbito de la obra.
- No se permitirá realizar sus tareas a una persona en estado de ebriedad o bajo la influencia de psicotrópicos, la que deberá abandonar el lugar de trabajo. Será responsabilidad de la Adjudicataria, retirarlo del lugar de trabajo, y dar aviso al área de la H.C.D.N. que lleve a cabo el control de la ejecución de los trabajos.

4) Prohibición de fumar y hacer fuego

- Está prohibido fumar en la obra y en todo el ámbito de la H.C.D.N. (Ley 26.687) y realizar fuego en todo el predio de la obra.
- No está permitido realizar fuego ya sea con fines de calefacción o preparación de alimentos, en todo el predio de la obra.
- El incumplimiento de lo estipulado en este apartado, será pasible de sanciones.

5) Accidentes

- La Adjudicataria es responsable de todos los accidentes de trabajo que ocurran a su personal, con motivo de las obligaciones que asume en cada contratación y de sus consecuencias, como así también de la comunicación, confección de la documentación y presentación ante los entes de regulación, sin que puedan trasladarse estas obligaciones a la H.C.D.N.



- Además, deberán hacerse cargo de la atención médica de su personal, internación, rehabilitación e indemnización, según corresponda.

DISPOSICIONES PARTICULARES

1) Designación de un responsable de higiene y seguridad en el trabajo por parte de la Adjudicataria

- La empresa adjudicataria tendrá que cumplir con lo estipulado en el Decreto Reglamentario 351 / 79 de la ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad; Decreto N° 1.338 / 96 de SRT.
- La Adjudicataria deberá presentar una nota de vinculación con la firma del apoderado de la empresa adjudicataria y firma del profesional en higiene y seguridad en el trabajo, adjuntando copia de la matrícula profesional habilitante y certificado de cobertura de accidente de trabajo (ART) o de accidente personal, según corresponda.
- El responsable en higiene y seguridad en el trabajo de la Adjudicataria deberá presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N., constancia de visita realizada por el mismo a la obra, por lo menos una vez por semana; salvo que por indicación de la citada dirección y atento a las características del trabajo, se requiera más tiempo de presencia en la obra del responsable de higiene de la Adjudicataria.

2) Presentación del Programa de Seguridad

- Se deberá presentar un Programa de Seguridad, de acuerdo a las Resoluciones de la S. R.T. N° 51 / 97, 231/ 96, 35 / 98, 319 / 99, (según la que corresponda de acuerdo a los trabajos a realizar), teniéndose en cuenta la implementación de procedimientos y normas que cubran todo aspecto relacionado con la seguridad en el lugar de trabajo, riesgos potenciales a los que están expuestos los trabajadores, cronogramas de capacitaciones previstas para el personal y medidas preventivas a cumplimentar de acuerdo a la legislación vigente (Ley Nacional N° 19.587. Decreto 351 / 79, Decreto 911 / 96).
- Dicho programa debe estar aprobado por la A.R.T antes de iniciar los trabajos en obra.

3) Registro de entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y de ropa de trabajo

- La Adjudicataria deberá proveer a su personal de ropa de trabajo y de los elementos de protección personal según el tipo de actividades que desarrolle y de acuerdo a lo descrito en el Plan / Programa de Seguridad / Tareas seguras.
- Es obligación de la Adjudicataria exigir a su personal el uso de los elementos de protección personal.
- Son de uso obligatorio en todo el predio de la obra, la ropa de trabajo, el casco de seguridad y calzado con puntera de acero.
- Adjuntar copia de la Planilla de Registro de entrega de los EPP con la firma del trabajador, según lo que exige la Resolución 299/11, Ley 19.587., y cumplir o exceder las normas IRAM, en ausencia de esta última, se tomarán como válidas las normas ANSI, NIOSH o EN.
- En las áreas donde convivan trabajadores y vehículos, se exigirá el uso obligatorio de ropa de alta visibilidad (casaca, chaleco, bandoleras, etc. de material fluorescente y con bandas reflectivas) para circular y/o trabajar.
- Personas con anteojos recetados que requieran del uso de protección ocular, deberán utilizar sobrelentes de seguridad o antiparras, también es aceptable anteojos recetados de seguridad.
- La H.C.D.N. se reserva el derecho de exigir el uso de otros elementos de protección personal que no hayan sido considerados por el adjudicatario al momento de analizar los riesgos de la tarea.



4) Registro de capacitaciones realizadas

- Copia de las planillas de todas las capacitaciones realizadas según el cronograma que figura en el programa de seguridad (con sello y firma original del responsable de higiene y seguridad en el trabajo de la firma adjudicataria).

5) Aviso de inicio de obra otorgado por la ART

- El aviso de inicio de obra, debe presentarse con una anticipación de 5 días de inicio de la obra en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

6) Seguros del personal de la Adjudicataria:

- En un plazo mínimo de 3 días hábiles administrativos previos al inicio de los trabajos encomendados, la Adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo los certificados y pólizas con sus respectivas constancias de pago de las primas de los siguientes seguros:

6.1) Seguro de vida obligatorio de cada trabajador.

- En caso de no contar con la póliza, por estar en emisión, deberá presentar certificado de cobertura con la nómina del personal asegurado.

6.2) Seguro de accidentes de trabajo A. R. T.

- Este seguro debe ser contratado por el periodo de trabajo en obra, como mínimo.
- Debe presentar copia de las altas temprana del personal contratado (AFIP).

6.3) Seguro de accidentes personales

- Antes del inicio de los trabajos, solamente, para el caso de trabajador autónomo, empresa unipersonal, etc., deberá presentar la Póliza de accidentes personales y el certificado de cobertura vigente que cubrirá: muerte e incapacidad total o parcial por un monto no menor de \$ 500.000; y gastos médicos e internaciones, por un monto no inferior a \$ 50.000.
- Contrato de locación de servicios con firma del apoderado de la firma Adjudicataria, y del trabajo contratado.
- Copia del último pago de monotributo, etc.

6.4) Seguro de responsabilidad civil de la Adjudicataria por daños a terceros

6.5) POLIZA DE SEGURO CON CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN A FAVOR DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN (aplicable tanto para los seguros de accidentes personales / ART).

6.6) Seguros de automotores / vehículos:

- 6.6.1) Seguro de responsabilidad civil de automotores, equipos y Pick – Up no menor a \$ 3.000.000**



- La Contratista debe presentar los recibos de pago de las cuotas del seguro al día de los seguros contratados.
- Falta de presentación del Seguro:
 - Efectuado el control correspondiente a la prestación de las pólizas, y verificada la falta de la misma o de comprobante que acrediten el pago, se procederá en la inhabilitación de ingreso a obra.
 - Regularizados los cumplimientos pendientes, cesarán las inhabilitaciones dispuestas por la empresa.
- Con una anticipación de 3 días hábiles administrativos previos a la fecha prevista de ingreso, la Adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, un inventario de vehículos u otro medio de locomoción a utilizar, con la descripción de cada uno de ellos, acompañando la documentación que avale la titularidad sobre los mismo y verificación técnica, certificación de habilitación correspondientes.

7) Empresas Subcontratistas

- Previo al inicio de los trabajos, las subcontratistas deberán presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, nota de vinculación con la Adjudicataria, y toda la documentación requerida a ésta última en materia de higiene y seguridad en el trabajo, detallada anteriormente. Como así también deberán cumplir con todo lo recomendado, normado y / o dispuesto para la Adjudicataria.

8) Plazos y lugar de entrega de la documentación solicitada:

- Plazo: mínimo 3 días hábiles administrativos, antes del inicio del trabajo.
- Lugar: Dirección de Higiene y Seguridad en el trabajo. Comisión Administradora del Edificio del Molino. Piso 2do.

TRABAJO EN ALTURA

- **No está permitido el uso de las escaleras como lugar de trabajo o punto de apoyo para realizar las tareas.**
- Solamente se deben utilizar para ascenso y descenso, hacia y desde los puestos de trabajo (Decreto 911/96)

Es obligatorio:

- Usar tablonces para andamios y plataformas, de 5 cm de espesor y 30 cm de ancho, que se encuentre en buenas condiciones y sin pintar ni nudos.
- La superficie de apoyo no podrá ser menor a 60 cm.
- Las plataformas situadas a más de dos metros de altura, deberán tener una protección en el sector que da al vacío con una baranda superior a un metro de altura, una baranda intermedia a cincuenta centímetros y zócalo en contacto con la plataforma.
- El espacio máximo entre muro y plataforma debe ser de veinte centímetros. Si esta distancia fuera mayor debe colocarse una baranda de protección a setenta centímetros de altura de la plataforma.
- Amarrar el andamio cuando corresponda, por la altura a una estructura firme mediante el uso de anclajes adecuados.



- Los andamios que posean ruedas, se la deberán trabar eficazmente con el fin de evitar su movimiento.
- Se prohíbe el uso de tambores, baldes, cajones, bloques, u otros objetos inestables y tablas comunes para improvisar un andamio o plataforma
- El trabajo que se realice en altura tienen que ser debidamente señalizado y vallado a nivel de piso, para prevenir accidentes a terceros.
- Todos los elementos y estructuras utilizados para el trabajo deberán ser aprobados por el responsable en higiene y seguridad en el trabajo del adjudicatario; quien deberá verificar que el andamio y sus componentes se encuentren en buenas condiciones de seguridad, conforme al uso y a la carga máxima a soportar, como así también que el personal que lo utilice cuente con los elementos de protección personal necesarios para prevenir un accidente por trabajo en altura.
- Al finalizar los trabajos diarios, se tienen que retirar de los andamios todo material suelto y herramientas para evitar su caída.
- Está prohibido mover o desplazar el andamio con personas, herramientas u otros materiales en sus plataformas.
- Presentación del cálculo de estructura de andamio firmado por el profesional correspondiente ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HCDN en los casos requeridos por las normas vigentes, de acuerdo a las características del trabajo y altura de los trabajos a realizar.

HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS

- Todas las herramientas eléctricas deben conectarse a tableros reglamentarios con disyuntor diferencial.
- Los cables de conexión de las herramientas deben estar en perfectas condiciones de aislamiento, desechándose aquellos que presenten cortaduras o deterioros en sus conexiones.
- No se deben modificar los enchufes que presenten toma de tierra (tres espigas), sino agregar una conexión a tierra en aquellas instalaciones antiguas que no lo posean.
- Los cables de prolongación deben tener fichas y aislaciones reglamentarias, permitiendo además el pasaje de corriente que demande la potencia de la herramienta.

ACCESORIOS PARA TAREAS DE IZAR

1) Cuerdas

- Se deben reemplazar todas aquellas cuerdas que presenten desgaste o cualquier otro signo de deterioro.
- Debe realizarse una revisión visual antes de cada uso bajo la supervisión del responsable de la tarea.
- Durante el almacenamiento de las cuerdas se debe evitar su contacto con superficies ásperas, tierra, greda o arena.
- Las poleas a utilizar deben tener una garganta de un ancho igual al diámetro de la cuerda, y no presentar aristas vivas, superficies ásperas o partes salientes.
- Las cuerdas de fibras naturales no deben utilizarse cuando están húmedas o mojadas.

2) Eslingas

- Deben estar construidas con cadenas, cables, cuerdas o fajas de resistencia adecuada para soportar los esfuerzos a los que serán sometidos.



AUTORIZACIÓN DE TRABAJO EN CALIENTE

- La Empresa adjudicataria, antes de iniciar trabajos con riesgo de incendio y / o explosión (soldadura, corte, amolado y otros trabajos en caliente que produzcan llama o generen temperaturas importantes) requieren de un **permiso de trabajo en caliente** expedido por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N., a los fines de verificar que las condiciones ambientales y de trabajo sean las adecuadas para evitar accidentes y/o principios de incendios y/o explosiones.
- El permiso de trabajo en caliente deberá ser solicitado por el adjudicatario; siendo esta autorización solamente válida para el trabajo y el lugar indicado, y por el lapso de tiempo estipulado.
- La extensión de este permiso requiere de una nueva verificación de las condiciones y el lugar por parte de la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N.
- En caso de verificarse que el trabajo no es realizado de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones efectuadas, podrá ser suspendido el permiso para realizar las tareas esta tanto no se efectúen las correcciones.

SOLDADURAS

- Los operadores del equipo deben estar provistos de los elementos de protección personal reglamentarios: ropa adecuada, mascara, guantes, antiparras, calzado, etc.
- En caso de encontrarse elementos pintados, antes de soldarse debe ser removida la pintura con métodos mecánicos, para evitar la existencia de vapores.
- Los equipos a utilizar deben reunir condiciones de trabajo que no pongan en peligro a los operarios.
- Las fichas y cables de alimentación, cables de masa y pinzas porta electrodos de las máquinas de soldar, deben estar en perfectas condiciones de uso.
- Los cables para soldar, deben ser de la misma sección en toda su extensión y en caso de existir enmiendas, éstas deben ser hechas con conectores adecuados y perfectamente aisladas.
- Cuando se realicen tareas de soldadura y/o corte se deberá vallar o señalizar la zona de riesgo.
- Durante las operaciones de soldadura debe haber siempre un extintor apropiado disponible.

AMOLADORAS PORTÁTILES

- Debe contar en todo momento con el protector de la piedra.
- Debe verificarse el estado del cable de alimentación eléctrico y la correspondiente ficha.
- Debe verificarse la forma de colocación de la piedra.
- Debe verificarse si existen trepidaciones en la puesta en marcha de la máquina.

INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD, POR PARTE DE LA ADJUDICATARIA:

1. La empresa adjudicataria será responsable ante la H.C.D.N. de todos los daños provocados por el incumplimiento de las normas legales de Higiene y Seguridad.



2. También será responsable directa y exclusivamente de todos los daños provocados a su personal derivado de las leyes laborales, acciones civiles y/o de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
3. Sin perjuicio de lo expuesto, la H.C.D.N. podrá, en situaciones de urgencia o que a su juicio representen riesgos al personal y/o equipos, o que las medidas de seguridad adoptadas sean insuficientes, suspender la ejecución de las tareas total o parcialmente hasta revertir dicha situación.
4. La Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N. estará facultada para llevar a cabo auditorias de higiene y seguridad en el trabajo a la empresa adjudicataria sin previo aviso, mediante inspecciones de obra, a los fines de verificar el cumplimiento por parte de la adjudicataria y/o subcontratista de todas las normas, indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta H.C.D.N.

PROTOCOLO COVID

- Se deberá presentar el correspondiente protocolo de trabajo según las normas UOCRA Y CAC.



ANEXO III

DATOS BÁSICOS DEL OFERENTE



Aquellos oferentes que se encuentren Inscriptos en el **Registro de Proveedores de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino con estado vigente**, se encontrarán exceptuados de la presentación de la documentación que a continuación se detalla. **Los mismos que se encuentren en el registro, pero la información revista más de un año de antigüedad, deberán presentar una declaración jurada donde se aclare que no ha habido ninguna modificación societaria.** Los oferentes que no revistan tal calidad deberán cumplir con su presentación:

A tener en cuenta: Todas las menciones sobre copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán ser presentadas legalizadas por escribano público.

Datos básicos según el tipo de personería

a) Personas humanas:

- I) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.
- II) En caso de acreditar apoderado, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

b) Personas jurídicas:

- I) Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- II) Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- III) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- IV) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

c) Cooperativas, mutuales y otros:

- I) Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.
- II) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios.
- III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del o los apoderados.

d) Uniones Transitorias (UT):

Las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una UT deberán presentar lo siguiente:

Con la presentación de la oferta:

- I) Poder emitido por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales en favor de uno de ellos, mediante el cual se acrediten sus facultades para suscribir la oferta y actuar en su representación desde el momento de la presentación de la propuesta hasta el dictado del acto de finalización del procedimiento.
- II) Declaración jurada suscripta por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales, en la que conste lo siguiente:
 - II.1) El compromiso de constituirse legalmente como tal, en caso de resultar adjudicatarias, y de modo previo a la notificación de la orden de compra o firma del contrato respectivo.



II.2) El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las personas agrupadas, por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del procedimiento de selección y del contrato.

II.3) El compromiso de mantener la vigencia de la UT por un plazo no menor al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato.

II.4) El compromiso de no introducir modificaciones en el estatuto de la UT, ni en el de las personas jurídicas que la integren, que importe una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa del organismo contratante.

II.5) El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada en todos los aspectos concernientes al contrato.

III) La documentación solicitada para acreditar los requisitos en el apartado de los Datos básicos según el tipo de personería del presente anexo, deberá ser presentada individualmente por cada uno de los integrantes de la UT, sin perjuicio de otros que oportunamente se establezcan.

Una vez presentada la oferta, las UT no podrán modificar su integración, es decir, cambiar, aumentar y/o disminuir el número de personas que las compondrán, y en caso de ser contratadas no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato, excepto conformidad expresa del organismo.

Las personas que se presentasen en los términos previstos en el presente apartado no podrán presentarse como parte de otra oferta, ni constituirse como oferentes individuales, bajo apercibimiento de desestimarse la totalidad de las ofertas.

Cada una de las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una UT, deberá cumplir en forma individual con los requisitos de habilidad para contratar establecidos.

En caso de resultar adjudicataria:

I) Contrato de constitución de la UT debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.

II) Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UT, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.

III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

e) Los oferentes extranjeros además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:

I. Las personas humanas:

I.1) Copia del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.

I.2) Copia del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

II. Las personas jurídicas:

II.1) Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

II.2) Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

II.3) Copia del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.



Toda la documentación emitida en el exterior deberá constar con las certificaciones requeridas por la legislación vigente a los efectos de su reconocimiento en el país. Al mismo tiempo, de ser el caso, deberá encontrarse traducida al idioma español.



ANEXO IV

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LA

CONTRATACIÓN



Documentación relativa a la Propuesta Económica del Oferente:

- Planilla de Cotización que figura en el Anexo VII
- Planilla de Cotización Desglosada que figura en el Anexo VIII

Declaraciones Juradas y otros:

- Formularios 1; 2; 3; 4 y 5 del Anexo I del P.E.T.
- Formulario de Declaración Jurada de Habilidad para contratar (Anexo VI).
- Constancia de inscripción de la AFIP.
- Formulario de Inscripción en Ingresos Brutos.
- Estatuto de la Empresa.
- Poder del firmante.
- Fotocopia del DNI del apoderado.
- Tener habilitado en AFIP el certificado fiscal (no deuda por parte de la empresa)
- Constitución de Domicilio: Los oferentes deberán constituir, a todos los efectos relacionados con el presente llamado, domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el cual serán válidas todas las notificaciones y diligencias que se practiquen. En el caso de Consorcios o Uniones Transitorias deberán constituir un domicilio unificado.
- Últimos tres (3) comprobantes de pago del Formulario 931 (SUSS - Sistema Único de Seguridad Social), donde constan los pagos realizados bajo los siguientes conceptos:
 - I - Régimen Nacional de Seguridad Social
 - II - Régimen Nacional de Obras Sociales
 - III - Retenciones
 - IV - Vales alimentarios / Cajas de alimentos
 - V - Renatre
 - VI - Ley de Riesgo de Trabajo ART
 - VII - Seguro de Vida
 - VIII - Montos que se ingresan



ANEXO V

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN /

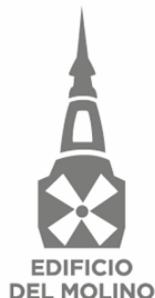
INSTRUCTIVO PARA LA

INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE

PROVEEDORES DE LA COMISION

BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL

EDIFICIO DEL MOLINO



SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA BASE DE DATOS DE PROVEEDORES
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PERSONA FÍSICA PERSONA JURÍDICA

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NÚMERO:

CUIT/CUIL

INICIO DE ACTIVIDADES

DOMICILIO LEGAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

MOVIL

DOMICILIO CONSTITUÍDO

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

MOVIL

E-MAIL

WEB

CONTACTO

CARGO

E-MAIL

MOVIL

IVA:

IIBB:

CONDICIÓN FRENTE

RUBRO PRINCIPAL

DENOMINACIÓN:

OTROS RUBROS O PRODUCTOS QUE PROVEA (1)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

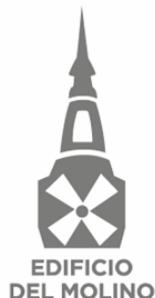
FIRMA

FECHA

OBSERVACIONES:

La zona grisada es para uso exclusivo de la H.C.D.N.

(1) Detallar los distintos rubros en los que considera puede participar en futuras contrataciones



INSTRUCTIVO PROVEEDORES

Los interesados deberán presentar personalmente el formulario denominado “Solicitud de Incorporación a la Base de datos de Proveedores de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino” firmado, junto con la documentación requerida en el presente Instructivo al momento de la presentación de las ofertas, en el Área de Suministros y Compras, sita en Av. Rivadavia Nº 1815, 2º PISO de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 A 16:00 Hs., Tel.: 2076-8313.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

A tener en cuenta: Todas las menciones sobre copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán ser presentadas legalizadas por escribano público.

En todos los casos:

- 1) Presentación del Formulario de inscripción original completa y suscripta por Titular o Apoderado.
- 2) Formulario de Declaración Jurada de habilidad para contratar firmado por Titular o Apoderado.
- 3) Comprobantes de inscripción en A.F.I.P e Ingresos Brutos, ya sea como contribuyente local o comprendido bajo el régimen del Convenio Multilateral o de los comprobantes de exención, firmado por Titular o Apoderado.
- 4) Certificación de constancia de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada la cuenta declarada para el cobro de importes.

Datos básicos según el tipo de personería

a) Personas humanas:

- I) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular o apoderado.
- II) En caso de acreditar apoderado, deberá presentarse poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

b) Personas jurídicas:

- I) Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- II) Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- III) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- IV) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

c) Cooperativas, mutuales y otros:

- I) Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.
- II) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios.
- III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del o los apoderados.

d) Uniones Transitorias (UT):

- I) Contrato de constitución de la UT debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- II) Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UT, inscripto en la



Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.

III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

e) Los oferentes extranjeros además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:

I. Las personas humanas:

I.1) Copia del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.

I.2) Copia del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

II. Las personas jurídicas:

II.1) Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

II.2) Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

II.3) Copia del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

Toda la documentación emitida en el exterior deberá constar con las certificaciones requeridas por la legislación vigente a los efectos de su reconocimiento en el país. Al mismo tiempo, de ser el caso, deberá encontrarse traducida al idioma español.

IMPORTANTE:

Para aquellos proveedores que revistan la condición de ***Inscriptos en el Registro con estado vigente***, no será necesaria la presentación de la citada documentación en los procedimientos de selección en los cuales presentaren ofertas. La inscripción en el Registro tendrá una vigencia de UN (1) año a contar desde la fecha de su Inscripción. Vencido el plazo, a los fines de su renovación, el proveedor deberá presentar una declaración jurada donde manifieste si se produjeron o no cambios en la documentación presentada. Asimismo, si durante la vigencia del período de Inscripción se produjeran cambios en la documentación, éstos deberán ser informados al Registro de Proveedores de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino dentro de las SETENTA Y DOS HORAS (72 HS.) de producidos, presentando copia legalizada de la documentación para su actualización en el Registro.



ANEXO VI

DDJJ HABILIDAD PARA CONTRATAR



Ciudad de Buenos Aires, de

Sres.

Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, **no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad** para contratar con la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino.

Artículo 34: Personas No Habilitadas

No podrán contratar con la Comisión Bicameral del Edificio del Molino:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
- b) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial, Municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieron una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública Nº 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley Nº 24.759.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:



ANEXO VII

PLANILLA DE COTIZACIÓN



PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe _____, con Documento Nacional de Identidad Nº _____, en nombre y representación de la empresa _____, C.U.I.T Nº _____ con domicilio legal en la calle _____ Nº _____, Localidad _____, Nº de Teléfono _____, Fax _____ Mail: _____ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

CONFITERIA EL MOLINO – EJECUCION REFUERZO ESTRUCTURAL EN TERRAZA						
ITEM		DESCRIPCION	UN	CANT	\$UN	SUBTOTAL
1	1	NUCLEO DE ASCENSORES RIVADAVIA	GL	1	\$	\$
TOTAL						\$

TOTAL RENGLON

MONTO TOTAL OFERTADO:	SON PESOS:	\$

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE



ANEXO VIII

PLANILLA DE COTIZACION

DESGLOSADA



CONFITERIA DEL MOLINO

PLANILLA DE COTIZACION

**OBRA: EJECUCION DE ESTRUCTURA PORTANTE, DESMONTES, ASCENSORES DEL NUCLEO
AVENIDA RIVADAVIA**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL ITEM	
1	DOCUMENTACION - PLAN DE TRABAJOS - TRABAJOS PRELIMINARES					
1	1	Ejecución de documentación de proyecto Ejecutivo de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Completas y Plan de trabajos según pliego de especificaciones técnicas y normas vigentes - Incluye replanteo final. Proyecto estructural, 2 cabinas, 1 ascensor camillero, informes y cualquier otra tarea de ingeniería. Planos documentación conforme a obra. Tramitaciones y registro y aprobaciones CABA.	GL	1,00		
1	2	Estudio de suelos. Tipo de basamento. Reconocimiento cuidadoso del sitio. Localizar los	GL	1,00		

		servicios públicos subterráneos.					
1	3	Replanteo y nivelación.	M2	145,00			
1	4	Protección de Escalera Rivadavia completa con fenólico	M2	400,00			
1	5	Cerramiento provisorio y vallados de protección en madera de 0 a 2.5 m de altura en todo el perímetro de trabajo. todos los pisos 20000 c/3 meses en todos los pisos	ML	143,00			
1	6	Obrador baños, oficina, baño, pañol, vestuario personal, Cerco e iluminación de Obra. Oficina baño pañol/mes.	MES	10,00			
1	7	Seguridad e Higiene - Protocolo Covid19	MES	10,00			
1	8	Bandeja de Protección hacia patio lindero (Sector Riobamba) desde 1ºP hasta nivel sobre Tanque elevado	MES	10,00			
1	9	Apuntalamiento provisorio desde 1ºSS a Cubierta. Andamios integrales. Todo el pasadizo. Andamio integral y apuntalamiento	M2	145,00			



							SUBTOTAL	\$ 0,00
2	OBRA CIVIL - DEMOLICIONES Y DESMONTES							
2	1	Demolición de tabiques pared separación ascensor y camillero de mampostería, elementos de mampostería, en pasadizo completo desde 2SS hasta Cubierta	M3	80,00				
2	2	Demolición de tabiques de hormigón en tanque de reserva elevado a nivel cubierta, mamposterías laterales y losa superior	M3	8,00				
2	3	Demolición selectiva losa en subsuelo y tramo escalera. Tanque bajo recorrecorrido.	M3	10,00				
2	4	Excavación y retiro de suelo para fundaciones a nivel 2SS.	M3	190,00				
2	5	Desmante de instalaciones y ventilaciones exteriores obsoletas, de fibrocemento, metálicas, desde 1º piso hasta nivel de cubierta y tanque de agua	ML	80,00				

2	6	Desvió de instalación sanitaria en 1er subsuelo. Se ejecuta trazado nuevo caño Awaduct akustic 160 con riendas de planchuela cada 080 mts fijadas a bovedilla. Caños cámara en curvas y salidas.	ML	60,00			
2	7	Desmante y retiro de Vidrios y carpinterías metálicas	M2	72,00			
2	8	Demolición de losa, contra pisos y carpetas en PB - 1P - 2P - 3P - 4P -5P -AZ - CUBIERTA	M3	25,00			
2	9	Desmante de puertas de palier, colocación fenólico tapando aberturas existentes	M2	14,00			
2	10	Apertura de vanos nuevos	M3	5,00			
2	11	Retiro de escombros/ Volquetes	M3	70,00			
						SUBTOTAL	\$ 0,00
3	ESTRUCTURA PORTANTE, PASADIZO Y REVESTIMIENTO						
3	1	Impermeabilización de cubierta a nivel de tanque	M2	11,00			

		elevado. Membrana PVC.					
3	2	Estructura metálica para soporte de tanques de reserva de agua. CAPACIDAD: 10.000 ltrs. TANQUE: 5000 ltrs (CANTIDAD 2). MEDIDAS: H2.47m Ø1.61m.	KG	2300,00			
3	3	Provisión y montaje de estructura metálica en a nivel SALA DE MAQUINAS - ENTREPISO METALICO para apoyo de máquinas. Incluye escalera secundaria y pantalla de cierre con apertura batiente.	KG	2900,00			
3	4	Provisión y montaje de estructura metálica en a nivel AZ	KG	2700,00			
3	5	Provisión y montaje de estructura metálica en pasadizo desde a nivel 5ºP	KG	2700,00			
3	6	Provisión y montaje de estructura metálica en pasadizo desde a nivel 4ºP	KG	2700,00			
3	7	Provisión y montaje de estructura metálica en pasadizo desde a nivel 3ºP	KG	2700,00			
3	8	Provisión y montaje de	KG	2700,00			

		estructura metálica en pasadizo desde a nivel 2ºP					
3	9	Provisión y montaje de estructura metálica en pasadizo desde a nivel 1ºP	KG	2700,00			
3	10	Provisión y montaje de estructura metálica en pasadizo desde a nivel PB	KG	2700,00			
3	11	Provisión y montaje de estructura metálica en pasadizo desde a nivel 1ºSS	KG	2700,00			
3	12	Muros de Submuración y contención para ascensores	M3	14,00			
3	13	Plataea fundación en 1ºSS para recalce y arriostre columnas y submurales existentes sector pasadizo	M3	15,20			
3	14	Base platea de fundación y submurales bajo recorrido HºAº a nivel 2ºSS H30 apoyo estructura portante metálica	M3	15,90			
3	15	Pintura y tratamiento anticorrosivo de estructuras metálicas	M2	266,00			
3	16	Revoques paredes pasadizo interior exterior	M2	1065,00			



3	17	Mamposterías Nuevas perimetrales totales, vacío- lleno	M2	665,00			
3	18	Pintura sobre elementos metálicos excepto estructura	M2	12,00			
3	19	Pintura látex interior	M2	664,00			
3	20	Alineado y amure de marcos y puertas de ascensor	M2	25,00			
3	21	Pintura exterior	M2	664,00			
						SUBTOTAL	\$ 0,00
4	OBRA CIVIL DE SALA DE MAQUINAS						
4	1	Plataformas metálicas acceso a motores. Ganchos anclaje motores y líneas de vida para service (800kg)	M2	12,00			
4	2	Revoques	M2	72,00			
4	3	Mamposterías Nuevas	M2	10,00			
4	4	Puerta metálica de acceso (tipo escotilla burleteada estanca)	M2	2,00			
4	5	Instalaciones de ventilación	GL	1,00			



4	6	Pintura sobre elementos metálicos	M2	12,00			
4	7	Pintura látex interior	M2	72,00			
4	8	Demarcación de solado	M2	12,00			
						SUBTOTAL	\$ 0,00
5	INSTALACION ELECTRICA						
5	1	Tableros seccionales compuesto por: interruptor compacto 4x400, 1 interruptor compacto 4x100, interruptor compacto 4x250, interruptor compacto 4x80, térmica 4x50 (protecciones Abb), bornera de distribución tetra polar, led 220v p/presencia de fases y gabinete metálico c/tapa y contratapa abisagradas, ductos pasa cables, terminales, cableado y conexionado a TABLERO PRINCIPAL, elementos de fijación, accesorios, etc. PARA CAMILLERO	UN	1,00			

5	1	<p>Tableros seccionales compuesto por: interruptor compacto 4x400, 1 interruptor compacto 4x100, interruptor compacto 4x250, interruptor compacto 4x80, térmica 4x50 (protecciones Abb), bornera de distribución tetra polar, led 220v p/presencia de fases y gabinete metálico c/tapa y contratapa abisagradas, ductos pasa cables, terminales, cableado y conexionado a TABLERO PRINCIPAL, elementos de fijación, accesorios, etc.</p> <p>PARA ASCENSOR PASAJEROS</p>	UN	2,00			
5	2	<p>Tableros secundarios (iluminación común y de emergencia)</p>	UN	1,00			
5	3	<p>Provisión y colocación de bocas para tomas y extracción.</p>	UN	20,00			
5	4	<p>Provisión y colocación de boca de iluminación para artefactos tipo A y B</p>	UN	10,00			
5	5	<p>Provisión y colocación de boca y artefacto de iluminación de emergencia</p>	UN	10,00			



5	6	Provisión, montaje y colocación de artefactos tipo A - VER INFORMACION TECNICA	UN	6,00				
5	7	Provisión, montaje y colocación de artefactos tipo B - VER INFORMACION TECNICA	UN	6,00				
5	8	Montaje y colocación de artefacto o cartel de emergencia - VER INFORMACION TECNICA	UN	6,00				
5	9	Bandeja escalera portacables de 450mm c/accesorios de instalación.	ML	80,00				
5	10	Puesta a Tierra Certificado de puesta a tierra. INCLUYE ENCOMIENDA PROFESIONAL MATRICULADO	UN	1,00				
5	11	Bandejas escalera portacables de 200mm c/accesorios de instalación, Canalización, Cañería, Caja de distribución Ppal. acorde a PETP.	ML	40,00				
							SUBTOTAL	\$ 0,00



6		PROVISION E INSTALACIÓN DE ASCENSORES N°1 Y N°2 FRENTE HISTORICO					
6	1	Guías de ascensor, contrapeso, grampas de guías, accesorios	UN	2,00			
6	2	Motor de tracción, bases de máquina, polea de desvío (para equipos sin sala de máquinas)	UN	2,00			
6	3	Cables de acero de tracción	UN	2,00			
6	4	Cables de acero del limitador	UN	2,00			
6	5	Bastidor de cabina tipo arcata y seguridades	UN	2,00			
6	6	Bastidor de contrapeso y lingotes	UN	2,00			
6	7	Guiadores de cabina autoalineables con colisa de nylon	UN	2,00			
6	8	Guiadores de contrapeso autoalineables con colisa de nylon	UN	2,00			
6	9	Limitador de velocidad sistema progresivo	UN	2,00			
6	10	Para golpe hidráulico de cabina	UN	2,00			



6	11	Para golpe hidráulico de contrapeso	UN	2,00			
6	12	Cabinas de ascensor, con recupero de materiales históricos.	UN	2,00			
6	13	Control de maniobra	UN	2,00			
6	14	Botonera de cabina TOUCHSCREEN	UN	2,00			
6	15	Botoneras y señalización de palieres Indicador LCD - altura accesible	UN	14,00			
6	16	Puertas de palieres automáticas nuevas vidrio 16,76mm espesor	UN	3,00			
6	17	Puertas de palieres nuevas tipo tijera	UN	6,00			
6	18	Pintura y adecuación de herrerías de puertas históricas, retiro de vidrios históricos por vitralistas, catalogado.	M2	72,00			
6	19	Instalación eléctrica de sala de maquinas	UN	2,00			
6	20	Instalación eléctrica de pasadizo y retroiluminación de frentes históricos.	UN	2,00			



6	21	Tablero de fuerza Motriz	UN	2,00				
6	22	Jabalinas de puesta a tierra e instalación de puesta a tierra	UN	2,00				
6	23	Mantenimiento Integral 24 meses -	UN	24,00				
							SUBTOTAL	\$ 0,00
8	PROVISION E INSTALACIÓN DE ASCENSOR CAMILLERO							
8	1	Guías de ascensor, contrapeso, grampas de guías, accesorios	UN	1,00				
8	2	Motor de tracción, bases de máquina, polea de desvío, poleas de reenvío, perfilería de desvío ("Para equipos sin Sala de Máquinas")	UN	1,00				
8	3	Cables de acero de tracción	UN	1,00				
8	4	Cables de acero del limitador	UN	1,00				
8	5	Bastidor de cabina tipo arcata y seguridades	UN	1,00				
8	6	Bastidor de contrapeso y lingotes	UN	1,00				

8	7	Guiadores de cabina autoalineables con colisa de nylon	UN	1,00			
8	8	Guiadores de contrapeso autoalineables con colisa de nylon	UN	1,00			
8	9	Limitador de velocidad sistema progresivo	UN	1,00			
8	10	Para golpe hidráulico de cabina	UN	1,00			
8	11	Para golpe hidráulico de contrapeso	UN	1,00			
8	12	Cabina de ascensor	UN	1,00			
8	13	Control de maniobra	UN	1,00			
8	14	Botonera de cabina táctil de vidrio + cámara de monitoreo IP - altura accesible	UN	1,00			
8	15	Botoneras y señalización de palieres con Indicador LCD color - altura accesible	UN	8,00			
8	16	Puertas de palieres Luz libre de 1100 mm 2 hojas lateral acero inox 430	UN	8,00			
8	17	Instalación eléctrica de sala	UN	1,00			



		de maquinas					
8	18	Instalación eléctrica de pasadizo	UN	1,00			
8	19	Tablero de fuerza Motriz	UN	1,00			
8	20	Jabalinas de puesta a tierra e instalación de puesta a tierra	UN	1,00			
8	21	Mantenimiento Integral	UN	12,00			
						SUBTOTAL	\$ 0,00
9	MONTABANDEJAS DE CONFITERIA EN PLANTA BAJA Y 1ºSS						
9	1	Guías de montabandejas, contrapeso, grampas de guías, accesorios	UN	1,00			
9	2	Motor de tracción, bases de máquina, polea de desvió, bajo nivel de piso en 1ºSS	UN	1,00			
9	3	Cadenas existentes	UN	1,00			
9	4	Cables de acero del limitador	UN	1,00			
9	5	Bastidor de cabina y seguridades	UN	1,00			



9	6	Guiadores de Monta bandejas	UN	1,00				
9	7	Limitador de velocidad sistema progresivo	UN	1,00				
9	8	Para golpe hidráulico	UN	1,00				
9	9	Para golpe hidráulico de contrapeso	UN	1,00				
9	10	Cabina de ascensor	UN	1,00				
9	11	Control de maniobra	UN	1,00				
9	12	Botonera original - restauración en PB y 1ºSS	UN	1,00				
9	13	Instalación eléctrica Monta bandejas	UN	1,00				
9	14	Tablero de fuerza Motriz	UN	1,00				
9	15	Jabalinas de puesta a tierra e instalación de puesta a tierra	UN	1,00				
9	16	Mantenimiento Integral	UN	24,00				
							SUBTOTAL	\$ 0,00
								,



11		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DIARIA DE OBRA					
11	1	Limpieza diaria de obra - JORNALeros - POR 10 MESES	UN	200,00			
11	2	Limpieza final de obra	M2	850,00			
						SUBTOTAL	\$ 0,00
						TOTAL COSTO	\$ 0,00
<p>La empresa contratista deberá realizar sus propios relevamientos, mediciones, cálculos, cálculos y dimensionamientos, del proyecto, de las construcciones, de las instalaciones y de todo cuanto fuese necesario para la correcta ejecución de las obras acorde a Pliego de Especificaciones Técnicas.</p>							